



# — DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —

---

Número 397

17 de mayo de 2001

V Legislatura

---

## SESIÓN PLENARIA

PRESIDENCIA

Excmo. Sr. D. Jesús Pedroche Nieto

Sesión celebrada el jueves 17 de mayo de 2001

---

### ORDEN DEL DÍA

---

**1.- PCOP-123/01 RGEP. 2026 (V).** Pregunta de Respuesta Oral en Pleno de la Sra. Almeida Castro, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Sr. Presidente del Gobierno, sobre el modo y prioridades con que piensa actuar para abordar los problemas diagnosticados en el estudio realizado por el equipo EDIS de Investigación Sociológica, a petición de la Oficina del Defensor del Menor, en el que se indican las condiciones en las que viven unos 160.000 niños en nuestra Comunidad.

**2.- PCOP-28/01 RGEP. 2035 (V).** Pregunta de Respuesta Oral en Pleno de la Sra. Posada Chapado, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Presidente del Gobierno, sobre previsiones que tiene sobre la creación de un Consorcio Centro para el Ahorro y la Eficiencia Energética de la Comunidad de Madrid.

**3.- PCOP-3/01 RGEP. 880 (V).** Pregunta de Respuesta Oral en Pleno de la Sra. Nevado Bueno, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre medidas que ha adoptado para mejorar los índices de siniestralidad laboral en el sector de la construcción de la Comunidad de Madrid.

**4.- PCOP-126/01 RGEP. 2033 (V).** Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Echeverría

---

Echániz, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre valoración que hace de la celebración del Foro 2001 del Comercio en la Comunidad de Madrid.

**5.- PCOP-110/01 RGEF. 1878 (V).** Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Nolla Estrada, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre medidas que ha adoptado en relación con el hundimiento producido en la M-30, a la altura del nudo de Costa Rica, y con sus afecciones en viviendas próximas.

**6.- PCOP-127/01 RGEF. 2034 (V).** Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Narros Manzanero, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre valoración que hace de la elección de Madrid como sede del Congreso de la Unión Internacional del Transporte Público, órgano consultivo del Consejo Económico y Social de la ONU.

**7.- PCOP-121/01 RGEF. 1906 (V).** Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Sanz Pinacho, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre valoración que realiza sobre la gestión de los M.E.R. en la planta de Valverde de Alcalá.

**8.- C-183/01 RGEF. 1585 (V).** Comparecencia, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, del Sr. Consejero de Educación, para que informe sobre opinión que le merecen las conclusiones del Servicio de Inspección sobre Centros cuyos alumnos presentan disparidad relevante entre las calificaciones aportadas por el expediente académico y las obtenidas en las pruebas de acceso a la Universidad, y medidas previstas para corregir situaciones irregulares detectadas.

**9.- C-217/01 RGEF. 1869 (V).** Comparecencia, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, del Sr. Consejero de Presidencia y Hacienda, para que informe sobre actuaciones desarrolladas para dar cumplimiento al Contrato-Programa Comunidad de Madrid-Ente Público RTVM, desglosado por Consejerías, así como motivos del retraso en la firma del nuevo Contrato-Programa.

**10.- PNL-24/01 RGEF. 1408 (V).** Proposición No de Ley, a iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para instar al Gobierno a desarrollar la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid en los términos que se especifican, sobre los artículos 10.2, 29 y 30.2 de la citada norma.

**11.- P-4/01 RGEF. 1645 RGEF. 1857/01 (V).** Proyectos de Ley: Enmiendas a la Totalidad Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Pi

**12.- PL-4/01 RGEF. 1645 RGEF. 1870/01 (V).** Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-progresistas, al Proyecto de Ley 1645, del Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

---

## SUMARIO

---

-Se abre la sesión a las 16 horas y 1 minuto.  
Página ..... 11747

— PCOP-23/01 RGEF. 2026 (V). Pregunta

de Respuesta Oral en Pleno de la Sra. Almeida Castro, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Sr. Presidente del Gobierno, sobre el modo y prioridades con que piensa actuar para abordar los

**problemas diagnosticados en el estudio realizado por el equipo EDIS de Investigación Sociológica, a petición de la Oficina del Defensor del Menor, en el que se indican las condiciones en las que viven unos 160.000 niños en nuestra Comunidad.**

Página ..... 11747

-Interviene la Sra. Almeida Castro, formulando la pregunta.

Página ..... 11747

-Interviene el Sr. Presidente de la Comunidad de Madrid, respondiendo la pregunta.

Página ..... 11747

-Intervienen la Sra. Almeida Castro y el Sr. Presidente de la Comunidad, ampliando la información.

Página ..... 11747-11750

**— PCOP-28/01 RGE. 2035 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno de la Sra. Posada Chapado, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Presidente del Gobierno, sobre previsiones que tiene sobre la creación de un Consorcio Centro para el Ahorro y la Eficiencia Energética de la Comunidad de Madrid.**

Página ..... 11750

-Interviene la Sra. Rosa Posada Chapado, formulando la pregunta.

Página ..... 11750

-Interviene el Sr. Presidente de la Comunidad de Madrid, respondiendo la pregunta.

Página ..... 11750-11751

-Interviene la Sra. Posada Chapado, agradeciendo y ampliando la información.

Página ..... 11751

**— PCOP-33/01 RGE. 880. Pregunta de Respuesta Oral en Pleno de la Sra. Nevado Bueno, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre medidas que ha adoptado para mejorar los índices de siniestralidad laboral en el sector de la construcción de la Comunidad de Madrid.**

Página ..... 11751

-Interviene la Sra. Nevado Bueno, formulando la pregunta.

Página ..... 11751

-Interviene el Sr. Consejero de Economía y Empleo, respondiendo la pregunta.

Página ..... 11751-11752

-Intervienen la Sra. Nevado Bueno y el Sr. Consejero, ampliando la información.

Página ..... 11752-11753

**— PCOP-126/01 RGE. 2033 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Echeverría Echániz, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre valoración que hace de la celebración del Foro 2001 del Comercio en la Comunidad de Madrid.**

Página ..... 11753

-Interviene el Sr. Echeverría Echániz, formulando la pregunta.

Página ..... 11753-11754

-Interviene el Sr. Consejero de Economía y Empleo, respondiendo la pregunta.

Página ..... 11754

-Interviene el Sr. Echeverría Echániz, agradeciendo y ampliando la información.

Página ..... 11754-11755

**— PCOP-110/01 RGE. 1878 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Nolla Estrada, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresista, al Gobierno, sobre medidas que ha adoptado en relación con el hundimiento producido en la M-30, a la altura del nudo de Costa Rica, y con sus afecciones en viviendas próximas.**

Página ..... 11755

-Interviene el Sr. Nolla Estrada, formulando la pregunta.

Página ..... 11755

-Interviene el Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, respondiendo la pregunta.

Página ..... 11755-11756

-Intervienen el Sr. Nolla Estrada y el Sr. Consejero, ampliando la información.

Página ..... 11756-11757

**— PCOP-127/01 RGE. 2034 (V). Pregunta**

**de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Narros Manzanero, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre valoración que hace de la elección de Madrid como sede del Congreso de la Unión Internacional del Transporte Público, órgano consultivo del Consejo Económico y Social de la ONU.**

Página ..... 11757

-Interviene el Sr. Narros Manzanero, formulando la pregunta.

Página ..... 11757

-Interviene el Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, respondiendo la pregunta.

Página ..... 11757-11758

-Interviene el Sr. Narros Manzanero, agradeciendo y ampliando la información.

Página ..... 11758

— **PCOP-121/01 RGEF. 1906 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Sanz Pinacho, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre valoración que realiza sobre la gestión de los M.E.R. en la planta de Valverde de Alcalá.**

Página ..... 11758

-Interviene el Sr. Sanz Pinacho, formulando la pregunta.

Página ..... 11758

-Interviene el Sr. Consejero de Medio Ambiente, respondiendo la pregunta.

Página ..... 11758-11759

-Interviene el Sr. Sanz Pinacho, agradeciendo y ampliando la información.

Página ..... 11759-11760

— **C-183/01 RGEF. 1585 (V). Comparecencia, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, del Sr. Consejero de Educación, para que informe sobre opinión que le merecen las conclusiones del Servicio de Inspección sobre Centros cuyos alumnos presentan disparidad relevante entre las calificaciones aportadas por el expediente académico y las obtenidas en las pruebas de acceso a la Universidad, y medidas previstas para corregir situaciones irregulares detectadas.**

Página ..... 11760

-Interviene la Sra. Rodríguez Gabucio, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

Página ..... 11760-11761

-Exposición del Sr. Consejero de Educación.

Página ..... 11761-11764

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. González Blázquez, la Sra. Rodríguez Gabucio y el Sr. Parro del Prado.

Página ..... 11764-11768

-Interviene el Sr. Consejero, dando respuesta a los Sres. Portavoces.

Página ..... 11768-11770

— **C-217/01 RGEF. 1869 (V). Comparecencia, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, del Sr. Consejero de Presidencia y Hacienda, para que informe sobre actuaciones desarrolladas para dar cumplimiento al Contrato-Programa Comunidad de Madrid-Ente Público RTVM, desglosado por Consejerías, así como motivos del retraso en la firma del nuevo Contrato-Programa.**

Página ..... 11770

-Interviene la Sra. Acebes Carabaño, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

Página ..... 11770-11772

-Exposición del Sr. Consejero de Presidencia y Hacienda.

Página ..... 11772-11773

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Marín Calvo, la Sra. Acebes Carabaño y el Sr. Martín-Crespo Díaz.

Página ..... 11773-11781

-Interviene el Sr. Consejero, dando respuesta a los Sres. Portavoces.

Página ..... 11781-11783

— **PNL-24/01 RGEF. 1408 (V). Proposición No de Ley, a iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para instar al Gobierno a desarrollar la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid**

en los términos que se especifican, sobre los artículos 10.2, 29 y 30.2 de la citada norma.

Página ..... 11783

-Lectura de las enmiendas presentadas.

Página ..... 11783

-Interviene la Sra. Sánchez Peral, en defensa de la Proposición No de Ley.

Página ..... 11784-11785

-Intervienen, en turno de defensa de las enmiendas presentadas, la Sra. De la Cierva y de Hoces.

Página ..... 11785-11787

-Interviene, en turno de Portavoces, la Sra. Vázquez Menéndez.

Página ..... 11787-11788

-Votación y aprobación de la Proposición No de Ley

Página ..... 11788

— **PL-4/01 RGEF. 1645 RGEF. 1857/01 (V). Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Proyecto de Ley del Patrimonio de la Comunidad de Madrid.**

Página ..... 11788

— **PL-4/01 RGEF. 1645 RGEF. 1870/01 (V). Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-progresistas, al Proyecto de Ley del Patrimonio de la Comunidad de Madrid.**

Página ..... 11788

-Exposición del Sr. Consejero de Presidencia y Hacienda.

Página ..... 11789-11791

-Intervienen, en turno de defensa de las enmiendas a la totalidad, el Sr. González Blázquez y el Sr. Piñedo Simal

Página ..... 11791-11796

-Interviene, en turno de Portavoces, el Sr. Muñoz Abrines.

Página ..... 11796-11799

-Votación y rechazo de las enmiendas.

Página ..... 11799

-Se levanta la sesión a las 20 horas y 21 minutos.

Página ..... 11799



(Se abre la sesión a las dieciséis horas y un minuto.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Presidente, Señorías, se abre la sesión con el primer punto del Orden del Día.

**Pregunta para Contestación Oral en el Pleno de la Sra. Almeida Castro, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Sr. Presidente del Gobierno, sobre modo y prioridades con que piensa actuar para abordar los problemas diagnosticados en el estudio realizado por el equipo EDIS de Investigación Sociológica, a petición de la Oficina del Defensor del Menor, en el que se indican las condiciones en las que viven unos 160.000 niños en nuestra Comunidad.**

———— PCOP-123/01 RGEP. 2026 (V) ————

Tiene la palabra la señora Almeida.

La Sra. **ALMEIDA CASTRO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Presidente del Gobierno, ¿en qué modo y con qué prioridades piensa actuar para abordar los problemas diagnosticados en el estudio realizado por el equipo EDIS de Investigación Sociológica, a petición de la Oficina del Defensor del Menor, en el que se indica las condiciones en las que viven unos 160.000 niños en nuestra Comunidad?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Señor Presidente, tienen la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Ruiz-Gallardón Jiménez.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señora Diputada, por su pregunta. Me dice: ¿en qué modo pensamos actuar? Yo le contesto en qué modo hemos actuado, hemos actuado ya, con dos prioridades fundamentales: fortalecer el Ingreso Madrileño de Integración y, en segundo lugar, la creación del Instituto de Realojamiento e Integración Social, el IRIS, en 1998.

¿Cuáles son las consecuencias de estas actuaciones del Gobierno? Mire, en primer lugar, 1454 familias realojadas en los últimos seis años; hemos

multiplicado por cinco las familias realojadas en el período 90-95; hemos hecho una media de 264 infra viviendas realojadas por año, frente a 75 en el período 90-95.

En segundo lugar, Señoría, 20.500 millones de pesetas destinados a erradicar el chabolismo y la exclusión social; es decir, hemos multiplicado, Señoría, por seis las inversiones destinadas en el período 90-95; nuestra media anual es de 3.400 millones de pesetas, y la media anterior era de 550 millones de pesetas por año.

En tercer lugar, hemos desmantelado nueve poblados chabolistas recordará usted La Celsa y La Rosilla, entre ellos -en los últimos seis años; es decir, de los diez poblados chabolistas con que nos encontramos en 1995, hemos desmantelado nueve.

En cuarto lugar las ayudas destinadas al IMI, en el período 95-2000, que ascienden a 23.175 millones de pesetas, han duplicado las destinadas en la Legislatura anterior, que eran 14.725 millones de pesetas.

En quinto lugar, Señoría, las salidas de las familias del Programa IMI por autonomía económica han mejorado de forma visible en los últimos seis años ya que hemos pasado de un 16,1 por ciento en 1995 a un 37,5 en el año 2000. Como consecuencia de todo ello, hemos conseguido reducir un 25 por ciento el número de hogares sin ingresos por trabajo o prestaciones sociales con respecto al 95.

Señor Presidente, Señoría, nunca será suficiente lo que hagamos mientras exista un punto de pobreza, pero la verdad es que al día de hoy podemos decir que Madrid es la Comunidad Autónoma con menos porcentaje de hogares pobres de toda España, con un 9,4 por ciento, que es muchísimo -estoy de acuerdo con usted, y le agradezco la sensibilidad de su pregunta-, pero, que, desde luego, está muy debajo de la media española, que es el 19,4 por ciento. Gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente. La Señora Almeida tiene la palabra.

La Sra. **ALMEIDA CASTRO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. La verdad es que veníamos preparados ya para que con su estilo arrogante, y en uso de la arrogancia de que siempre

hace gala, nos diera hoy la lección que nos correspondía.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, si le parece, no utilice tan al principio esos adjetivos; se lo digo por la experiencia. Adelante, Señoría. (*Risas.*)

La Sra. **ALMEIDA CASTRO** (*Desde los escaños.*): Señor Presidente, sólo he querido expresar que veníamos preparados para recibir otra lección, pero hemos recibido una respuesta en la que, estemos o no conformes, por lo menos nos ha dicho cuál ha sido la actuación de su Gobierno a lo largo de estos años. Pero esta pregunta que le hemos formulado verdaderamente no es una pregunta que se refiera a lo que ha pasado con anterioridad, sino que nos gustaría que en su contestación se refiriera a lo que ha pasado hoy, porque es verdad que, por mucho que se haya hecho en estos momentos -y mi pregunta no va de farol; va de datos absolutamente corroborados, y que nos han proporcionado en el informe que ha ordenado el Defensor del Menor-, nos parece un tanto escandaloso que a estas alturas del siglo XXI haya todavía 160.000 niños que viven en la pobreza en nuestra Comunidad; de ellos, un tercio -50.000- vive en situación de pobreza severa; 20.000 pasando hambre o en situaciones de mala alimentación. Por lo menos, a nosotros, nos parece escandaloso, y yo creo que a usted, si es sincero consigo mismo, también se lo puede parecer.

Ése es el otro Madrid, ese Madrid del que su Gobierno se ocupa más bien poco; ese Madrid que, según el informe de Foesa elaborado por Cáritas, ya contaba, en diciembre de 1997, con 540.000 madrileños y madrileñas en situación de pobreza, el 15,4 por ciento de ellos niños en edad escolar sin completar el ciclo obligatorio. Si EDIS y Foesa, es decir, el Defensor del Menor y Cáritas, dos instituciones respetables donde las haya, coinciden en diagnosticar esa preocupante situación, con casi cuatro años de diferencia y de gobierno regional del Partido Popular, ¿qué es lo que procede, señor Ruiz-Gallardón? ¿Darnos una lección de oposición o ponernos a trabajar a fondo desde el Gobierno para resolver ese gravísimo problema, mostrando así a los ciudadanos una lección de gobierno? Yo creo que procede lo segundo, y por eso le voy a hacer algunas propuestas.

Creo que debería sentarse con las organizaciones sociales de todo tipo, incluido el

Defensor del Menor, y elaborar desde ya un plan de emergencia para los menores víctimas de la pobreza en la Comunidad de Madrid, habilitando en paralelo una dotación presupuestaria especial para hacer frente a esta situación. Nosotros estamos dispuestos a colaborar a fondo en una propuesta como ésa; nuestra mano está tendida, señor Ruiz-Gallardón, para hacer frente al problema.

El plan tiene que contemplar como eje básico el apoyo social a las familias, incrementándolo a través de los servicios sociales generales: la escolarización, el apoyo económico y la vivienda, cuestiones todas ellas que pueden evitar la marginalidad para los menores en el futuro. También tiene que contar con dos medidas complementarias: aumentar sensiblemente los recursos económicos destinados al IMI, que sólo creció este año, respecto al 2000, en un 2 por ciento -de 4.309 millones de pesetas a 4.395 millones de pesetas -, cuando llevaba ya tres años congelado y cuando las necesidades sociales son mucho mayores; y acelerar el proceso de elaboración de una ley de rentas mínimas, un compromiso que usted asumió solemnemente ante esta Cámara en el debate de investidura. Como ve, en contra de lo que piensan los ultraliberales, en el sentido de que se dedican muchos recursos a la protección social de los ciudadanos, todo esto obliga a realizar más gasto social; a reforzar los servicios del Estado de Bienestar en Madrid. Si desaparece el estado asistencial, sólo nos queda la vergüenza y la tristeza; por eso estamos obligados a salir al frente en esta situación.

Como antes le decía, hay dos realidades madrileñas: la que le gusta a usted, es decir, el Madrid financiero, el Madrid de las inmobiliarias, el Madrid que ha pasado en siete años de construir más de 50 viviendas protegidas de cada 100 a construir 3 de cada 100; y el Madrid de las carencias y las insuficiencias, el Madrid en precario; ése submundo al que el Gobierno regional se dedica de manera muy insuficiente, y con el que no sale en la foto.

Pongámonos de acuerdo en trabajar para acabar con esa lacra, diseñando y aplicando el plan de emergencia que le hemos propuesto; dotándolo con recursos económicos, técnicos y humanos suficientes, y aplicándolos en colaboración con las organizaciones sociales y con el Defensor del Menor. ¿Va a ser capaz de hacerlo su "Gobierno de los mejores"? (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*)



El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Tiene la palabra, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Ruiz-Gallardón Jiménez.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Es que usted, Señoría, me acusa de arrogante, y yo, de verdad, no quiero serlo; pero es que es muy difícil, Señoría, es muy difícil de verdad dejar de poner sobre la mesa lo que es una absoluta falta de rigor y de trabajo por parte de la oposición. (*Rumores en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*)

Vamos a ver, Señorías. Por favor, escúchenme, Señorías. Usted me pregunta y me dice que califica de escandaloso el informe de menores residentes en guetos e infraviviendas en la Comunidad de Madrid, que esta Cámara conoce porque el Defensor del Menor se lo circuló a la Presidencia de la Cámara, que a su vez se lo hizo llegar a los Grupos Parlamentarios el 19 de enero. Durante cuatro meses, ese informe que usted califica de escandaloso, ha estado en un cajón, sin que haya suscitado ningún tipo de interés parlamentario a ninguno de los Grupos, lo cual es razonable por lo que luego diré, por cortesía de mi Grupo, y no sé por qué razón de la suya. Eso sí, el 7 de mayo se publica un titular en un periódico, y, rápidamente, el 8 de mayo ustedes hacen esta pregunta.

Durante cuatro meses usted no preguntó, pero cuando vio el titular de prensa lo hizo; no me parece mal; a mí me parece que sacar fuente de ejercicio de oposición de los medios de comunicación es razonable, pero tenga usted claro que ustedes tuvieron este informe durante cuatro meses y no les suscitó ni siquiera una pregunta en Comisión; eso sí, cuando un periódico lo convierte en titular, inmediatamente es pregunta en Pleno.

Después me dice usted, señora Diputada, que le parece escandaloso que haya 160.000 niños en situación de pobreza, y nos ha relatado absolutamente todos los datos. Vamos a ver, señora Diputada, ¿usted se ha leído el informe? No me contesta; claro. Supongo que sí, ¿verdad? (*Rumores en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*) ¿Usted ha visto la fecha del informe? La fecha del informe, según reza en la carátula, es: Madrid, mayo de 2000, Señorías; Madrid, mayo de 2000. Pero yo sí me he leído el informe. (*Rumores en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*) Yo, señor Presidente, me he leído el

informe, y me he ido a la nota metodológica previa que en la página 171 incluye el informe. Y este informe, que está fechado en mayo de 2000, donde cuenta esa situación dramática que usted, con tanto patetismo, ha calificado de escandalosa, dice, literalmente, Señorías -y leo literalmente, señor Presidente-: "La base de datos que empleamos en este estudio no es en absoluto reciente. Es de hace cinco años." (*Aplausos y rumores en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*) Página 171. Señor Presidente, mayo de 2000 es la fecha del informe, donde dice -a quien se haya leído hasta la página 171; quien se haya quedado con el titular de los periódicos no lo ve- que es de hace cinco años, y me sale, señor Presidente, mayo del 99, mayo del 98, mayo del 97 y mayo del 95. La base de datos de lo que usted ha calificado de situación escandalosa, señora Almeida, es de mayo de mayo de 1995. Yo me pregunto: ¿quién era la Consejera de Servicios Sociales en mayo de 1995? Porque, desde luego, ni era Rosa Posada, que lo fue a partir de junio, ni era, desde luego, Pilar Martínez, que lo fue después de las últimas elecciones.

Termino, señor Presidente. En el último Pleno hicimos una cosa verdaderamente extraña: nos animamos a hacer una oposición al Gobierno desde el Gobierno, era una cosa rara; lo más surrealista del mundo es que la oposición se haga oposición a sí misma. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular y rumores en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*) Yo, señora Almeida, de verdad se lo tengo que decir, y lo he estado pensando mucho, pero no quiero que nadie piense que yo estoy insinuando que la señora Almeida se ha leído la página 171, y que, sabiendo que son datos de mayo de 1995, lo ha traído aquí para que yo me acuerde de quién era la Consejera de Servicios Sociales en el 95 y el Consejero de Sanidad, servicios colaterales, en 1995. No es verdad, Señorías. Sencillamente, señora Almeida, usted no ha leído el informe; usted no se lo ha trabajado; usted ha respondido al impulso del titular de un periódico y no ha trabajado el ejercicio de la oposición. Después de todo eso, eso que usted califica de escandaloso es, lo que con los datos que le he dado en la primera parte de mi respuesta, nosotros hemos convertido en una realidad que, ciertamente, cuando ustedes nos entregaron el testigo del Gobierno en 1995, no lo digo yo, exactamente era como usted lo ha definido, señora Almeida. Gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Presidente. Pasamos a la siguiente pregunta.

**Pregunta para Contestación Oral en Pleno de la Sra. Posada Chapado, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Presidente del Gobierno, sobre previsiones que tiene sobre la creación de un Consorcio Centro para el Ahorro y la Eficiencia Energética de la Comunidad de Madrid.**

———— PCOP-128/01 RGEF. 2035 (V) ————

Tiene la palabra la señora Posada.

La Sra. **POSADA CHAPADO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Señor Presidente del Gobierno, ¿qué previsiones tiene sobre la creación de un Consorcio Centro para el Ahorro y la Eficiencia Energética de la Comunidad de Madrid?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada. Tiene la palabra el señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Ruiz-Gallardón Jiménez.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Gracias, señora Diputada. Ya en el programa electoral, que fue respaldado mayoritariamente por los ciudadanos de Madrid, el del Partido Popular, en las elecciones de junio de 1999, se contemplaba entre sus objetivos la optimización de los consumos energéticos y la promoción de las energías renovables. El Gobierno es plenamente consciente de esta inquietud que, como digo, apareció ya en el programa electoral, y del papel que tenemos que tener las Administraciones Públicas ante los problemas energéticos, que fundamentalmente deben consistir, en lo que a nosotros se refiere, en fomentar medidas ambientales, impulsar un desarrollo tecnológico a través de la creación de un marco estable, no obstruir, señora Diputada, la entrada de nuevos agentes, y, en definitiva, favorecer la competencia.

Pues bien, para conseguir estos objetivos, el pasado 9 de mayo firmamos en la sede de la Presidencia de la Comunidad un protocolo de intenciones para la creación de un consorcio del

Centro de Ahorro y Eficiencia Energética de la Comunidad de Madrid. Además del propio Gobierno regional, que participa a través del Instituto Madrileño de Desarrollo -Imade-, también ha firmado este convenio el Centro de Ahorro y Eficiencia Energética; la Confederación Empresarial de Madrid, CEIM; la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid; la anónima Iberdrola; la anónima Unión Eléctrica Fenosa; la Fundación Repsol YPF; la anónima BP España; Cepsa; Gas Natural y Endesa. Además, señora Diputada, las Universidades Politécnica y "Rey Juan Carlos". El Instituto para la Diversificación del Ahorro y la Energía es el último componente profesional que se incorpora. Todas estas instituciones que, como usted ve, representan tanto a las Administraciones como a las universidades, como directamente a los propios productores, tienen interés en una cosa clara: favorecer la libre iniciativa privada y contribuir al desarrollo empresarial y al crecimiento económico de la sociedad madrileña.

Este Centro va a ser una pieza fundamental para la estrategia de la energía en nuestra Comunidad Autónoma. Sus líneas prioritarias van a ser: disponer de las redes, infraestructuras y suministros adecuados para un abastecimiento energético diversificado -recordemos siempre que nosotros somos grandes consumidores y escasísimos productores de energía- y, además, lograr una distribución eficiente, que, sumado a una racional utilización de los recursos, conseguirá los objetivos medioambientales que también defiende el Gobierno.

Nuestra Comunidad, a través de este Instituto, va a coadyuvar, de forma muy importante, a la implantación del Centro de Ahorro y Eficiencia Energética, y vamos a realizar cuantas gestiones sean necesarias para conseguirlo. Hemos creado un Consorcio cuyo objetivo principal sea conseguir estos objetivos, y las funciones y tareas van a ser fundamentalmente ahorro, eficiencia energética y utilización de fuentes renovables de energía. Vamos a incorporar -y lo anuncio también- a la Federación Madrileña de Municipios; vamos a invitar a que se incorpore, puesto que nos parece absolutamente necesario. Por último, decirle que se crea una comisión técnica a los efectos de ejecución.

Termino, señor Presidente, dando un dato que, a mi juicio, también es relevante, y es que la sede del Consorcio se va a ubicar en las instalaciones que el Imade tiene en el Centro de Difusión Medioambiental de La Cantueña; con lo cual, además de lograr que por primera vez en España se cree un

Centro de Ahorro y Eficiencia Energética participado por la propia sociedad y por los propios productores, hemos tenido la satisfacción de poder ubicarlo como un elemento más de desarrollo en el sur de Madrid. Gracias, señora Diputada; gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra la señora Posada Chapado.

La Sra. **POSADA CHAPADO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, yo creo que ha descrito una iniciativa importante -hoy ya una realidad, tras la firma del Protocolo de creación de este Consorcio el pasado día 9-; una iniciativa ambiciosa y necesaria que implica, a juicio de mi Grupo, una previa y amplia reflexión sobre una de las mayores actividades económicas del mundo, que es fundamental como sector motor de nuestra sociedad.

En materia energética, Señorías, Europa, España, nuestra Comunidad, son dependientes, ya que nuestros recursos, en mayor o en menor medida, son escasos, y el próximo futuro no puede sino llevarnos a una demanda creciente; tenemos, pues, Señorías, un aumento imparable de la demanda como consecuencia del dinamismo económico y de dependencia. Estas dos realidades se mueven en un marco de desregularización y tenemos un objetivo irrenunciable de protección del medio ambiente, y a esas realidades ha dado contestación este Gobierno de Madrid: en primer lugar, confeccionando una pieza fundamental, que es el diseño de una estrategia energética para nuestra Comunidad, que, como líneas prioritarias, establece el logro de una distribución suficiente, una distribución racional y eficiente de los recursos que disminuya el impacto ambiental y promueva el uso de fuentes renovables de energía; y, en segundo lugar, se cree un organismo gestor de estos objetivos, un consorcio público-privado, un organismo ágil con capacidad de gestión y dotación técnica suficientes y participado por todos los agentes interesados. Creo que todo ello, señor Presidente, no puede sino merecer la felicitación de mi Grupo, pero, además, estoy segura de que en un futuro muy próximo este consorcio merecerá no sólo una amplia atención de esta Cámara, sino de toda nuestra sociedad. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. Pasamos a la siguiente pregunta.

**Pregunta para Contestación Oral en Pleno, de la Sra. Nevado Bueno, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre medidas que ha adoptado para mejorar los índices de siniestralidad laboral en el sector de la construcción de la Comunidad de Madrid.**

———— PCOP-33/01 RGEP. 880 (V) ————

Para formular la pregunta, tiene la palabra la señora Nevado Bueno.

La Sra. **NEVADO BUENO** (*Desde los escaños.*): Sí, señor Presidente. ¿Qué medidas ha adoptado el Consejo de Gobierno para mejorar los índices de siniestralidad laboral en el sector de la construcción de la Comunidad de Madrid? Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. El señor Consejero de Economía tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Blázquez Torres.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, desde noviembre del 97, cuando se constituyó el Instituto Nacional de Seguridad y Salud Laboral, existe un grupo especial dedicado a la construcción, como S.S. conoce; en la campaña especial sobre empresas de más alto riesgo, de las 976 empresas visitadas, 303 fueron del sector de la construcción. Asimismo, también estamos manteniendo en el Instituto un equipo de 15 inspectores y subinspectores y otros tantos técnicos de seguridad laboral dedicados exclusivamente a la construcción. Hay temas como el aviso previo para inspeccionar los tajos; legislación sobre andamios; registro de coordinadores de seguridad, etcétera. Y en el Plan de 2001 se profundizan todas estas medidas; Plan que ha sido aprobado en el Consejo del Instituto, tanto por sindicatos y empresarios como por los representantes de la Administración. Dentro de poco, una vez que se termine de consensuar con los sindicatos, presentaremos el Plan Director para el período completo de la Legislatura.

El resultado es positivo: disminuyen los accidentes graves en construcción en un 8,9 por ciento; disminuyen los accidentes mortales en un 23,1 por ciento; el índice de incidencia de accidentes

mortales en construcción es el 9,4 por cien mil en España, y el 6 por cien mil en Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted. Señora Nevado, tiene la palabra.

La Sra. **NEVADO BUENO** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Lamento decirle, señor Consejero, que sus datos no coinciden con los míos, o usted está utilizando datos de otras épocas. Lamentablemente, tengo que decirle que las medidas que usted ha adoptado no han dado resultados. Como no quiero que se me catalogue de hacer una oposición con falta de rigor y de trabajo, y de no tener los datos, etcétera, para hacer el análisis del asunto, voy a aplicar la brillante teoría que el señor Ruiz-Gallardón nos contó el jueves pasado y nos ha vuelto a contar hoy, que es la que consiste en colocarse en Gobierno y oposición, las dos cosas a la vez, o sea, hacer todos los papeles de la obra de una sola vez. Y me coloco en el papel del Gobierno para ver los datos, y, colocada en el papel del Gobierno, me comparo con el pasado. ¿Qué ha sucedido en la construcción comparándome con el pasado? En 1996 hubo 18.284 accidentes de trabajo; en el año 2000 ha habido 28.583. Tasa por mil, para que no se me acuse de maldades: 160 en el año 1996, y 176 en el año 2000.

Bien, esta comparación con el pasado no parece dar buenos resultados, así que me voy a comparar en el presente -siguiendo la brillante teoría del señor Ruiz-Gallardón- con otras Comunidades Autónomas. ¿Qué pasa de febrero de 2001 a enero de 2000? Madrid es la cuarta región en crecimiento de accidentes laborales, y, por si acaso se le oculta a usted, señor Blázquez, en los teletipos de hoy aparece que Madrid es la primera región en accidentes laborales totales, ya que ha crecido un 5,6 por ciento en el mes de marzo, mientras ha disminuido la media nacional en un 3,6 por ciento. Bueno, pues este dato parece que tampoco da buenos resultados. No me voy a comparar con el futuro porque, lamentablemente, en su programa no aparecen los datos de cuántos accidentes laborales iba a haber en el futuro en la construcción, pero voy a hacer mi consideración.

Ya sabe usted que a mí no me gustan las comparaciones con el pasado lejano ni con otras Comunidades Autónomas que no se parecen a la

nuestra; a mí me parece que la labor de un Gobierno se mide por cómo opera consigo mismo, es decir, si tiene un problema, ver si lo ha resuelto, o, parafraseando al señor Aznar, en este caso teníamos un problema y no lo hemos resuelto. Visto de esta manera, tengo que decirle, señor Blázquez, que los accidentes laborales en la construcción en este año 2000 con respecto al 99 han crecido un 13 por ciento; problema serio. Los accidentes mortales y graves, que es verdad que disminuyeron en el año 2000...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, vaya concluyendo, por favor.

La Sra. **NEVADO BUENO** (*Desde los escaños*): Termino, señor Presidente. Lamentablemente, en el primer semestre del año 2001 han sido 12, frente al primer semestre del año 2000, que fueron cinco. Y, por si fuera poco, señor Blázquez, en las grandes obras que lleva la Comunidad de Madrid, Metrosur y el Parque Temático de la Warners, hemos tenido accidentes graves, mortales en último caso.

Mire, señor Blázquez, seguramente usted ha puesto muchas medidas, pero, lamentablemente, tengo que decirle que no han dado resultados.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, tiene que concluir.

La Sra. **NEVADO BUENO** (*Desde los escaños*): Termino en medio segundo, señor Presidente. ¿Por qué no admite usted en algún momento poner en marcha en la construcción algunas de las medidas que le proponemos desde la oposición o que le proponen empresarios y sindicatos juntos? A lo mejor, señor Blázquez, consigue usted reducir algo los accidentes laborales; con sus medidas y con sus estupendo Gobierno no han conseguido reducirlos. Tenían un problema, y lo siguen teniendo; no lo han resuelto. Nada más; muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Señor Consejero de Economía, tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y**

**EMPLEO** (Blázquez Torres.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Yo comprendo que hay tan poquitos temas que siempre tienen que incidir sobre el mismo, y, además, parto de la base de que no han subido el 13, sino el 14,26 por ciento los accidentes en construcción; o sea, el dato que tiene no es bueno, ha sido peor todavía; pero, fíjese, han bajado los mortales y los graves y han subido los leves. No lo compare con el 96, porque la paz de los sepulcros es la paz de los sepulcros, o sea, en el 96 no había obras (*La señora Nevado Bueno pronuncia palabras que no se perciben.*) Ni en el 95 tampoco, ni en el 94. Ahora hay obra y hay actividad.

De todo lo que ha dicho lo que más me molesta es que cite usted aquí el Parque Warner y Metro como sitios conflictivos en accidentes. Es absolutamente impresionante el récord de seguridad laboral que tienen tanto la obra del Metro como la obra del Parque Warner, y, hombre, resulta cuando menos patético que tengan que acogerse a algo que no tiene ninguna definición en absoluto. Pero le voy a decir algo más: la responsabilidad que tenemos en los temas de accidentes laborales, y más cuando hay cambios legislativos en medio, cuando hay unos sistemas de mutuas que funcionan de otra manera, está en que de verdad el sistema se extienda, que se aplique la normativa, que se vigile en profundidad, y eso se traduce fundamentalmente en que bajen los accidentes graves y en que bajen los accidentes mortales, y están bajando seriamente en construcción.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Consejero, vaya terminando, por favor.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Blázquez Torres.- *Desde los escaños.*): Termino ahora mismo. Reconozco desde ya que hay mucho por hacer, pero lo importante es que tomemos las medidas adecuadas. Mire, hemos tomado exactamente las mismas medidas en los tres meses del año que han transcurrido, y ha habido 9 accidentes en construcción (*La Sra. NEVADO BUENO*: Doce.) Dos han sido patologías no traumáticas; dos han sido de enfermedad común; dos han sido en tráfico, y en Portugal además, y cinco han sido accidentes en el tajo. Pues fíjese el detalle: de esos cinco, ha habido uno entre enero y febrero, en los dos meses, y cuatro en marzo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Consejero, tiene

que terminar.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Blázquez Torres.- *Desde los escaños.*): Perdón. Termino ya, señor Presidente. ¿No cree usted que hay unos factores, que estamos obligados a aplicar la normativa, pero que la propia ley de grandes números obliga a que juguemos con medidas y, sobre todo, con reducciones? Ahí es donde tenemos que trabajar, y estamos reduciendo, Señoría. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Pasamos a la siguiente pregunta.

**Pregunta para Contestación Oral en Pleno del Sr. Echeverría Echániz, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre valoración que hace de la celebración del Foro 2001 del Comercio en la Comunidad de Madrid.**

———— PCOP-126/01 RGEP. 2033 (V) ————

Tiene la palabra el señor Echeverría para formular la pregunta.

El Sr. **ECHEVERRÍA ECHÁNIZ** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. La pregunta que formulo al Gobierno de la Comunidad de Madrid es la siguiente: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la celebración del Foro 2001 del Comercio en la Comunidad de Madrid?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero de Economía.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Blázquez Torres.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, como seguramente sabe usted, porque tuvo la amabilidad de apoyarnos con su presencia, el Foro de Comercio de la Comunidad de Madrid se celebró bajo el lema "Ideas para el futuro desarrollo del sector". La intención fundamental era la de crear un punto de encuentro para el conocimiento de las nuevas tendencias y de las experiencias en el desarrollo comercial en sus diversos formatos. Se pretendió garantizar, a través de muy diversas y muy plurales

intervenciones de los distintos ponentes, la variedad de planteamientos y la variedad de ópticas con que este sector se enfrenta al problema. Tuvimos colaboraciones importantísimas, como la del Alcalde de Oporto, o la del Alcalde de Las Palmas, el de la Federación Madrileña de Municipios, y cada uno nos fue contando su experiencia dentro de los trabajos de sus ámbitos de control.

El programa ha pretendido dar una visión completa y plural, y así, ha abordado temas dentro de la distribución comercial, como el papel de las Administraciones Públicas, el análisis de experiencias innovadoras de renovación de los cascos urbanos en Europa, etcétera. Dentro del marco de innovación y aportación de nuevas ideas para el sector presentamos, por parte de la Comunidad, el estudio de análisis de áreas comerciales en la Comunidad de Madrid, 17 áreas comerciales identificadas y cada una con posibilidad de contar su propia estrategia de forma pormenorizada. Presentamos también la guía de centros comerciales y la guía de mercados, donde nos vamos a empeñar, como ya hemos anunciado, en un programa de rehabilitación en lo que queda de Legislatura.

Expuesto todo esto, la valoración que realizamos desde el Gobierno regional es muy positiva. La convocatoria del Foro ha conseguido reunir a más de 300 personas, representando más de 60 asociaciones de comerciantes y empresarios, así como a Corporaciones Locales, a la Administración del Estado, a responsables de comercio de diez Comunidades Autónomas, las Cámaras de Comercio, sindicatos, promotores comerciales y algunas de las principales empresas inversoras y de distribución, junto con los grandes financiadores, y no sólo de la Comunidad, sino de ámbitos nacionales e internacionales. Creemos que mediante este Foro la Comunidad de Madrid se ha mostrado como el espacio plural que es, atractivo y abierto para las pequeñas y para las grandes posibilidades de inversión y de generación de empleo que tiene el comercio, sin duda alguna. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Tiene la palabra, señor Echeverría.

El Sr. **EHEVERRÍA ECHÁNIZ** (*Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, señor Consejero, por su contestación, ya que todos los que asistimos al Foro

2001 de Comercio tenemos que estar de acuerdo con sus contenidos.

Durante dos días, y por iniciativa de su Consejería, Madrid se ha convertido en el punto de encuentro de todos aquellos que algo tienen que aportar a una de las principales actividades económicas de nuestra Comunidad como es la del comercio. La presencia y participación en sus mesas de representantes de CEIM, Cámara de Comercio, Comunidad Autónoma, Ayuntamientos, Federación Madrileña de Municipios, IS, Unión Europea de Comercio Ambulante, Ministerio de Economía, Cecoma, Mercasa, empresas privadas, Ifema, etcétera, son muestra clara de su alto nivel técnico y, por otra parte, el importante número de asistentes que durante los dos días de duración del Foro cubrieron el aforo, tanto de la sala de conferencias como de los dos almuerzos, uno, presidido por el Presidente del Gobierno de la Comunidad y, otro, por el propio Consejero, demuestran también el éxito de la convocatoria.

Los temas tratados, que permitieron examinar las diferentes facetas y problemas del comercio en nuestra Comunidad, el nivel de las intervenciones, la libertad con la que los asistentes pudimos participar en las diferentes mesas redondas, son razones más que suficientes para justificar el éxito de las jornadas y para que todos esperemos con interés las conclusiones que, según creo, pronto se van a publicar.

También me gustaría destacar el poder de convocatoria en cantidad y calidad de los asistentes; poder de convocatoria que sólo puede explicarse por la credibilidad que la gestión de la Consejería de Economía, a través de la Dirección General de Comercio, tiene en los diferentes colectivos con intereses directos o indirectos en el comercio de nuestra Comunidad de nuestra Comunidad.

Muchos ejemplos se podrían poner que avalan esta eficacia en la gestión, pero yo destacaría dos principales. Después de hacer frente a dos años de relativa crisis en el sector, gracias a las políticas adoptadas por la Consejería de Economía y de acuerdo con los últimos datos disponibles, en el período 1998-1999, se ha producido en nuestra Comunidad un crecimiento neto de 1.337 locales comerciales, de los cuales, el comercio menor especializado representa 1.099 establecimientos.

Por otra parte, la política de modernización de establecimientos y locales comerciales de las

pequeñas y medianas empresas, o sea, lo que conocemos como comercio tradicional, representa una evolución en el programa de ayudas económicas de un gran esfuerzo presupuestario, ya que frente a los 200 millones presupuestados en 1995 que permitieron financiar 90 proyectos, en el año 2000 se ha contado con una dotación de más de 600 millones que han financiado 725 proyectos, y en el año actual contamos con una dotación de 800 millones de pesetas. El total de inversión, incluyendo el presupuesto de fondos Feder para este tema, en 1999 ha superado los 3.000 millones de pesetas.

Señor Consejero, termino felicitándole por estas jornadas y rogándole que transmita también nuestra felicitación a la señora Directora General de Comercio, responsable directa de la organización del Foro 2001 del Comercio en la Comunidad de Madrid. Muchas gracias, señor Consejero. Muchas gracias, Presidente. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Pasamos a la siguiente pregunta.

**Pregunta para Contestación Oral en Pleno del Sr. Nolla Estrada, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre las medidas que ha adoptado en relación con el hundimiento producido en la M-30, a la altura del nudo de Costa Rica, y con sus afecciones en viviendas próximas.**

———— PCOP-110/01 RGEP. 1878 (V) ————

Tiene la palabra, señor Nolla.

El Sr. **NOLLA ESTRADA** *(Desde los escaños.)*: Gracias, señor Presidente. La pregunta es, ¿qué medidas ha adoptado en relación con el hundimiento producido en la M-30, a la altura del nudo de Costa Rica, y con sus afecciones en viviendas próximas? Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra, señor Vicepresidente de la Comunidad.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** *(Cortés Muñoz.-Desde los escaños.)*: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Nolla. *(Rumores.)* Como

usted ya sabe...

El Sr. **PRESIDENTE**: Disculpe, Señoría. Ruego a los señores y señoras Diputados silencio. Tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** *(Cortés Muñoz.-Desde los escaños.)*: Señor Nolla, muchas gracias por su pregunta. En primer lugar, quiero decir que las causas del hundimiento o socavón, como decimos coloquialmente, son básicamente las que expuse; yo creo que es una suma de factores; probablemente, casi con absoluta certeza, ese tramo, y algún tramo más de la M-30, es el antiguo cauce del Arrollo Abroñigal, dato que conviene tener en cuenta; está el antiguo colector, digo antiguo aunque no llega a los 100 años, como es lógico, pero sí tiene unos 40 años de edad, que es bastante; está el hecho de que, posiblemente, la caverna estuviera sostenida en un estado, digamos, inestable y, naturalmente, también la tuneladora, que ya había pasado, porque el túnel estaba hecho por debajo del socavón cuanto éste se produce; todos esos factores conjugados probablemente motivaron la producción del socavón.

Las medidas tomadas con respecto al mismo ya las sabe; le puedo leer técnicamente todos los datos de todo lo que se ha hecho con zahorra y, naturalmente, con todas las inyecciones de lechada de cemento, que al día de hoy está terminado. De todas formas, también le digo que ahí sólo podemos colaborar porque la actuación definitiva sobre la M-30 corresponde al Ministerio, y nosotros no podríamos hacerlo, única y exclusivamente, solos. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Vicepresidente. Señor Nolla, tiene un turno para réplica.

El Sr. **NOLLA ESTRADA** *(Desde los escaños.)*: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Vicepresidente, por su contestación. No se preocupe el señor Vicepresidente que este Diputado no va a hacer demagogia con este asunto; todos somos conscientes de que las obras públicas comportan sus riesgos y, además, últimamente sigo con atención, en esta especie de aula magna en que se ha convertido esta Asamblea, las interesantes lecciones del señor Ruiz-Gallardón sobre el manual del buen opositor;

lecciones teóricas, claro, porque, si yo hubiera estado aquí entre el 87 y el 95, habría tenido ocasión de conocer sus clases prácticas, y la oposición sería bastante diferente.

Pero, en fin, yendo al asunto que nos ocupa, yo preguntaba sobre qué medidas ha adoptado el Gobierno en relación con el hundimiento, no especificaba si antes o después. Usted me lo ha aclarado; usted me ha hablado solamente, o ha hecho alguna referencia de pasado a medidas adoptadas a posteriori; pero a mí me interesaría saber sobre todo qué medidas se adoptaron previamente para evitar que ocurriera lo que ocurrió. Lo digo porque los propios técnicos de la Consejería -y lo hemos podido leer en los medios de comunicación- indicaban lo siguiente: "Éramos conscientes de que la M-30 era una zona muy complicada. La vía se asienta en la vaguada del antiguo arroyo del Abroñigal, y, cuando se construyó, hubo que rellenar la zona, por lo que ya no se asienta en terreno natural y sigue habiendo mucha agua." Por tanto, es evidente que era preciso un estudio geotécnico a fondo del terreno para definir el proyecto de construcción del túnel.

Yo sé que se han realizado, a posteriori, esos estudios. Sé que se han hecho calas en la calzada de la M-30, a posteriori, para detectar otras posibles oquedades. Pero creo, señor Consejero -y, si no es así, espero que me corrija usted-, que antes de producirse ese hundimiento no se realizó ni una sola cala; no se realizó ni un solo sondeo en la calzada de la M-30, puesto que ni siquiera, que sepamos, se cortó el tráfico para realizar esas pruebas. Eso es lo que me gustaría saber, señor Consejero: que me confirme si se adoptaron esas medidas preventivas; si se hicieron previamente todos los estudios que eran posible técnicamente, y, no sólo posibles, sino exigibles, de acuerdo con los temores que ya tenían los técnicos, con el conocimiento que se tenía de las condiciones de ese lugar.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, Señoría.

El Sr. **NOLLA ESTRADA** (*Desde los escaños*): Termino, señor Presidente. Señor Vicepresidente, yo sé que el Alcalde de Madrid, el señor Álvarez del Manzano, ha aprovechado la reciente festividad de San Isidro para rogar al santo patrono de la ciudad de Madrid que no se produzcan

nuevos hundimientos por las obras del Metro en nuestra capital. Yo le agradezco mucho el detalle al señor Alcalde, y, aunque la tuneladora tenga el castizo nombre de "La Paloma", me gustaría que el Gobierno regional adoptara soluciones menos castizas, pero más efectivas y, sobre todo, a tiempo. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Señor Vicepresidente, tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (*Cortés Muñoz.-Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Nolla. Permítame que le diga que es una delicia parlamentaria ver cómo un parlamentario, un Diputado socialista, sí se estudia los temas, a diferencia de otros que no lo hacen, y que, naturalmente, hacen el ridículo; usted se ha estudiado el tema. Distinto será que yo esté de acuerdo o no; pero no cabe duda de que se lo ha trabajado y que lo que pregunta tiene sentido.

Como es lógico, sí se hacen estudios en todos los proyectos; cada metro -y valga la redundancia- que avanza el Metro haciendo túnel, naturalmente, va acompañado de estudios que hacen empresas de ingeniería de las mejores que hay en España; cada tramo, normalmente, corresponde a una empresa distinta, y, a lo largo de estos seis años, algunas han hecho más de un tramo.

¿Esos estudios son fiables? Hombre, yo diría que son los mejores que se pueden hacer. ¿Fiables al cien por cien? Yo no creo que haya obra humana que pueda garantizar el cien por cien de resultado óptimo; pero lo que sí le garantizo es que, desde luego, el estudio riguroso se hace; se hacen las catas; pueden hacerse catas o calas, como usted prefiera, en distintos lugares de un terreno concreto, y éstas pueden denunciar que existe algo o pueden no hacerlo. Esas cosas, desgraciadamente, ocurren...

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, Señoría.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (*Cortés Muñoz.-Desde los escaños*): Enseguida termino, señor Presidente. Nos ocurre poco; fíjese -y toco madera, y



vido a Dios que nos siga ayudando en este tema- que en la Legislatura anterior hemos hecho 56 kilómetros con muy poquitas averías, y, ahora, en lo que llevamos, afortunadamente, seguimos el mismo camino.

Este socavón es un hecho desgraciado, afortunadamente sin ningún tipo de incidentes personales, y lo que sí le garantizo es que, a partir de ahora, se utilizarán esos sistemas y otros más que añadiremos. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias a usted. Pasamos a la siguiente pregunta.

**Pregunta para Contestación Oral en Pleno del Sr. Narros Manzanero, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre la valoración que hace de la elección de Madrid como sede del Congreso de la Unión Internacional del Transporte Público, órgano consultivo del Consejo Económico y Social de la ONU.**

———— PCOP-127/01 RGEP. 2034 (V) ————

Para formular su pregunta, tiene la palabra el señor Narros Manzanero.

El Sr. **NARROS MANZANERO** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. La pregunta que realizo al Gobierno es la siguiente: qué valoración hace el Gobierno regional de la elección de Madrid como sede del Congreso de la Unión Internacional del Transporte Público, órgano consultivo del Consejo Económico y Social de la ONU. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Narros. Tiene la palabra el señor Vicepresidente de la Comunidad.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (*Cortés Muñoz.- Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Diputado, lamento que, aunque haga un escorzo, apenas pueda dirigirme a usted al hablar. La UITP es una asociación muy importante, y además, ésta sí, antigua, antigua de verdad; tiene más de cien años, ya que nació en 1885, y es la asociación más importante que reúne a todos los

expertos en materia de transporte público; están reunidas las grandes empresas públicas, están también empresas privadas que trabajan en este tema, y todo tipo de expertos, y acoge a representantes de 66 países de todo el mundo.

Celebra un congreso cada dos años, en el cual se debaten todas las ponencias, se estudian y analizan todos los avances que ha habido en los años anteriores, y todo eso se analiza en el congreso. El actual, el próximo que se celebra, que es el número 54, se va a celebrar en la ciudad de Londres dentro de ocho o diez días, y allí van a estar presentes representantes de la Consejería de Transportes de esta Comunidad, que van a debatir y a trabajar conjuntamente con los representantes de otros países, y se nos concedió hace ahora dos años, en la reunión de Lisboa, ser nosotros, ser Madrid, quienes organicemos y seamos los representantes en el congreso del 2003.

Yo creo que ésa es una magnífica noticia para todos; yo creo que es bueno para Madrid; no es una cuestión partidista, es una cuestión que es positiva para esta ciudad, para esta Comunidad, y, por supuesto, también para España; así que en el 2003 nos corresponde organizar y celebrar el congreso de la UITP en Madrid; también eso, desde un punto de vista económico -y el Consejero de Economía lo sabe muy bien-, es importante para la Comunidad, y así lo haremos en el próximo mes de mayo del 2003, en donde todos nosotros podremos participar y asistir. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Narros.

El Sr. **NARROS MANZANERO** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente, y gracias, señor Vicepresidente, por su información a esta Cámara. Como bien ha dicho, la Unión Internacional del Transporte Público fue fundada en 1885, lo que ha hecho que sea la mayor organización mundial del transporte público, con más, efectivamente, de 900 miembros, y entre ellos se encuentra el Consorcio Regional de Transportes de Madrid.

Este Grupo Parlamentario valora muy positivamente que su Comité escogiera Madrid como anfitrión para celebrar este gran evento en el año 2003. Es una satisfacción para toda nuestra Comunidad. Es de razón valorar que, después de un siglo de existencia de esta organización, sea la

primera vez que se celebre en nuestra capital. En estas exposiciones, a nivel internacional, todos los ciudadanos de la Comunidad de Madrid podremos observar las últimas experiencias y los últimos avances tecnológicos que se realizan en el ámbito mundial en el sector del transporte.

También, se podrá comprobar el nivel alcanzado en nuestra Comunidad, que es pionera en esta materia, gracias a la sensibilidad que tiene este Gobierno con los ciudadanos, y en especial el Vicepresidente de la Comunidad de Madrid, que representa a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Narros. Pasamos a la siguiente pregunta.

**Pregunta para Contestación Oral en Pleno del Sr. Sanz Pinacho, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre la valoración que realiza sobre la gestión de los M.E.R. en la planta de Valverde de Alcalá.**

————— **PCOP-121/01 RGEP. 1906 (V)** —————

Para la formulación de su pregunta, tiene la palabra el señor Sanz Pinacho.

El Sr. **SANZ PINACHO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. ¿Qué valoración realiza el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el funcionamiento de la planta de Valverde de Alcalá?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Consejero de Medio Ambiente.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE** (*Calvo Poch.- Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señoría, la empresa Fribalsa es una de las cuatro industrias transformadoras de subproductos de mataderos de harinas de carne que existen en la Comunidad de Madrid; tiene una capacidad de transformación de aproximadamente 3.000 toneladas al mes; viene realizando esta actividad con autorización desde el año 80, y está localizada, como usted muy bien ha dicho, en el municipio de Valverde

de Alcalá.

Tras la entrada en vigor del Real Decreto 1.911/2000, que define los MER, y que obliga a la recogida independiente del resto de subproductos de matadero y su destrucción posterior, las cuatro empresas de este sector en la Comunidad de Madrid se reunieron con la posibilidad de que una de ellas se pudiera dedicar en exclusiva a esa finalidad -la del tratamiento del MER-, asumiendo las otras tres la actividad que dejara vacante la que finalmente decidiera transformar esos materiales específicos de riesgo. De esa forma, la empresa Fribalsa solicitó a la Dirección General de Agricultura de la Consejería de Medio Ambiente la autorización para tratar esos materiales específicos de riesgo, con fecha 27 de diciembre de 2000.

La base, por supuesto, en los estudios y en los informes de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, y también de acuerdo con el informe de la Dirección General de Salud Pública, y por considerar que cumplía las condiciones del Real Decreto que le he mencionado, pero, sobre todo, Señoría, por tener la correspondiente licencia de actividad que en su día le concedió el Ayuntamiento de Valverde de Alcalá para el tratamiento de subproductos de matadero, la Dirección General de Agricultura le concedió la autorización para tratar el material específico de riesgo, con fecha 10 de enero de este año, lo que previamente, le tengo que decir, había sido informado al Ayuntamiento de Valverde de Alcalá.

En dicha autorización, es decir, gracias a que esa empresa iba a transformar los materiales específicos de riesgo, se le concedió esa autorización durante un año y, además, se le instaba a realizar tres actuaciones encaminadas a mejorar la incidencia ya que la actividad que lleva realizando la empresa, le insisto, desde el año 80, supone una molestia para el conjunto de los vecinos de Valverde de Alcalá y de Torres de la Alameda. Esas actuaciones eran, por ejemplo, el cierre sobre todo del patio de descarga de los camiones que transportan el MER, junto con la instalación de un termodestructor, es decir, ese sistema de captación de olores muy utilizado en otras plantas similares, con el objetivo de reducir esos olores que la actividad produce.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Consejero, tiene que ir terminando.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE** (Calvo Poch.- *Desde los escaños*): Enseguida, señor Presidente. En segundo lugar, a la realización de accesos, totalmente independiente y exclusivo, a las instalaciones, con el objetivo de separar al máximo la entrada. Y también, y por último, las instalaciones fijas para la desinfección de los vehículos que llegan a esa planta.

En estos momentos, la empresa sigue realizando la actividad con normalidad, si bien nos encontramos en un proceso de legalización por su falta de calificación urbanística, intentando hacerlo siempre de la mano con el Ayuntamiento y, sobre todo, y le resumo, intentando obtener los dos objetivos para nosotros prioritarios: en primer lugar, seguir tratando el MER con todas las garantías ambientales y sanitarias necesarias, y en segundo lugar, intentar a corto plazo, en la medida que el Ayuntamiento nos lo permita, mitigar las molestias históricas a los vecinos. Lo primero ya lo hemos conseguido, y lo segundo lo vamos a conseguir con ayuda o sin ella. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el Diputado Sanz Pinacho.

El Sr. **SANZ PINACHO** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Consejero, por esta nueva información, básicamente conocida ya por todas SS.SS., pero creo que era el momento adecuado para traer nuevamente a la Cámara la crisis de las "vacas locas" que afortunadamente ya va pasando, en la importancia y en la cuantía que era valorada por los ciudadanos de la Comunidad de Madrid.

Quizás era importante recordar, para que todas SS.SS. y aquellos que no son miembros de la Comisión de Medio Ambiente tuvieran conocimiento de ello, que el Gobierno tomó la iniciativa desde el inicio de la crisis, a finales del año pasado, y se mantuvo informado permanentemente a los Grupos Parlamentarios. Incluso, a iniciativa de su Gobierno y de usted mismo se participó de una visita a la planta de Fribalsa en Valverde de Alcalá por los Grupos Parlamentarios, y se les dio toda la información. Además, usted compareció a petición propia en esta Cámara para explicar todas las medidas que comportaba y que iba a tomar, liderado por su Consejería, conjuntamente con la Consejería de Economía y con la de Sanidad en nuestra Comunidad para la crisis de las "vacas locas". La Consejería de

Medio Ambiente ha estado informando permanentemente a los Grupos Parlamentarios, y ha habido transparencia; no ha habido crisis de salud pública en esta Comunidad en la historia que tiene y en la antigüedad que tiene -que ya va para veinte años-, y ha existido tal información por parte del Gobierno con los Grupos de la oposición. Quiero decir, por lo tanto, que es muy bueno que nuevamente se vuelva a traer aquí, y se vuelva a informar, por parte del Gobierno, de la situación.

En la Comparecencia que usted solicitó ante la Comisión de Medio Ambiente el Gobierno manifestó, a través de usted, cuáles eran los compromisos que adquiriría -y que usted ha vuelto a reseñar- sobre las mejoras que la planta iba a adquirir y que iban a redundar en beneficio de los vecinos de Valverde de Alcalá y de Torres de la Alameda y que, además, iban a ser nuevamente lideradas por la Consejería de Medio Ambiente, por la Dirección General de Agricultura, con la Dirección General de Salud Pública y, en este caso también, con la Dirección General de Urbanismo, para la calificación necesaria que no tenía dada por parte del Ayuntamiento de Valverde de Alcalá, con el cual se iniciaron desde el principio las conversaciones necesarias para la legalización de dichos terrenos. Además, es conveniente recordar que la actividad que se venía desarrollando allí, como usted bien ha dicho, es desde 1980, y que no obtuvo licencia de actividad hasta el año 1988 por parte del Ayuntamiento de Valverde de Alcalá, cosa que, efectivamente, en ése año se solucionó.

Yo tenía la tentación hoy de utilizar el Diario de Sesiones de la Comisión de 3 de febrero de 2001, pero no lo voy a hacer porque creo que sería tortuoso para más de un Diputado que se sienta en los escaños de la oposición. Simplemente, lamento mucho que esa colaboración que fue ofrecida al Gobierno de la Comunidad para solucionar cuantos posibles problemas hubiera en la planta de Valverde de Alcalá de la empresa Fribalsa, no solamente parece que no se está produciendo, sino que lo que ocurre es que la oposición se pone a la cabeza de la manifestación sobre una situación que viene de 20 años atrás y que en ningún caso tiene que ver con la crisis de las vacas locas, con el tratamiento de los residuos MER y que, como decíamos ya, y creo que es importante repetir, desde 1980 existen esos olores. A lo único que está llevando y conduciendo las actuaciones del Gobierno de la Comunidad y las actuaciones de la Consejería de Medio Ambiente es

a solucionar esos problemas por esas tres condiciones que ha puesto el Gobierno a la empresa Fribalsa para poder tratar allí los residuos MER. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sanz Pinacho. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, que son las Comparecencias.

**Comparecencia del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Sr. Consejero de Educación, sobre la opinión que le merecen las conclusiones del Servicio de Inspección sobre Centros cuyos alumnos presentan disparidad relevante entre las calificaciones aportadas por el expediente académico y las obtenidas en las pruebas de acceso a la Universidad, y medidas previstas para corregir situaciones irregulares detectadas.**

————— **C-183/01 RGE. 1585 (V)** —————

En primer lugar, tiene la palabra la señora Rodríguez Gabucio, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, por un tiempo de cinco minutos.

La Sra. **RODRÍGUEZ GABUCIO**: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, ésta es la tercera vez que tratamos el tema de los centros que, de forma más o menos habitual, inflan los expedientes académicos de sus alumnos con la sana intención de que compitan en las pruebas de acceso a la enseñanza superior con ventaja, o bien para justificar los buenos dineros que en muchos casos cobran por estas prácticas.

Hace trece meses, en abril de 2000, cuando se reformó la selectividad, yo le preguntaba al señor Consejero si iba a tomar alguna medida para paliar los efectos que podría tener en el resto de los alumnos que asisten a colegios o institutos normales el hecho de que el expediente académico incrementara su fuerza en el promedio de la nota con la de Selectividad para acceder a la Universidad. En ese momento, cuando yo le decía que eso estaba en la calle y que era "vox populi" que había centros que utilizaban estas prácticas, el Consejero tuvo la coherencia de admitir que eso era así, que él lo sabía, e incluso dijo que tenía una lista -y yo quiero interpretar que había oído

recitar una lista- de más o menos centros en los que se repetía. A partir de ahí, puesto que la propuesta del Consejero de revisar y corregir con extremado cuidado los exámenes de selectividad de estos centros nos pareció difícilmente realizable, porque entonces medio mundo tendría que tener la famosa lista que nadie tiene.

El día 8 de junio trajimos una Proposición No de Ley, que se aprobó con una Enmienda Transaccional por todos los Grupos, que constaba fundamentalmente de tres puntos. El primero era elaborar un informe con los datos que obtuviera la comisión organizadora de las pruebas de acceso a los estudios universitarios para analizar las diferencias reales que había entre las calificaciones de los expedientes y las calificaciones obtenidas por los grupos de alumnos pertenecientes a cada centro en las pruebas de acceso a la Universidad.

El segundo punto establecía que el Servicio de Inspección educativa, que depende de la Consejería, lógicamente, visitara y analizara los centros en los que se había detectado esta anomalía para certificar, para estar convencidos, para hacer un trabajo riguroso y que supiéramos cuáles eran las circunstancias y las razones por las que en esos centros se había dado esa circunstancia.

Y un tercer punto en esa Proposición No de Ley decía que se aportaran a esta Cámara para su conocimiento y seguimiento los resultados, conclusiones y medidas adoptadas por la Consejería de Educación para resolver las situaciones irregulares que hubieran podido detectarse. Efectivamente, se ha hecho un trabajo -no puedo por menos que estar satisfecha y trasladarle mi satisfacción al señor Consejero-; los dos primeros puntos se han llevado a cabo y se han llevado a cabo con rigor; se ha hecho un estudio. No me gustan las filtraciones, también he de decírselo, señor Consejero, que en medio de todo el proceso se han ido pasando a la prensa sobre si eran 40, 100, 200...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, este primer turno está concluyendo.

La Sra. **RODRÍGUEZ GABUCIO**: Termino enseguida, gracias, señor Presidente. Creo que habría que haber sido más discreto en el proceso y menos discreto, a lo mejor, al final del proceso, pero, con ese obstáculo exclusivamente, le vengo a decir que lo que queremos saber es el grado de cumplimiento que

estamos dispuestos a darle al tercer punto.

Hemos recibido un informe en el que se clasifican los centros por grupos y, realmente, ahí aparecen datos, señor Consejero, tremendamente preocupantes, algunos escandalosos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, tiene que concluir de forma inmediata.

La Sra. **RODRÍGUEZ GABUCIO**: Sí. Por tanto, se ha certificado con los datos que lo que pensábamos el año pasado era verdad y queremos ver cuáles son esas medidas. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias a usted. Señor Consejero, tiene la palabra por un tiempo de quince minutos.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN** (Villapalos Salas): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, voy a tratar de atenerme al tiempo que reglamentariamente tengo para contestar a esta comparecencia. No voy a perder tiempo en introducciones ni en cuestiones generales, puesto que creo que prácticamente coincido con lo expuesto, con una excepción, la de las filtraciones; en un proceso en el que intervienen muchas personas, la inspección al completo, los centros, la comisión de selectividad, etcétera, es imposible que no haya alguna filtración, pero sepa usted que el más disgustado por la filtración he sido yo, hasta tal punto que ni aún en el momento actual he dado a nadie la lista de centros, que son, por otra parte, muy pocos; en lo demás coincido plenamente con las cosas que ha expuesto S.S., aunque quizá matizaría algún adjetivo, como el que son datos escandalosos; si por escandalosos se refiere S.S. a la generalización, al excesivo número de hechos que se han producido en estas alteraciones o en estas modificaciones al alza de las notas.

La opinión que me merecen las conclusiones del trabajo de la Inspección creo que es absolutamente positiva; creo que la Inspección y la Comisión coordinadora de las pruebas de acceso a la universidad han realizado un trabajo verdaderamente inestimable. Como S.S. ha dicho, esto procede de una Proposición No de Ley, cuyos puntos ha expuesto S.S., y en la que yo creí que en el tercer punto habíamos dado satisfacción a la Cámara con el envío de ese informe, que son las conclusiones con

muchísimos datos y muy completas de la Inspección. Creo que S.S. se siente insatisfecha en la medida en que no van acompañados de un programa con las medidas que se van a adoptar respecto a ese tipo de centros y, con mucho gusto, se lo voy a aclarar ahora mismo.

Lo primero que se hizo, de acuerdo con el primer punto de la Proposición No de Ley, fue pedir un informe a la Comisión de Coordinación de las Pruebas de Acceso a la Universidad, comúnmente conocida como la Comisión de Selectividad, quienes presentaron una relación inicial de 39 centros públicos y 34 privados, en los que se había producido la circunstancia de que la nota media del expediente de los alumnos superaba en 2,5 la nota media de las pruebas de acceso a la universidad en el curso 1999-2000; después de las primeras comprobaciones, la relación de 73 centros que había hecho la Comisión, la propia Comisión la redujo a 53, 29 públicos y 24 privados, porque, según los datos analizados por los inspectores, hubo rectificaciones de última hora, como consecuencia de ese largo proceso de volver a calificar los exámenes de los alumnos que reclaman, y luego resulta que las notas bajaban o subían. Una vez hecho el ajuste del recurso contra las calificaciones, quedó en esas cifras, 29 centros públicos y 24 privados que se nos aportaron por la Comisión organizadora de la Selectividad, de las pruebas de acceso, y sobre los que trabajo la inspección.

Es necesario señalar que en la Comunidad -lo digo para ver la relatividad de los datos- hay 270 centros públicos de Enseñanza Secundaria, que imparten enseñanzas de Bachillerato, LOGSE y de ESO, y 307 centros privados, fundamentalmente academias, que imparten esas mismas enseñanzas. Es decir, en principio, la investigación del servicio de inspección se centro, aproximadamente, en un 7,8 por ciento del total de los centros, eso no quiere decir que en esos centros se hubieran producido esos hechos, sino que los centros señalados y destacados por la Comisión de Selectividad suponían el 7,8 por ciento del conjunto.

Según los datos aportados por la inspección, de los centros públicos, 13 habían presentado a las pruebas de acceso, 11 alumnos de COU, y 2 de LOGSE -me refiero a los alumnos cuyos expedientes difieren notablemente, 2,5 o más de la calificación media, de la prueba y del expediente-; 2 centros sólo presentaron alumnos de COU, 14 presentaron alumnos de LOGSE solamente. De los privados,

todos presentaron alumnos de COU. De los 39.975 alumnos de COU presentados, hay que hacer la siguiente distinción. De los de los 29 centros públicos, tan sólo 450 de sus alumnos que se presentaron a las pruebas de acceso reunían esas características. De los 450 alumnos, 241 tenían una variante superior o igual al 2,5. Los centros privados presentaron 816 alumnos, de los cuales 466 presentaban esa variación de 2,5 sobre la nota media del expediente. Es decir, que el 2,7 del total de los alumnos presentados a las pruebas de selectividad - usted dice que es una disparidad muy relevante, yo no digo que el 2,7 no sea una disparidad muy relevante, pero hay que poner las cosas en su justo término- quedan distribuidos de la siguiente forma: 1,27 en los centros públicos y un 2,45 en los privados.

De los 1.093 alumnos de la LOGSE presentados por los centros públicos, 377 presentaban calificaciones iguales o superiores a la desviación del 2,5, y sólo el 1,98 de los alumnos de la LOGSE -tan sólo el 1,9; es decir, hay una disparidad, se ve que en los alumnos de la LOGSE coinciden más los expedientes con la calificación de la prueba-

El porcentaje de alumnos aprobados por las distintas universidades fue: Autónoma -esto es importante tenerlo en cuenta- 88,3 por ciento; Complutense 84,9 por ciento; Carlos III 77 por ciento; Politécnica 62 por ciento, es decir estamos a veintitantos puntos de diferencia, por ejemplo, con la Complutense o con la Autónoma; Alcalá 85,2 por ciento.

Voy a hacer una clasificación de los centros que superaron la media de 2,5 puntos en cursos anteriores. De los centros públicos que superan la media, y que, por lo tanto, hay una diferencia de 2,5 o más puntos entre la prueba y la media del expediente, sólo en el año 2000 hay diez centros que tengan algún alumno con esa disparidad; una vez, en 1997 y en 1999, hay seis centros; dos veces, otros dos centros, y tres veces en 1997/1998, 1998/1999, 1999/2000, hay tres centros; de tal manera que, como ve, cuando vamos filtrando los datos van quedándose en un número importantísimo, porque realmente no se trata de que haya miles de alumnos; con que haya 200 alumnos ya indica que existe un fallo en el sistema; pero hay que ponerlo en relación con los treinta y tantos mil alumnos que se han examinado. En los 24 centros privados ocurre igual: sólo en el año 2000, tres; una vez, seis; dos veces, siete; tres veces, ocho. De todo ello la Inspección deduce que sólo en tres centros públicos, de unos 270, y en ocho

academias privadas, de unos 307 colegios y academias, puede hablarse de presunta disparidad, si bien las causas son muy distintas.

Yo creo que la diferencia en los tres institutos está absolutamente explicada, y le voy a decir por qué: porque los tres se examinaban en la Politécnica, por la coincidencia de las razones; y, naturalmente, alegan un rigor excesivo. Cada tribunal es soberano para corregir, sobre todo cuando hay doble corrección, y en sus criterios, pero hay veintitantos puntos de diferencia entre la Politécnica y la Complutense, la Autónoma o Alcalá. En definitiva, yo creo que en el caso de los centros públicos las diferencias pueden encontrar una cierta justificación porque la tendencia de los tribunales es a calificar muy bajo la prueba, por lo menos en 26 ó 27 puntos por debajo de las demás universidades.

En cuanto a los ocho centros privados, se trata en general de establecimientos de muy poca calidad, donde se recogen alumnos residuales, de muy diversas procedencias, que llegan con tres cursos ya calificados, después de repeticiones y abandonos, por lo que ya llegan, de hecho, con la media del expediente que sólo en parte podrá ser variado en el COU o sólo en alguna de sus asignaturas. En general, casi el ochenta y tantos por ciento de esos alumnos han pasado al menos por tres centros; cada centro les ha puesto una nota distinta. Muchas veces, con tal de que se vayan, les han puesto un notable, y, probablemente, habrá ocasiones -yo no lo puedo probar, pero tengo la convicción moral- en las que no merecerían haber tenido esa nota. Cuando se pasa por tres centros antes, y luego en el COU, fíjese usted lo difícil que es ver quién ha alterado la nota media del expediente a lo largo de ese itinerario.

Otras consideraciones acerca de los alumnos que hace constar la inspección, son las siguientes: los alumnos procedentes del COU de los centros en cuestión, son residuales en su mayor parte, perteneciendo además a un sistema que se extingue, y repetidores procedentes de diversidad de centros, en los que precisamente recibieron las calificaciones que originan un expediente que ahora se juzga excesivo. Son en buena parte también alumnos del nocturno o a distancia. Lo anterior puede explicar la tendencia a calificarlos con generosidad, entre comillas. La diferencia de igual o más 2,5 puntos se da en un porcentaje muy pequeño de alumnos procedentes de COU de centros públicos, y también algo más alto en el de los centros privados.

Las razones de la inspección. También hace constar la inspección que las diferencias pueden deberse no sólo a las calificaciones de los alumnos, sino también al sistema de corrección de los ejercicios, tanto en el Bachillerato como en el COU o en el BUP, según que sean alumnos procedentes de la LOGSE o de otro sistema todavía no extinguido, tanto en las pruebas como a lo largo de su currículum académico. Sin duda, la doble corrección va a dar más credibilidad a las calificaciones de las pruebas de acceso a la universidad. La Inspección hace constar la tendencia central a acumular un número excesivo de calificaciones entre el 4 y el 6 en las pruebas de Selectividad, lo que puede dar lugar a parte de las diferencias que se consideran en el informe.

Asimismo, señala que existe una diferencia notable entre las calificaciones de las distintas universidades -cosa que ya he dicho-, como se puede ver si comparamos el 62,9 por ciento de aprobados en la Politécnica con el 88,3 por ciento de los aprobados en la Universidad Autónoma.

De todo ello, que yo creo que es lo que más le interesa a S.S., las medidas que adoptó la Consejería, a través de la inspección de servicios, fue la siguiente: "Girar visita a todos y cada uno de los centros que fueron relacionados por la Comisión organizadora de las pruebas de acceso a la universidad. Tomar nota de las diferencias en las calificaciones en los últimos cuatro años y de las explicaciones que han dado todos y cada uno de los profesores y de los equipos directivos".

Además, durante el presente curso se ha encargado a la Inspección, dentro de su plan general de actuación, que se haga un expediente de seguimiento de la implantación generalizada del primer curso de Bachillerato LOGSE y de aquellos centros en los que la diferencia del 2,5 exista, excluidos los centros públicos, porque yo creo que hay razones más que sobradas, al pertenecer los tres a la Politécnica, para no meterlos en la misma serie estadística.

Asimismo, se ha encargado a la Inspección la aplicación de las medidas que contribuyan a la máxima garantía de la objetividad de las pruebas, de acuerdo con las medidas que proponga la Comisión Coordinadora de Acceso a Estudios Universitarios, creada por dicha Orden.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN** (Villapalos Salas): Concluyo, señor Presidente. Se ha encargado a la Inspección un seguimiento minucioso de los once centros donde la nota media ha sido igual o superior a dos puntos y medio; decisión que luego ha sido modificada por la propia Consejería se ha quedado en ocho centros, al excluir a los tres públicos por la razón, que yo creo que es sustancial, a la que he hecho referencia.

En este sentido, es obvio que ya se ha actuado por parte de la Consejería realizando una investigación, a través de los servicios de inspección, y se ha detectado que varios centros, en este caso finalmente todos de titularidad privada, muestran divergencias entre las calificaciones numéricas dadas a sus alumnos y las obtenidas en las pruebas de acceso a la universidad.

¿Qué vamos a hacer ahora? Estamos a la espera de las pruebas de acceso a la universidad de este año; el primer año en que se observa una diferencia en un alumno, realmente creo que no es base suficiente para hacerlo; en el segundo año, si eso se repite a lo largo del Bachillerato, sin necesidad de llegar a las pruebas, ya es como para pedir una información al centro sobre por qué están ocurriendo estas cosas; el tercer año, la Comisión de Seguimiento va a aplicar exhaustivamente todas y cada una de esas medidas que la Inspección tiene, a fin de verificar si ha habido intención de beneficiar realmente a los alumnos de ese centro alterando, aunque sea con una malentendida generosidad, las notas y, finalmente, a la vista de la prueba de acceso a la universidad de este año, si por cuarta vez se repitiera ese supuesto, acudiríamos a las normas que la legislación general del Estado y la autonómica nos refieren, concretamente al Real Decreto 362/1992, de 3 de abril, en el caso de los centros públicos, exigiendo responsabilidad individual al profesor y, en el caso de los centros privados, concluyo, señor Presidente, conforme establece en su artículo 15, procediendo a un expediente de extinción de la autorización para impartir enseñanzas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. A continuación, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor González Blázquez, por un tiempo de diez minutos.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ**: Gracias, señor Presidente. No voy a consumir todo el tiempo. La verdad es que esta situación que nos ha aclarado el señor Consejero que no fueron fuentes de la Consejería, que fue Fuenteovejuna la que filtró el informe, ha puesto de manifiesto una situación, valga la redundancia, que todos teníamos la sensación de que se venía produciendo de forma muy habitual en los centros privados. De hecho, ocurre con frecuencia que aquel que tiene determinados recursos y le sale un alumno difícil, si lo lleva a un centro privado sabe, casi seguro, que en la mayoría de ellos el expediente va a ser inflado y va a ir en mejores condiciones a la hora de obtener una nota media importante en la Selectividad.

Desde luego, este tema es muy grave porque, después del culebrón que iniciaron los que filtraron el informe, aquí, de nuevo, no ha ocurrido nada. ¿Ocurrirá? Sí. Por tanto, al final, todo ha quedado en que el señor Consejero conoce el informe, conoce el nombre de los colegios infractores, lo conoce por algún medio de comunicación que ha tenido el informe, y esta Asamblea, concretamente mi Grupo Parlamentario, no tiene ni idea; no sé qué se pretende ocultar. Si alguien comete una infracción de este estilo, debe conocerse de forma ejemplarizante y, además, no se debe esperar, sobre todo si llevan dos o tres años cometiendo la misma infracción, a ver qué hacen en el futuro; deben tomarse medidas ya, porque es un espectáculo, como yo decía.

Todos tenemos la convicción, aunque no lo podemos demostrar, señor Consejero, de que se produce en exceso; todo el mundo lo sabe, y todo el mundo tiene la misma experiencia. No es lo mismo que un alumno esté en un centro público que en un privado; hay mejores condiciones en el centro privado, y no por la calidad de la enseñanza, evidentemente, sino por las cosas que antes hemos dicho. Yo, por eso, niego la estadística. Es verdad que el informe debe decir eso; debe decir eso, porque yo no lo conozco; lo he leído en un periódico; casi todos los datos que acaba de dar el señor Consejero los he leído en un periódico; las excusas peregrinas también las he leído en un periódico. Por tanto, la estadística, que es el 2,7 por ciento de los alumnos o que es el no sé cuántos por ciento de los centros, no me vale.

El tema también es grave cuando en las conclusiones del informe se dice -y lo recuerdo, aunque lo ha dicho el señor Consejero- que el 62,9 por ciento resultan aprobados en la Politécnica, frente al 88,3 por ciento -no lo repito- de la Complutense. A mí

eso también me preocupa, porque no es simplemente el que me cuenten que a la Politécnica vienen alumnos un poco más difíciles o, como calificaba el Rector, que se debe a que los centros que tenemos asignados no son precisamente los mejores ni los de mayor prestigio. No se debe a eso; se debe a que, respetando la autonomía de los tribunales, debería haber unos criterios y un personal más capacitado que se encargara de evaluar y realizar esa prueba; un personal mucho más capacitado, no alguien que va a pasar unos días y a cobrar unas mínimas dietas por eso.

¿Qué medidas se han adoptado? Dice que se han inspeccionado no sé cuántos centros del informe. Yo creo que se deben inspeccionar fundamentalmente, puesto que el Consejero ha liberado ya a los centros públicos -y yo lo hago también-, todos los centros privados; de esta forma, veríamos si es verdad lo que se dice de que algunos de ellos, de que muchos de ellos, de que la mayoría de ellos especulan y conciben la enseñanza solamente como un mercado más. Entonces, seguramente sería verdad lo que yo afirmaba antes, y, si no fuera verdad, se quitaría esa sensación, basada en la experiencia, de que actúan de esa forma.

Señor Consejero, resumo, porque he prometido brevedad. Se organiza un culebrón por quien lo organiza; ese culebrón sirve para despistar, pero, al final, no tiene ninguna conclusión en lo que se refiere a esos centros que habían cometido el abuso durante varios años, con lo importante que es el tema y con lo que supone en las diferencias que tienen o, por lo menos, con lo que supone el derecho a la igualdad que tienen todos los alumnos.

Yo creo que no había que esperar, no había que esperar a que cometiera el mismo error ya que hasta ahora ni siquiera se ha publicado el nombre de esos centros, yo creo que inmediatamente la Inspección debería controlar y vigilar a los sospechosos; y sospechosos son casi todos los centros privados. ¿Para qué? Para no esperar a arreglar la situación cuando se haya vuelto a producir el abuso.

*(El señor Presidente abandona la sala.)*

Concluyo ya de verdad Señorías, en una situación en la que el expediente académico vale el 60 por ciento y la prueba de selectividad el 40 por ciento, lo que estamos diciendo es lo suficientemente grave



como para tener un control más efectivo sobre ello. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE TERCERO** (Marín Calvo): Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, por tiempo máximo de diez minutos.

La Sra. **RODRÍGUEZ GABUCIO**: Gracias, señor Presidente. Los datos que nos ha aportado el Consejero, salvo muy telegráficamente al final, procedían del informe que ha elaborado el Servicio de Inspección, y yo se lo agradezco, porque así ya es público y todo el mundo los puede conocer y tener el mismo conocimiento que tenemos los Diputados de cuál es la situación de la Educación en Madrid. Y, efectivamente, hay centros públicos y privados en los que se detecta esta irregularidad, entre comillas, luego hay que demostrar que se trata verdaderamente de una irregularidad.

Estoy de acuerdo con el Consejero en que el perfil es completamente diferente; y estoy de acuerdo porque, de los públicos, 18 presentaban alumnos por primera vez, por tanto, es verdad que hay unos pocos más públicos, pero es que 18, que es casi el 50 por ciento, presentaban alumnos por primera vez; el resto está iniciando estudios de la LOGSE y es un nivel educativo que no tiene, digamos, la misma rutina, en cuanto a programación, calendario, etcétera, que tiene el sistema que se extingue y que tiene muchos años de práctica; es diferente.

En cambio, los 24 privados que se detectan sólo presentan alumnos de COU; ninguno tiene LOGSE. Es verdad que alegan que recogen alumnos de otros centros y que tienen repetidores; también dicen, como ha dicho ya el Consejero, que se les califica alto para no cerrarles la puerta. A mí me parece que, realmente, estos mensajes se parecen mucho a rebajas de julio: "venga aquí, que lo tenemos rebajado", pero, claro, pagando el precio correspondiente.

Cuando antes hablaba de datos escandalosos no me refería tanto a la cantidad como a la calidad. Que haya aunque sólo sea, como se marca en el informe, un centro, que además es de los que año tras año repiten el inflado de notas, que tiene una diferencia de cuatro 4 puntos y 64 décimas entre el expediente académico y la nota del examen de selectividad, a mí me parece escandaloso; por eso decía que era un dato escandaloso. Me parece muy

escandaloso, si es que puede haber algo muy escandaloso.

Realmente, a mí me parece que este tipo de centros son colegios privados de dos tipos, creo usted ha hecho alusión a uno, pero yo creo que hay dos: uno son los colegios escoba, que cobran no por educar, ni siquiera por enseñar, sino por dar notas altas, bien porque recogen a malos estudiantes y los aprueban previo pago de su importe, bien -este tipo de centros no se lo he oído al Consejero- porque ponen a sus alumnos en condiciones de competir con ventaja sobre los demás, y he de decir que éstos, si acaso, me preocupan todavía más.

Yo realmente le pedía la comparecencia para hablar de las medidas, no del informe, porque el informe ya lo tenemos; quería saber qué medidas va a tomar, porque hasta ahora lo que usted pensaba lo hemos sabido a través de las filtraciones de los periódicos, y me alegro de haberle oído cosas bastante diferentes a lo que hasta ahora sabía. Parece que su primera impresión fue hacer públicos los nombres de los centros, porque esto parecía tener un carácter ejemplarizante, nosotros no conocemos la lista ni se la hemos pedido hasta el momento, pero aparecen en el informe trece colegios privados, academias o no, que en un período de análisis de tres años inflan las notas; dos o tres años. Naturalmente, eso nos parece importante, y sobrepasa las circunstancias que podíamos pensar de correctores, causas diversas, etcétera. Efectivamente, un centro puede tener ese problema un año por miles de razones, miles; será el Servicio de Inspección el que tenga que decidir; el segundo año es hartos sospechoso, es muy sospechoso que en dos años consecutivos o próximos le pase esto a un centro, pero tres veces significa que se está usando de forma fraudulenta, se está haciendo un mal uso de la autorización que un día se le concedió para impartir enseñanzas oficiales; estoy perfectamente de acuerdo.

Lo que ocurre es que hasta ahora nosotros sabíamos que usted tenía intención de esperar al año 2003 para tomar medidas contra los centros detectados en este estudio. Yo lo vi en la prensa, y se lo pregunto ahora concretamente a usted porque quiero que me conteste, porque si vamos a esperar hasta el 2003, lo cual significaría que vamos a contar los tres años que usted dice a partir de la convocatoria 2000-2001, contaríamos esos tres años, sería: 2000-2001, 2001-2002, 2002-2003, esto se convierte en una perfecta tomadura de pelo, porque es

posible que en el año 2003 para empezar ni tengamos Selectividad.

También quería pedirle aclaración expresa de si estos mecanismos de control que se han llevado a cabo este año se van a seguir haciendo de forma normalizada; es decir, si se va a poder tener una historia continuada de cada centro y de su práctica no digo docente, pero sí calificadora, y, por tanto, evaluadora; es un factor importantísimo en la educación. Por tanto, estamos convencidos, desde luego, de que es necesario arbitrar un sistema de sanciones que impida la impunidad en este tipo de centros que sistemáticamente realizan estas prácticas fraudulentas. ¿Cuándo?

El Sr. **VICEPRESIDENTE TERCERO** (Marín Calvo): Le ruego que vaya terminando, por favor.

La Sra. **RODRÍGUEZ GABUCIO**: ¿Cuándo? Cuando se compruebe que esta práctica es una práctica que busca el lucro, que busca convertir la educación en un negocio sin la menor preocupación por los alumnos. Me refiero a estos colegios que le he comentado antes: los escoba y los que privilegian a ciertos alumnos que pueden pagar sus honorarios.

Le venimos a pedir, por tanto, que nos explicite un catálogo de medidas más concretas, porque cuando usted ha iniciado el tema se le acababa el tiempo de la intervención; me gustaría que dedicara un poco de tiempo a explicarnos qué medidas va a tomar; cuándo las va a tomar y también que nos precise cuál va a ser el sistema normalizado de control y, por último, si es precisa -y usted está dispuesto a hacerlo- la adaptación de la normativa vigente a la situación de transferencia de la educación a la Comunidad de Madrid; cuándo y qué modificación de normativa es necesaria, para que nos quede un sistema, digamos, rematado, redondo que pueda ser aplicado no sólo a la LOGSE, que parece extinguirse en el horizonte, si no a cualquier otro sistema de prueba unificada para alumnos que terminan la enseñanza media y acceden a la enseñanza superior.

El Sr. **VICEPRESIDENTE TERCERO** (Marín Calvo): Señoría, perdone, pero tiene que terminar.

La Sra. **RODRÍGUEZ GABUCIO**: Termino en seguida, señor Presidente. Sistema que nos pueda servir para ahora y para el futuro: reválida, prueba o lo

que quiera que venga. Gracias. Gracias por la benevolencia.

El Sr. **VICEPRESIDENTE TERCERO** (Marín Calvo): Gracias, señora Diputada. A continuación, y por un tiempo de diez minutos, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Popular, señor Parro del Prado.

El Sr. **PARRO DEL PRADO**: Gracias, Presidente. Señorías, señor Consejero, en primer lugar quiero hacer constar que este Grupo, el Grupo Parlamentario Popular, no va a aceptar, no puede aceptar que en algún momento de nuestra vida educativa, la de ahora o la que nos venga, pueda existir ni un solo centro privado, pero tampoco ningún centro público, que sea capaz y que se permita inflar unas notas con el solo objeto de vulnerar la igualdad de oportunidades, que es un principio fundamental y básico de nuestra democracia. Desde aquí, que quede marcado, remarcado, que este Grupo, a quien tenga la responsabilidad de ejercer sus actuaciones deberá, no solamente perseguir a 53, a 48, a 24, a 4 centros privados o públicos, incluso si solamente hubiera uno, le pediremos siempre que lo haga.

Esa prueba nosotros ya la aprobamos, con el voto de toda esta Cámara, en su día, es una propuesta para que se aportara, por parte del Consejero, a esta Cámara, el conocimiento y el seguimiento de los resultados, conclusiones y medidas adoptadas por su Consejería a este fin, y, a propuesta suya, pedimos que fuera a finales de este segundo trimestre, pero el señor Consejero y su equipo, han tenido a bien traerlo, no a finales del segundo trimestre, sino a este momento, que estamos a 17 de mayo. Yo creo que con respecto a eso lo único que cabe es felicitar a todo el equipo del señor Consejero por la premura en traernos los resultados; y los resultados, Señoría, tienen que ser firmes, pero estará usted de acuerdo conmigo que, además de firmes, tienen que ser prudentes. Prudentes, ¿en qué? En que a la hora de señalar tiene que haber la certeza de algo muy difícil de señalar.

¿En qué se basan los estudios de la Inspección a través de los datos aportados por la Universidad Complutense, por la Universidad Politécnica, por la Autónoma y por la Universidad de Alcalá? En el desfase existente entre las notas del expediente con las notas de las pruebas universitarias

de Selectividad, y, en esos términos, se encuentra un baremo de cuáles son los colegios, los centros privados y públicos, que superan el 2,5, y, en principio, nos señalan 39 centros públicos y 34 privados. Después, la Inspección, por distintas circunstancias, al analizar los expedientes de los distintos centros, lo reduce a 29 públicos, de 270 que existen en Madrid, y 24 privados, de 307 que existen en Madrid, con lo cual -y quiero que atienda usted bien a este dato-, realmente, la Inspección se fija en el 10,7 por ciento de los públicos y en el 7,8 por ciento de los privados; de sospecha, nunca de certeza. La certeza nos la dará el dato estadístico de la repetición de curso, que usted, más o menos, ha venido a señalar, porque, desde luego, difícil es que alguien pueda demostrar con total certeza que alguien ha inflado las notas, excepto si existe una denuncia de los propios interesados; difícil sería.

Pues bien, el caso -y es donde yo quiero poner el dedo- es que, en primer lugar, ha habido un estricto cumplimiento por parte del Consejero y de la Consejería en cuanto a lo mandado por esta Cámara, y, por lo tanto, señor Consejero, quiero señalarle dos cosas: en primer lugar, felicitarle por esa responsabilidad cumplida, y, al mismo tiempo, felicitarle también por la valentía que en su día ha tenido usted, precisamente, al señalar un tema tan grave, tan importante, para no permitirlo, como es la propia denuncia que se hace en su momento de la posibilidad de la existencia de este posible fraude.

Pero dicho esto, para que nosotros, toda la Cámara, seamos creíbles, no tenemos que exagerar; no podemos demonizar a unos para ensalzar a otros. La escuela pública no se defiende arruinando el nombre de la enseñanza privada como único objetivo; la enseñanza pública se engrandece siendo firmes también con la enseñanza pública, igual que con la enseñanza privada. Pero no podemos poner dos balanzas de distintos contrapesos en donde todo para unos y nada para otros, porque entonces nosotros no somos creíbles, ni nuestro trabajo, y no podemos llegar al argumento de que únicamente sucede eso porque compran las notas. Entonces, ¿los públicos compran las notas? Los públicos están bajo sospecha; los privados están bajo sospecha. ¿Hay posibilidades de reducir esa sospecha? De eso se trata. No puede existir ese argumento; no es válido ese argumento porque no nos hacemos creíbles.

Mire usted, me voy a permitir leer lo que salió publicado el día 8 de marzo de este año en un periódico de tirada nacional -dicen que es el de mayor

tirada- en su boca, en la de usted, Señoría. Dice entrecorrido: "Si Gustavo Villapalos, Consejero de Educación, no toma medidas de forma inmediata, estará perpetuando un fraude que beneficia a los alumnos que compran sus notas, y acceden a la universidad en condiciones más ventajosas que otros que se las ganan trabajando." Pues, aquellos que acceden a la universidad en condiciones más ventajosas con respecto a los que se las ganan trabajando están cometiendo un fraude, pero no por el hecho de comprar sus notas, sino porque, si se está produciendo, hay que evitar el fraude, a unos y a otros, pero no por ese condicionante; ése no es el condicionante exclusivo. Si sucede, hay que evitarlo, y, ¿cómo se evita? Pues, lógicamente, creo yo, se evita haciendo lo que se está haciendo. Y, ¿cómo se hace? Tomando medidas. Hay un axioma general en las empresas, en la vida, en lo público, que dice que quien mide, mejora. Pues bien, eso es lo que se tiene que hacer desde la Inspección: medir, medir y medir para producir la mejora; para producir que, efectivamente, la igualdad de oportunidades, el respeto a la igualdad de oportunidades, el anhelo que tenemos que tener en esta Cámara y en el Ejecutivo para que la igualdad de oportunidades sea una realidad, nos produzcan la sensación de que hemos hecho un buen trabajo. Gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **VICEPRESIDENTE TERCERO** (Marín Calvo): Gracias, señor Diputado. Concluido el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios, procede conceder la palabra al señor Consejero de Educación, a efectos de dar contestación a las anteriores intervenciones, por un tiempo máximo de diez minutos. Tiene la palabra el señor Consejero de Educación.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN** (Villapalos Salas): Gracias, señor Presidente. Señorías, muy brevemente, casi telegráficamente, tengo que rechazar la totalidad de las afirmaciones, diríamos, que ha hecho don Franco González. Mire usted, yo comprendo que su intención es buena, pero decir que la medida que hay que tomar es, a partir de ahora, inspeccionar a todos los centros, estén libres de sospecha o no, a todos los centros privados -a los públicos no hay que inspeccionarlos-, me parece cuando menos una afirmación un poco demagógica.

Dice usted que es un fenómeno normal y que

no cree en las estadísticas. Bueno, yo tengo que creer el doble informe que me ha dado la Comisión de Selectividad, que está integrada por profesores de las distintas Universidades, y el informe que me da la Inspección; los dos son absolutamente coincidentes. Yo no tengo otro instrumento con el que poder aquí darle o traerle estos datos que la estadística. La intuición a lo mejor sirve para otras cosas, pero, desde luego, para la verificación de los hechos me temo que en absoluto.

El señor González dice que no ha ocurrido nada, que todo sigue como siempre, que además de la enmienda a la totalidad a la estadística hay que inspeccionar a todos los centros privados, y que no sabe quién organizó este culebrón de la revisión de las notas de los colegios. Yo le recuerdo que fue una pregunta de doña María Dolores Rodríguez Gabucio, que además dio lugar a una Proposición No de Ley que votó su Grupo, que se aprobó por unanimidad, es decir, que aprobó esta Cámara, y a la cual hemos dado cumplimiento. Si eso para S.S. es un culebrón, no sé entonces qué es lo que tendremos que hacer.

Respecto a lo que ha dicho don Esteban Parro, yo creo que él ha situado muy exacta y precisamente el punto en donde se encuentra la clave de este asunto. Por encima del número, de la cantidad, de las medidas que se adopten, yo creo que él ha señalado y ha puesto el dedo en la llaga en que la Consejería, como la Comunidad de Madrid, como cualquier Administración que tutele un sistema educativo, tiene necesariamente que velar por un principio constitucional como es el de la igualdad de oportunidades, y más de la igualdad de oportunidades en la educación, que es algo que va muy conectado con el derecho al estudio y, por lo tanto, con el derecho al tratamiento y a la evaluación con los mismos criterios a todos los alumnos.

En ese sentido, yo creo que el punto de partida de don Esteban Parro, que es el punto de partida de nuestra Constitución, es lo que debe orientar las tareas que venimos, mal que bien, tratando de desarrollar desde la Consejería, y todos los Consejeros desde las suyas.

Yo, señora Rodríguez Gabucio, desde luego, no daría ese crédito que S.S. da a los titulares de la prensa, en modo alguno, porque usted sabe que yo me he negado, pero rotundamente, a dar los nombres y las listas; porque en un proceso en el que intervienen, ya digo, centenares de personas, la Inspección al completo, las Comisiones de Selectividad, etcétera, que haya filtraciones de datos,

de números, etcétera -cada periódico publica una cosa, lo que indica que las filtraciones son un poco respondiendo a la persona que las ha hecho-, desde luego, en cualquier caso, son lamentables, las deploro, y ni siquiera en esta Cámara, ni a instancia de Su Señoría -que no lo ha hecho hoy, y le agradezco su cortesía parlamentaria, pero sí en otras ocasiones privadamente me lo ha manifestado-, creo que sea oportuno, como dice don Franco González, sacar aquí la lista de los buenos y de los malos, porque yo creo que a lo que debemos de ir es a las medidas en concreto.

Por si no me da tiempo y luego dice que no le contesto, prescindiendo de otros aspectos de la intervención, voy a contestarle a lo que usted me ha pedido. Usted dice que yo no le he contestado sobre el objeto de esta comparecencia, que eran las medidas que se iban a tomar, y le recuerdo que usted y su grupo solicitan al Pleno de la Cámara la comparecencia del señor Consejero de Educación al objeto de que informe sobre la opinión que le merecen las conclusiones del Servicio de Inspección sobre centros cuyos alumnos presentan disparidad relevante entre las calificaciones aportadas por el expediente académico -cuáles son éstas-, y las obtenidas en las pruebas de acceso a la Universidad, y finalmente dice: y medidas previstas para corregir situaciones irregulares. Yo creo que le he contestado a una buena parte de la comparecencia; no me diga usted que no le he contestado a nada.

Respecto a las finales, que yo creo que es por las que S.S. se interesa especialmente, en primer lugar, hay que establecer un sistema que tiene que partir de una adscripción por centros, tanto públicos como privados, a la Inspección, por áreas territoriales, por universidades -no sé cómo lo haremos-, en el que conste efectivamente un expediente de cada centro, y en ese expediente de cada centro haya una especie de estadillo normalizado sobre cuáles son las calificaciones que van sacando los alumnos y cuáles son las desviaciones respecto de la media de los estudios de bachillerato, centro por centro, tanto en los centros públicos como en los centros privados. Por cierto, ha manejado en su intervención unos datos que no sé de dónde salen. Yo he hablado del total de los datos inspeccionados -unos treinta y tantos-, pero, al final, lo que ha quedado demostrado es que esas anomalías sólo se han producido en tres centros públicos, que están justificados por la razón que he dicho, y en ocho centros privados, de los cuales cinco -se lo explico- son academias, y los otros son centros

concertados.

Yo creo que el sistema estadístico, diríamos, normalizado en el que con la necesaria aportación de los datos por cada uno de los centros de cada uno de los alumnos, así como la nota media del expediente hecha por el centro y verificada por la Inspección, contrastada con otro expediente normalizado, otro estadillo normalizado en el cual se vayan viendo las notas que se sacan este año en selectividad, en los años sucesivos en la reválida, fíjese usted, con dos reválidas, si no vamos a tener datos comparativos: la reválida de cuarto, la reválida de sexto, más todos los datos de la media del expediente. Fíjese usted si vamos a tener datos de comparación. En fin, un sistema que sirva, obviamente, para cualquier tipo de prueba que permita acceder a la universidad, sea éste finalmente cual sea.

Usted me dice: ¿cuándo se va a hacer eso? Eso se va a hacer inmediatamente; es decir, contando, naturalmente en esos casos que existen, el número de alumnos, y los alumnos y los centros a los cuales se les ha puntuado por encima o igual a 2,5 superior a la media del expediente escolar. Contando ya esos dos casos o tres casos, o los que sean, a partir de la selectividad de este año constituirá, si vuelve a producirse ese fenómeno, el cuarto año en que un centro realmente comete esa irregularidad; de tal manera que, a partir de las pruebas de selectividad de este año, se va a implantar -que es lo que me preguntaba usted- esta serie de medidas. Inmediatamente terminadas las pruebas, la Inspección se va a poner a trabajar en ello. El sistema estadístico de inspección, más o menos, creo que se lo he descrito. Va a llevar un doble control de los centros y de las notas de acceso a la universidad.

Me ha preguntado S.S. sobre la adaptación de la legislación general del Estado a la autonómica, pero yo creo que el Real Decreto de 3 de abril de 1992 pone en manos de la Administración educativa las medidas más graves, incluso la de la extinción de un centro si se producen realmente anomalías gravísimas, de tal manera que hay un variadísima gama de medidas sancionadoras que están establecidas en el Real Decreto 243/1992, de 3 de abril.

Usted me pregunta cómo se va a proceder con los centros. Con los que en estas pruebas de selectividad produzcan por cuarto año consecutivo una sustancial alteración o diferenciación entre las notas, que equivalgan a 2,5 puntos de diferencia o más, yo creo que se tomarán las sanciones más graves. Dado

que va a haber una inspección general de todos los centros con las notas de selectividad a partir de este año, el primer año se le hará una advertencia y se tomará nota por parte de la Inspección; el segundo se enviará una visita de inspección que se entrevistará con los profesores y los equipos directivos; en el tercer año, sólo si se trata y se advierte que es un fallo en los sistemas de evaluación de ese centro, se les impondrá al profesor o a los profesores que se vea sistemáticamente que han ido subiendo esas calificaciones, siempre que se parta de la presunción de que se hace de buena fe y es por una mala práctica evaluadora de los profesores, en esos casos se les mandará a uno de los centros de formación del profesorado, a fin de que puedan reciclarse en cuanto a sus sistemas de evaluación, tanto si pertenecen al sector público como al privado.

Finalmente, en la cuarta ocasión, a partir de que se ha empezado a contar, y que se producirá este año, o en la cuarta en el futuro, siempre que se lleguen a dar faltas generalizadas y gravísimas, se aplicarán todas las sanciones, o parte de las sanciones que están previstas en el Decreto de 3 de abril de 1992, llegando a proponer al Consejo de Gobierno la supresión del permiso para impartir enseñanzas en ese centro; es decir, la extinción de ese centro, naturalmente, supuesto que sólo va a ocurrir en casos, como es lógico, gravísimos y generalizados. Con ello, Señorías, creo que hacemos una advertencia a todo el sistema educativo, que puede, a lo mejor, ser injusta en su generalidad; piensen que estamos hablando de ocho centros de un total de casi 600 que aportan alumnos a la Selectividad, pero, de todas maneras, como S.S. ha dicho, bastaría con que en un centro se hiciera eso para que el asunto fuera grave. Como yo creo que la mayoría -como fervientemente yo creo y deseo-, la inmensa mayoría, el 99 por ciento de los centros no realizan esas prácticas, no deben darse por aludidos. Aquellos que sistemáticamente han venido realizando estas prácticas, o los que intenten realizarlas en el futuro, sepan que se les aplicará, desde luego, todo el peso de la normativa vigente, que es muy duro, porque lo que estamos salvaguardando aquí es el principio de igualdad de derecho al estudio, que va muy ligado a la evaluación igual para todos los alumnos.

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Muchas gracias, señor Consejero. Señorías, pasamos a la segunda Comparecencia.

**Comparecencia del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al señor Consejero de Presidencia y Hacienda, sobre las actuaciones desarrolladas para dar cumplimiento al Contrato-Programa Comunidad de Madrid-Ente Público RTVM, desglosado por Consejerías, así como motivos del retraso de la firma del nuevo Contrato-Programa.**

———— C-217/01 RGEF. 1869 (V) ————

En primer lugar, procede la exposición oral de la iniciativa, por un tiempo de cinco minutos, por parte del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas. En su nombre, interviene doña Alicia Acebes Carabaño.

La Sra. **ACEBES CARABAÑO**: Gracias, señor Presidente. Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas solicita la Comparecencia del Consejo de Gobierno en esta Cámara con un único objetivo: poner un grado de transparencia a la hora de conocer el destino del dinero público. Visto que a ustedes los señores del Consejo de Gobierno y a los diferentes Directores Generales que el Presidente de la Comunidad de Madrid, don Alberto Ruiz-Gallardón, ha colocado en el sillón de Radio Televisión Madrid no les mueve a informar "motu proprio" a la Cámara, donde reside la soberanía de Madrid, ni a hacer un seguimiento ante el Consejo de Administración del ente, requerimos, desde los bancos de la oposición, esta información.

De entrada, confío en que ustedes no compartan el criterio manifestado públicamente por la Directora de Radio Nacional de España cuando aseguraba que el Consejo de Administración de Radio Televisión Española es el Gobierno. Por lo tanto, entiende mi Grupo que debe de ser en sede del Consejo de Administración, o en sede parlamentaria donde se deben rendir las cuentas relativas al Grupo. Les pongo este ejemplo, porque, como pueden ver, Señorías, resulta extremadamente fácil acudir a lo que ocurre fuera del ámbito de la Comunidad para colocar chascarrillos que distraigan la atención o buscar fórmulas escapistas para no contestar a lo que se pregunta. Digo esto porque, al menos cuando se habla de Telemadrid desde los bancos del Partido Popular, ya estamos acostumbrados a que ustedes, señores del Gobierno, o acuden sistemáticamente a lo que hacen los socialistas en otras comunidades, o

se remontan al pasado de cuando gobernábamos en Madrid o en España. Es decir, con esta Comparecencia, el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas les pide que asuman sus responsabilidades en el ejercicio del Gobierno, y a ello voy. Mi Grupo político cree, efectivamente, en el instrumento del contrato-programa como un elemento que tiene una doble virtualidad: en primer lugar, garantizar que una televisión pública aborde aspectos en su programación que posiblemente quedarían fuera si se aplicaran criterios estrictamente comerciales, y, en segundo lugar, garantizar la calidad; es decir, que por aquello de la dura competencia en el medio televisivo se garantice la labor de servicio público, algo que desde el punto de vista, al menos, de esta Diputada, obliga tanto a las televisiones de titularidad estatal como a las televisiones privadas.

En este sentido, les recordaré que la fórmula del contrato-programa la inventó el PSOE, inspirada a su vez en la Unión Europea, por cierto, cuando Virgilio Zapatero era Ministro de la Presidencia, y se puso en vigor con un Director General de Telemadrid socialista, en el año 95. Ahora bien, creyendo en el instrumento, eso no supone que a partir de ese momento nos desentendamos de lo que ocurre, al menos desde este Grupo; y lo que ocurre, señores del Gobierno, es que, con los datos en la mano, el Gobierno de la Comunidad soporta en concepto de gastos de producción cerca de un 40 por ciento del presupuesto de la cadena autonómica; y, con los datos en la mano, los que indica el propio contrato-programa, ese montante de 7.000 millones de pesetas tiene un destino concreto que se concreta en una serie de programas; y, con los datos en la mano, los del contrato-programa, ustedes, Gobierno y Televisión revisan trimestralmente la evolución del mismo, lo de Juan Palomo, vamos. Así las cosas, a la oposición sólo nos queda la posibilidad de ver pacientemente la televisión y cruzar los compromisos adquiridos por escrito con la parrilla de emisión. ¿Y qué ocurre? Lo que le manifesté al señor Cobo el pasado 15 de marzo a través de una pregunta en sesión plenaria, que hay programas que no se hacen o que nos meten gato por liebre y contabilizan gastos que ya se han amortizado.

Eso, señores del Gobierno, no es de recibo porque es faltar a los compromisos adquiridos o, si lo prefiere, es un incumplimiento del contrato, da igual que la cantidad incumplida sean 62 millones o una peseta; cuando se producen modificaciones, hay que dar explicaciones, y sencillamente eso es lo que mi

Grupo solicita: explicaciones de lo que hacen con el dinero público. Permítanme, Señorías, esto, dar explicaciones, es lo que creemos que no se está haciendo.

El pasado 15 de marzo, como decía, el Consejero de Presidencia -y recojo su intervención- manifestaba su satisfacción porque Telemadrid estaba atendiendo los requisitos que marca la Unión Europea para este tipo de financiación de televisiones públicas y nos glosaba los esfuerzos de Telemadrid en las emisiones en directo, los incrementos de los programas informativos y espacios divulgativos, según sus cuentas superando el 40 por ciento de la programación. Se lo agradecemos mucho, señores del Gobierno, pero eso es filosofía, buena filosofía si quiere, acerca de las intenciones del contrato o sobre su cumplimiento en líneas generales, pero el contrato-programa dice algo más; el contrato-programa se articula en proyectos concretos y, aunque no pone cifras, viene a decir que la primera parte contratante, o sea el Gobierno, pone sobre la mesa unos fondos para que la segunda parte contratante, o sea la Dirección de Telemadrid, ponga en antena una serie de programas; ahora bien, si ustedes prefieren emular a Groucho y quitar el artículo donde dice "la primera parte contratante", allá ustedes, ahí mi Grupo, desde luego, no va a entrar. Nosotros simplemente pedimos la comparecencia ante esta Cámara para que nos den cuentas de una manera más o menos pormenorizada del destino de los fondos públicos y que se nos informe de las actuaciones desarrolladas por el Consejo de Gobierno en estas reuniones trimestrales, donde deben de haberse producido modificaciones en el contrato -esto lo supongo por el resultado en antena-, y que se nos informe, en definitiva, del grado de cumplimiento del mismo. Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.)*

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Muchas gracias, Señoría. A continuación tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia y Hacienda, por un tiempo máximo de quince minutos.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y HACIENDA** (Cobo Vega): Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Muchas gracias, señora Acebes, por la petición de comparecencia y por lo que acaba de exponer, que trataré de explicarle en la

medida de lo posible. Pero permítame que antes le diga dos cosas en relación a lo que usted acaba de manifestar. Después de decir usted y hacer una referencia a lo que significa Televisión Española, a quién compone el Consejo de Administración, es decir, si se repasa lo que acaba de decir, me dice que nosotros no comparemos con otras televisiones, cosa que ha empezado usted haciendo; permítame que, si usted habla de Televisión Española, ya me ha dado usted pié y legitimidad para que yo hable de otras televisiones, porque es lo mismo que ha hecho usted. A continuación, en el mismo sentido ha dicho usted: no me hable del pasado, de lo que hacían los socialistas; y me ha hablado usted, porque me ha hablado del señor Virgilio Zapatero y de otras épocas, con lo cual usted misma me está diciendo que es un juego al que a todos nos gusta jugar y usted ha sido la primera que lo ha hecho hoy y, por tanto, ya me ha dejado la puerta abierta, porque ha sido usted la primera para hablar de estas dos cuestiones.

Bien, Señoría, como usted conoce, y además creo que lo conoce bien, porque por su experiencia, no solamente en esta Cámara, yo la conozco y -lo he dicho en alguna ocasión- ha sido compañera mía en el propio Consejo de Administración, a partir de año 94, concretamente una resolución aprobada por esta Asamblea, la Resolución 31/94, tras un debate sobre financiación, programación y viabilidad del Ente Público, se instaba al Consejo de Administración del Ente a incrementar la producción y emisión de programas de servicio público, especialmente en materia de educación, sanitaria, medioambiental, igualdad de la mujer, empleo, información económica, difusión de la cultura, etcétera.

Con dicho objetivo, Señorías, se creó la comisión de programas de Servicio público, cuya función principal fue la de estudiar y elaborar propuestas de producción y realización de programas con los contenidos anteriormente citados. Desde el año 95, el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha firmado sucesivos contratos-programa con el Ente Público Radio Televisión Madrid, tendentes a la participación activa de la Administración y del sector público autonómico en la producción y emisión de programas de interés público.

Imagino, Señoría -y, además, yo creo que lo ha concretado en su propia intervención, en su petición de comparecencia, aunque no se especifica concretamente-, que se refiere al contrato-programa del año 2000, que fue firmado el 12 de junio de dicho

año. Para ello, Señoría, y con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de 27 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, fueron habilitados los créditos presupuestarios por un importe de 7.000 millones de pesetas; por su parte, además de estos créditos del contrato-programa, la aportación de capital fijada por Ley en el presente ejercicio ascendió a 2.700 millones de pesetas, lo que supone una cuantía global de 9.700 millones de pesetas en dicho ejercicio del año 2000.

Dichos fondos tenían por objeto -y así se plasma, concretamente, en el contrato programa, no lo olvidemos -y leo textualmente- "equilibrar los costes en los que habría de incurrir el Ente Público Radio Televisión Madrid como consecuencia de la especial carga de servicio público de su programación de televisión y radio, que, por cierto, le han colocado a la cabeza de las cadenas que más tiempo dedican a los informativos. Éste es el objeto; podemos hablar de otros matices, pero el objeto, no nos engañemos -y lo digo con toda sinceridad-, es equilibrar cuentas; por tanto, a partir de ahí, yo creo que, teniendo muy clara esta cuestión, podemos hablar de como se realiza, cómo se desarrolla, pero estamos hablando de una operación financiera que en otras Comunidades, a pesar de que es un invento -usted lo ha dicho, no yo- del Partido Socialista, parece que no les siguen en otros sitios donde gobierna el Partido Socialista, porque hay inventos del Partido Socialista, según su teoría, yo no estoy de acuerdo, los sigue el Partido Popular si son buenos, pero en otros sitios no les hacen caso.

Siendo el objetivo el de equilibrar las cuentas de Telemadrid, la Memoria comprensiva de la programación de interés público de Telemadrid y de Telemadrid Radio contempla tanto los programas de información general, especialmente los contenidos de telenoticias, y el especial "Madrid Directo", en los cuales la información regional, Señorías, y local ocupa, en su conjunto, más del 70 por ciento del total de la información, como otros programas también específicos de interés público, como "Buenos Días Madrid", "A saber", documentales, "Panorama de Actualidad", "30 minutos", "En acción", etcétera; programas que, por lo que he oído, conoce usted mucho mejor que yo, porque me ha dicho que por obligación -no sé si también por devoción- ve usted muchísimo esa cadena; por tanto, le felicito porque así nos sube el "share".

Es evidente, Señorías, que hacer un

desglose de las nada menos que 4.465 horas estimadas de programación de interés público que se han emitido es imposible, no digo ya en Pleno, sino ni siquiera en Comisión, porque daría lugar a varios días de información; pero son 4.465 horas estimadas de programación de servicio público, que cumple ampliamente lo que firmamos en el contrato programa. Quiero resaltar, Señorías, que Radio Televisión Madrid destina a su programación específica de interés público un porcentaje superior al 40 por ciento de su emisión, otro de los aspectos importantes del contrato-programa, que también se cumple y que se sigue trimestralmente; repito: más del 40 por ciento de emisión, procurando que dichos espacios tengan cabida en horarios de máxima audiencia. Igualmente, las horas totales de programación de interés público han aumentado un 3,3 por ciento en el computo horario anual en comparación con el ejercicio anterior, permaneciendo el coste anual de emisión prácticamente invariable un 0,3 por ciento.

Un dato más, Señorías: con un 60 por ciento de producción propia; es decir, estamos dando varios aspectos de verdad importantes en relación a los objetivos que persigue el Gobierno a la hora de financiar, con 7.000 millones no lo olvidemos, porque luego, como me ha insinuado la propia señora Acebes, compararemos con otros costes en otras televisiones- estas 4.465 horas, con un 60 por ciento de producción propia y más de un 40 por ciento en programas de servicio público.

Su Señoría también pregunta cuáles son los motivos de retraso en la firma del nuevo contrato-programa. Yo le tengo que decir que ese retraso no se ha producido; muy al contrario, señora Acebes; tampoco es que sea mejor o peor, pero le doy las fechas. Este contrato-programa, el del 2001, se firma el 17 de abril. El del año 1996 se firmó el 1 de julio; el del 97, el 18 de junio; el del 98, el 8 de mayo; el del 99, el 10 de mayo y el del 2000, el 12 de junio. Es la vez que más rápido hemos firmado; por tanto, no hay motivos de retraso, es el tiempo que tanto la Administración de la Comunidad de Madrid como el propio Ente Público precisan para desarrollar lo que la Ley de Presupuestos aprueba en esta Cámara, y elevar a un documento público las obligaciones de cada parte en un plazo absolutamente prudencial, que no sé si es mucho o poco, pero, desde luego, no debemos calificar de retraso, porque ha sido la vez que se ha firmado más rápido.

Como decía, la Ley de Presupuestos para el año 2001 vinculaba -ya que también ha hecho



referencia a este contrato-programa, a la firma que hemos realizado recientemente el 17 de abril-, como usted sabe, 7.500 millones de pesetas para el contrato-programa, y a ello le añadimos también la cifra de 700 millones de pesetas. La cuantía global del 2001 son 8.200 millones de pesetas, que, como usted sabe, son 1.500 millones de pesetas menos que en el ejercicio precedente.

Por último, Señoría, quisiera afirmar que el cumplimiento que hemos obtenido hasta ahora mediante los contratos-programa, no sólo han situado a Telemadrid y Onda Madrid -reitero lo dicho antes- en adelantadas en relación con las televisiones públicas españolas en materia de financiación, porque, según usted, las demás no siguen las buenas teorías del Partido Socialista, y creo que, además, la programación de interés público se cumple en las cifras a que nos comprometemos en el contrato-programa; además, desde 1995 ésta es la solución que se adopta en la Unión Europea. Creo que es el sistema más transparente posible para financiar televisiones públicas, y, de todas formas, estamos abiertos a nuevas ideas del Partido Socialista para seguir las, y, a lo mejor, con un poco de suerte, también le siguen en otras Comunidades Autónomas. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Muchas gracias, señor Consejero. A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, el señor Marín Calvo por un tiempo de diez minutos.

El Sr. **MARÍN CALVO**: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. La verdad es que no me gusta hacer patrimonio de casi nada; pero vamos, sinceramente, aunque tenía mayoría el Partido Socialista, y con el apoyo de Izquierda Unida o mayoría absoluta, fue el señor Moral Santín quien inventó el contrato-programa, y eso no nos lo puede quietar nadie.

Según se mire, el contrato-programa puede ser bueno, malo, o puede no ser nada, depende de quién gestione- el contrato-programa. Por lo tanto, yo he mirado tres contratos-programa: el del año 2001, el de 2000 y el de 1999. Son tres mellizos, tres gemelos que se reflejan a sí mismos, porque, ¿qué fundamento tiene el contrato-programa, evidentemente a nuestro juicio, a juicio de Izquierda Unida? Pues que la televisión pública o la financiación pública siga siendo

televisión pública -de cajón, evidentemente- y que se destine a financiar programas de lo que podríamos llamar servicio público -servicio público es esto de vocación de servicio que se decía en la época de Franco, y no me gusta nada-. ¿De interés público puede ser? Pues, de interés público; pero es que una televisión pública debe ser en su conjunto de interés público; si no, ¿para qué es una televisión pública? Ustedes ya conocen nuestra obsesión por que la televisión pública sea financiada absolutamente toda con dinero público; ustedes lo saben. Bueno, no es que haya que redundar en lo dicho, pero una televisión pública sólo puede ser una televisión pública, y todos sus programas deben ser, aunque sean de entretenimiento, programas de interés público.

Por lo tanto, ¿en qué estamos? Pues, en un contrato-programa que destina el dinero por Consejerías -y lo hemos dicho en el debate de los presupuestos-, en vez de destinar el dinero por medio de la Consejería de Hacienda en su globalidad, que sería mucho mejor, porque, si no, induce a error.

No está presente la Consejera y lo siento, pero vamos a ver a qué se destinan los 400 millones de pesetas de la Consejería de Cultura. ¡Bueno, no me digan ustedes que es que van a hacer alguna programación de tipo cultural! Luego entraremos en ello, porque vamos a analizar de manera muy sucinta -debido al tiempo de que dispongo- lo que se ha hecho con el contrato-programa.

En algunos de los párrafos dice: "Aunque el contenido de los contratos-programa pone quizá más el acento en enunciaciones de principio que en compromisos concretos". Evidentemente, desde luego, en principios concretos, en compromisos concretos, este contrato-programa es cero, nulo absolutamente, y lo reconocen ustedes; enhorabuena porque es un principio de entendimiento. También dice: "En el que se expresa y razona qué programas y actuaciones tienen un especial contenido de servicio público, y se evalúa..." Yo creo que esto del servicio que se evalúa aquí debe ser Merlín el que lo hace, pero Merlín debe estar en la tumba, porque no sabemos exactamente cuál es la evaluación de servicio público de Televisión Madrid ni de Onda Madrid; no lo sabemos porque lo hemos pedido durante muchísimos años y todavía no conocemos cuál es esa evaluación.

Se habla de que es una empresa descapitalizada, y aquí quiero recordar una cosa, Señorías: ¿quién hizo que esta empresa estuviera descapitalizada? El Partido Popular y el señor Beteta

que, como Júpiter tronante, nos decía constantemente, y decía a los compañeros que estaban antes en la otra sede de la Asamblea defendiendo las ideas del Partido Socialista y de Izquierda Unida, que capitalizar no; que esto debía desaparecer. ¡Que cómo dinero público para una televisión, cómo dinero público! A lo que hemos llegado; pero es conveniente recordar las cosas.

En cuanto a lo que ustedes expresan de los programas de interés público, voy a subrayar algunos: educación medioambiental, igualdad de la mujer; eso me parece que es "Tómbola"; el programa "Tómbola" era el programa destinado a la igualdad de la mujer, creo recordar; era un programa para hacer que la mujer fuera igual.

En cuanto a lo del fomento el empleo, debe ser lo de "Mamma Mía"; eso está claro porque con "Mamma Mía", la gente que vive de ese trabajo, que son los que no tenían trabajo en ninguna parte de este país, y con toda la información que da "Mamma Mía", ganan un dinero; se está creando empleo. Evidentemente, tienen ustedes razón: es un programa de interés público cien por cien. Fijense que les estoy dando la razón en caso todo.

Nos dice que el 40 por ciento de emisión será de interés público. Hombre, aquí entramos también en esa duda, siendo la intención; no sé, porque si encima que se financia con dinero público el servicio público sólo hay la intención, luego nos pasa lo que nos pasa: que a veces el servicio público se lleva a las cinco de la madrugada, que será servicio público, pero lo ve muy poca gente.

En cuanto a lo de estimular la solidaridad, me imagino que ustedes se refieren al desalojo de Villaverde, al tema de Sintel, etcétera; evidentemente, ante esas actitudes, la verdad es que la gente se solidariza con los que sufren las penas en esta Comunidad Autónoma.

Las políticas de empleo sí pido que me las expliquen porque no sé dónde están en el contrato-programa; sinceramente no las he visto, se me habrán pasado, pero me interesaría que me dieran información sobre el tema.

En cuanto a la participación, que, además, está en el Estatuto de Radio y Televisión como una obligación, que no es que sea servicio público, es que es una obligación, creo que ustedes se deben referir a cuando en "Madrid Directo" a los viandantes les preguntan sobre alguna cosa como: ¿Usted qué opina de esta tienda tan bonita que se ha hecho en tal sitio?

Esto debe ser, seguramente, la participación ciudadana que se da en Telemadrid con el contrato-programa.

Lo de los municipios de la Comunidad de Madrid es sangrante, y ahí ya me pongo serio; eso es sangrante. Lo hemos dicho varias veces, tanto en el Ente como en el propio Consejo de Administración, y aquí hay compañeros del Ente, y se ha repetido incansablemente: ¿es que de verdad hay algún programa o alguna actuación destinada al conocimiento o información sobre los municipios de la Comunidad de Madrid? No, no hay, y, si la hay, me lo dicen ustedes, y yo lo reconozco; yo no puedo estar viendo Telemadrid desde la mañana a la noche, pero si me dicen tal programa o tal otro, me interesaría saberlo para verlo porque me gusta ser como Santo Tomás, que, si no meto la mano en la herida, no estoy seguro de lo que pasa.

En cuanto a la actualidad política y social, está el programa "Con T de tarde", que tiene una actividad social importante, pero no tanto política, aunque a veces también hablan de política, y es enjundioso.

Respecto al tema de la cultura, ¡fíjese usted!: conocimiento, desarrollo y difusión de la cultura en la Comunidad de Madrid. A las cinco de la mañana hay un programa que se llama "Agenda cultural", pero no lo veo porque a esas horas, con lo mayor que soy, tengo cogido el sueño más profundo, y, aunque lo he intentado grabar, no lo he conseguido. Eso es lo que verdaderamente financia el contrato-programa sobre cultura. Yo sé que la Consejera de Cultura pidió una entrevista a don Silvio hace tiempo -todavía la Consejera de Cultura sigue esperando esa entrevista- para ver qué pasaba con esos 400 millones que dan a Cultura por medio de la Consejería, pero que no se ven por ninguna parte, y a mí me gustaría verlos porque siempre es interesante que el dinero público se vea cuando se invierte.

Por otra parte, tengo que decir que en el año 1998 -esto lo digo porque lo habíamos dicho anteriormente- se hacían 500 piezas de información cultural elaboradas por la Sección de Cultura; cinco a la semana son las piezas culturales; piezas que son pequeños flashes que se hacían en Telemadrid.

En cuanto al área de deportes y demás, estímulo para la práctica del deporte, está el fútbol, de Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta División. En absoluto estoy en contra del fútbol, pero me parece que hay más deportes en esta Comunidad

Autónoma, y, sobre todo, el deporte de base, que es el que necesitamos en esta Comunidad Autónoma que se promocioe para que nuestros jóvenes se dediquen a hacer deporte y no a otras cosas. Sinceramente, eso tampoco lo veo en Telemadrid. Si yo me he equivocado, me gustaría que me corrigieran porque yo admito las correcciones; soy modesto, y, si me confundo, me gusta que me lo digan. Me gusta que me digan: pues, mire usted, se ha confundido, señor Marín; y yo aceptaré la confusión.

También se sigue emitiendo un programa que no es de ahora, que es el más antiguo, que se llama "A saber", que no lo ha puesto el Partido Popular, sino que lo pusieron los anteriores gestores de Telemadrid.

Pues bien, Señorías, con estos datos yo me preguntaría -y termino con esto- si 7.000 u 8.000 millones de pesetas que cuesta Telemadrid al presupuesto de la Comunidad Autónoma no son muchos para una televisión que se va a subastar, según tengo entendido. Yo creo que siete mil u ocho mil y pico millones son muchos para tan poca programación pública. ¿Que ha cambiado ahora? Ha cambiado "Tómbola", ha cambiado "Gente con chispa", afortunadamente -ya le dije al Director General que estaba muy de acuerdo con esa posición-, pero poco más. Sigue siendo la misma programación de hace unos años, desde que ustedes son los que dirigen el Consejo de Administración -luego no digan que ustedes no dirigen nada-, el Director General anterior y el Director General nuevo, y yo les emplazo -sinceramente les emplazo, y lo he hecho muchísimas veces en nombre de mi Grupo Parlamentario- a un debate sobre lo que debe ser una televisión pública; un debate constructivo y un debate que se pueda hacer aquí, que se pueda hacer en el Consejo de Administración, o que se pueda hacer en unas jornadas públicas; me da igual. Lo que quiero es que debatamos, y yo creo que podríamos llegar a acuerdos sobre lo que debe ser o lo que debe retransmitir una televisión pública. Nada más, Señorías. Quedo a la espera de que me informen, por si en algo me he equivocado; esperando sus misivas, nada más y muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, tiene la palabra la señora Acebes Carabaño por un tiempo máximo de diez minutos.

La Sra. **ACEBES CARABAÑO**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, señor Cobo, le agradezco de todo corazón su intervención, pero a este Grupo no le coinciden los datos. Usted nos dice que el objeto del contrato-programa es equilibrar cuentas. Nosotros entendemos que el contrato, como tal, obliga siempre a las dos partes contratantes, y, a pesar de sus explicaciones, entiende este Grupo que ha sido incumplido de manera flagrante durante el año 2000 por parte de la Dirección General y, lo que nos parece más grave, con la aquiescencia del Consejo de Gobierno.

Señor Consejero de Presidencia, como usted bien sabe, no estamos ante una subvención, sino ante un contrato de producción. El Consejo de Gobierno, como usted nos ha explicado, destina una serie de partidas presupuestarias para la producción de una serie de formatos, y, ante sus explicaciones, me veo obligada a recordarle lo que ha ocurrido, en la misma línea que ha manifestado el señor Marín, de Izquierda Unida. Ha ocurrido que hemos financiado programas que ya están hechos y, por lo tanto, financiado a cargo de contratos-programa anteriores, como el programa "A saber", que ha citado el señor Marín, cuyos contenidos se han venido repitiendo exactamente desde el año 95. Y no me gustaría que en su turno de réplica me volviera a comentar otra vez, como hizo en el Pleno del 15 de marzo, que nos costó 62 millones de pesetas, porque son 62 millones para un programa que no se ha hecho, cuando la Consejería de Educación ha consignado una partida de mil millones de pesetas.

Otra paradoja que entendemos a cargo del presupuesto de la Comunidad es la emisión de documentales de naturaleza comprados a diferentes televisiones, como la vasca y la catalana, años atrás, descatalogados y reemitidos por Telemadrid en segundo o tercer pase en horarios de madrugada o que se emiten en horario de bajo consumo televisivo, con un 11 por ciento de "Share" aproximadamente. ¿Dónde van, señor Cobo, los 875 millones de pesetas que aporta la Consejería de Medio Ambiente? El contrato-programa del año 2000 habla -y así lo especifica- de series de 30 minutos sobre temas de medio ambiente, fauna y flora, pero no contentos con eso, insisten, a juicio de esta Diputada en el colmo de la osadía, en que -y cito textualmente- "se abordan con rigor científico imágenes espectaculares, fauna y flora de distintas zonas del mundo".

Tampoco sabemos si hemos seguido

financiando programas que desaparecieron de la parrilla durante el último trimestre del año 2000, como es "Panorama de actualidad". Por cierto, haciendo un inciso, he podido estudiar el Contrato-programa para este año y veo que siguen en la misma tónica: ustedes citan entre los programas patrocinados el "Menudo TN", dirigido al público infantil, que, ante sus buenos resultados de audiencia, un 8 por ciento de "Share", el señor Giménez-Alemán ha decidido sacarlo de la parrilla, pero ustedes, señor Cobo, erre que erre: el "Menudo TN" aparece en el anexo del contrato-programa de 2001, y no se está emitiendo, igual que "Panorama de Actualidad" aparecía en el año 2000 y no se emitía.

Tampoco explica por qué, señor Cobo, en virtud de otros acuerdos ajenos al contrato, el programa "Fútbol Segunda División", programa que debería hacer hincapié en los equipos de Segunda de la Comunidad, se ha convertido en un programa donde se habla de todo menos de los equipos madrileños de Segunda, salvo la inclusión, entrada la temporada, de un resumen del Atlético de Madrid cuando no se retransmite su partido. ¿Será que el Leganés o el Getafe no son de Madrid? Sin olvidar que el programa estrella de la Comunidad de Madrid, donde participan 210.000 jóvenes, programa Deuco, no ha recibido ninguna atención.

No quiero dejar de repasar la rejilla de Telemadrid, como ha hecho el señor Marín, sin referirme a la tan cacareada información cultural, siempre en boca de todos los Directores Generales del Partido Popular, y siempre -y esta Diputada conoce este tema porque, efectivamente, como ha dicho el señor Cobo, ha sido miembro del Consejo de Administración - justificando, como digo, que los programas culturales no tienen audiencia, y, para mantener contentos a los miembros de la oposición, nos contaban como un hallazgo la cobertura informativa de la presentación de un libro, siempre, por supuesto, en "Madrid Directo", y no más de tres minutos. Por cierto, la mayor parte de las veces estaba el Presidente de la Comunidad.

Pero volvamos a la realidad de hoy. El contrato-programa de 2000 dice textualmente, señor Cobo, que "la información cultural se basa en un teletexto automático en el que aparece información cultural en varias secciones". El resto de los datos, señor Cobo, se los completa esta Diputada: un teletexto que se emitía a partir de las cuatro de la madrugada, con una audiencia que oscila entre el 3 y el 6 por ciento de "Share", lo que equivale a 5.000

telespectadores en toda la Comunidad de Madrid, cuando Telemadrid tenía una media en torno a 200.000, ahora más baja porque la media de la cadena está casi como en el año 94 y, si seguimos así, casi como cuando arrancó Telemadrid.

Pero sigamos con la información cultural. ¿Dónde está la información dedicada a promocionar valores de nuestra Comunidad, a fomentar la lectura, a descubrir los museos, el teatro, el "ballet", a promocionar el asociacionismo juvenil? Por cierto, me quiero detener en este aspecto. He tenido la curiosidad de leer las resoluciones aprobadas en el Pleno monográfico sobre Telemadrid a propuesta del Grupo Socialista, a través del señor Piñedo, en el año 97, y ustedes, a través del señor Martín-Crespo, redactaron una propuesta de resolución -la primera, para más señas- en la que se incitaba a la Dirección General a promover programas televisivos dirigidos a menores y jóvenes en aras de inculcar los valores de la tolerancia, independencia, etcétera; a fomentar la lectura y a fomentar el conocimiento de la Comunidad de Madrid, su patrimonio artístico y su historia, resolución que fue aceptada por el Grupo Socialista. ¿Dónde han estado esos programas en la rejilla de Telemadrid, señor Cobo? ¿Cuántas peticiones ha hecho insistentemente y sin ningún resultado el señor Chazarra en la Comisión de Cultura que hasta la Consejera de Cultura -y el señor Marín lo ha dicho-, doña Alicia Moreno, se ha manifestado en la misma línea? Escúchenla, señor Cobo.

A cambio, ¿qué hemos conseguido? ¿Qué ha dado la Consejería de Cultura? Yo se lo digo: a cambio, nada; 500 millones de pesetas a cambio de un teletexto a las 4 de la madrugada, hecho, por supuesto, a prueba de insomnes, y no quiero dejar de citar lo que ustedes califican de especiales, cuando hablan de dedicación monográfica en educación sanitaria y medioambiental. La educación sanitaria ha consistido para ustedes, perdóneme, señor Cobo, en un microespacio de tres minutos, aproximadamente, en el espacio "Buenos días, Madrid", que, por cierto, se incluyó en la rejilla en el mes de febrero de este año, y, a pesar de las promesas del señor Giménez-Alemán en la Comisión de Control sobre la importancia y el rigor que se iba a dedicar a este tipo de información por parte de Telemadrid -y cito textualmente al señor Giménez-Alemán-, "teniendo especial cuidado de que pasaran los mejores especialistas para no generar esperanzas a ningún enfermo", el resultado es que hasta ese único microespacio ahora está también fuera de la rejilla, así

que nunca mejor dicho: es peor el remedio que la enfermedad.

Por tanto, ¿qué ha sido de Telemadrid en este año, a pesar de los 7.000 millones de pesetas que estamos subvencionando? Señor Cobo, desde el punto de vista de este Grupo, un pastiche, donde se han destinado 15 horas de lunes a viernes a potenciar en "prime time" programas repletos de estrellas de barras, de falsos cantantes, de más gama de falsos oropeles y analfabetos, donde la "telebasura" ocupaba el 40 por ciento del "share", y los escasos programas de servicio público emitido han quedado relegados a horas de bajo consumo televisivo y fuera de esa audiencia diana, frente a su afirmación de que los espacios hayan tenido cabida en períodos de máxima audiencia. Dígame cuáles, señor Cobo. Ya sabemos -lo contó él mismo en esta Cámara el pasado 22 de junio ante una pregunta de la Presidenta del Grupo, doña Cristina Almeida- que al Presidente regional le gustaban programas similares a "Tómbola", y nos demostró en esta Cámara, con la elocuencia a la que nos tiene acostumbrados, que era un fiel seguidor de estos programas. Como públicamente no se ha posicionado a favor de la medida del señor Giménez-Alemán de retirar el programa "Tómbola", espero que no piense que fue en un gesto de tibieza su supresión por parte de la actual Dirección General, y digo esto porque estoy segura de que al señor Ruiz-Gallardón, como a SS.SS., le gustaría que Telemadrid estuviera presente cuando se galardona a las televisiones por su especial dedicación o contribución a la puesta en marcha de formatos de cine divulgativo o ciclos formativos; esto también es cultura, señor Cobo, pero eso tendrá que esperar. Simplemente le voy a dar un dato: Telemadrid es la autonómica que menor porcentaje ha dedicado al cine divulgativo y de ficción de productores independientes: un 3,6 por ciento según los datos de Sofres.

Señor Cobo, las cuentas no nos salen, y entendemos desde este Grupo que su deber como Consejo de Gobierno es velar por que no exista un mal uso de los fondos públicos, es decir, velar por que no se destine el dinero público a un fin distinto al previsto y denunciarlo si esta circunstancia existiera. Señor Cobo, mi Grupo puede pretender que a lo largo del año hayan surgido necesidades que justifiquen una alteración de los gastos de una partida a otra, o se produzcan modificaciones en los programas a financiar; ahora bien, al día de la fecha desconocemos tal contingencia, y, en cualquier caso, lo que no nos parece tolerable, desde ningún punto de vista, es que

las modificaciones se produzcan con nocturnidad y sin transparencia, ya que estamos hablando de dinero público. Sé que la estadística, lejos de ser una ciencia exacta, está sujeta a la interpretación -ya conoce el viejo aforismo en este sector profesional: usted se come un pollo, yo ninguno, pero estadísticamente comemos medio pollo cada uno-, y que esta circunstancia es común cuando distribuyen las aportaciones de las diferentes Consejerías al contrato-programa.

La Sra. **ACEBES CARABAÑO**: Sí, señor Presidente. Un momento. No me queda más remedio que ceñirme a los cuadros estadísticos que ustedes mismos subrayan en el contrato, y de su lectura, ver lo que ha sido la programación de Telemadrid el pasado año bajo la dirección Silvio González, lo menos que podemos hacer es escandalizarnos, nosotros y cualquier ciudadano de Madrid si conociera el contenido de este documento.

La conclusión final es que casi el 40 por ciento de los ingresos de explotación de la cadena proceden del contrato-programa, y salvo los informativos -no les queda otro remedio-, todos esos fondos se destinan para programas que, en su momento, fueron retirados de la rejilla, que se emiten en horas de bajo consumo televisivo o, simplemente, no se emiten. Así las cosas, una Comunidad buena pagadora, pero nada preocupada por el destino de sus dinero.

Ya termino. La televisión pública entendemos que es un elemento fundamental para garantizar un acceso igualitario a la información. La televisión es comunicación y la comunicación es democracia; es un instrumento de educación y formación y, desde luego, debe convertirse en un freno ante la proliferación de la telebasura; el instrumento es útil socialmente, lo que resulta perverso y desastroso es la gestión del PP en este tema. Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.)*

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Muchas gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Martín Crespo-Crespo, por un tiempo de diez minutos.

El Sr. **MARTÍN-CRESPO DÍAZ**: Gracias, señor Presidente. Me pasa lo de siempre, con estas

intervenciones. Estábamos, entendía yo, hablando, y el señor Consejero ha contestado a una pregunta concreta: qué está pasando con la aplicación del contrato-programa. Y el señor Consejero ha dicho lo que está pasando, y lo que está pasando es que se está aplicando el contrato-programa dedicando a programas, dentro de los criterios que se aprueban con el contrato-programa, y ha dado datos tan espectaculares como el célebre 40 por ciento de informativos, donde ustedes se limitan a decir: y, además, lo de los informativos. No; el 40 por ciento de los espacios son informativos, y los espacios informativos son sólo espacios informativos y con un cierto contenido, y en ese contenido, es evidente -no hay más que poner Telemadrid, en los ratos que podemos ponerla- que hay aspectos que se tratan: aspectos de participación pública; aspectos de protección a la infancia; aspectos... Sobre todo, a mí me parece -que es lo importante y algunas veces lo hemos comentado- que es una política muy equivocada, en un medio de comunicación como la televisión, que tiene un mando que se da así, y se cambia de programa, el intentar hacer programas educativos -entre comillas- directos: les vamos a explicar a ustedes cómo se reproducen los mamíferos en.... Eso es, en mi opinión, una equivocación.

Lo que es importante, en mi opinión, es que los programas -y alguien ha citado la frase, que se ha presentado como una frase despectiva- haya la intención. Mi interpretación personal es que es lo más importante de todo; es decir, si tuviéramos una televisión que, de tal hora a tal hora hiciera un programita para educar a los niños en no sé qué valores, estoy casi seguro de que los niños no lo verían; daban al chisme, y se iban a ver el programa de los dibujos animados del otro lado; eso es muy elemental. Yo no soy un profesional experto en los medios de comunicación, pero he oído muchas veces, desde el propio Consejo y en la propia Comisión, estas normas que entiendo que son muy fáciles. Intentar hacer una programación, que ustedes piden -y es lo que me deja a mí relativamente sorprendido si no tuviera ya la experiencia de años de oírles-, una televisión compartimentada en programas que den cumplimiento, programa por programa, a que este programa se dedica a tal Consejería, éste a tal Consejería, y supongo que querrán ustedes unas cuentas que digan: el dinero que ha empleado Cultura se divide de esta manera, se gasta en tal, y Cultura tiene sus programas culturales; yo creo que eso es una equivocación. En mi opinión, la frase importante

es, precisamente, ésta: la intención.

Ustedes quieren valorar si en nuestra televisión pública hay algún programa que vaya contra algunos de los principios, que yo creo que es la única instrucción que el señor Presidente se atreve a decir a los Directores de Telemadrid cuando les da posesión de su cargo; una, por ejemplo, es la protección a la infancia. ¿Han visto ustedes que en Telemadrid haya algún programa donde se pueda pensar que se está infringiendo este principio básico? No. Seguro que no.

A mí, de verdad, me parece que es más importante que dentro de este marco, que ustedes aplauden -incluso se apuntan a su creación; seguramente, con razón-, de un contrato-programa, que tiene un objetivo principal -y es otra de las frases importantes que se han dicho aquí-, que es un objetivo de equilibrio de cuentas, es más importante, desde nuestro punto de vista -y creo que es lo que se persigue-, que el espíritu general de las emisiones de Telemadrid respete esos principios, y vuelvo a decir que, en mi opinión, sería equivocado decir: vamos a hacer un programa de cultura. Lo hemos dicho muchas veces; algunas veces hasta nos hemos divertido; alguna vez, en la Comisión, se les decía a los Directores de Telemadrid, al anterior y a éste: lo que tiene usted que hacer es un buen programa cultural, de poco coste, que tenga un gran rendimiento y una enorme audiencia. Y yo decía: perfecto, pues, díganme ustedes cómo, porque eso no funciona así; saben ustedes que no funciona así.

A nosotros nos parece que el cumplimiento del contrato-programa es positivo, independientemente de que se siga perfeccionando, porque a mí me parece muy bien que todo se perfeccione y que se haga un análisis más cuidadoso, como ha pedido doña Alicia en su discurso, para ver si en algún sitio puede mejorarse la situación. ¿Por qué vamos a negar que todo es mejorable? Hay un Consejo de Administración y hay un Director, que son independientes del Gobierno -cosa que, al parecer, ustedes no entienden nunca-, que hacen las cosas mejor o peor, que son controlados a través de la Comisión de Control de Radio Televisión Madrid, y que son controlados por el propio Consejo y por el Director, y casi seguro que ahí hay fallos que corregir; pues, corrijanse. Pero, de verdad, a mí no me queda más remedio que decir que, teniendo presente que el señor Consejero ha sido bastante parco en darnos una explicación de que, sabiendo que el contrato-programa creado tiene una función primordial, como

es natural, restringida por el objeto de la programación, para el equilibrio de cuentas, seguramente porque tampoco es una respuesta que se nos pedía, no ha dado una explicación sobre cómo han funcionado las cuentas en Telemadrid en estos años, y que, por lo tanto, la reducción de costes del contrato-programa es una reducción proporcionada con otras cuentas, nacidas por otros mecanismos, para que funcione la propia Televisión de Madrid.

Por otro lado, me ha gustado mucho -ya sabe él que admiro su manera de plantear las cosas- cómo ha hecho el señor Marín una crítica, porque se ha limitado a decir: ¿Cuál es el programa más disparatado? ¡Ah! Ustedes dicen que ese programa es cultura. Hombre, podía usted haber escogido otro; pero ha escogido el que le parecía más divertido y más espectacular, y dice: han vuelto ustedes a lo mismo. Yo lo siento mucho; les voy a dar el pésame por una cosa: creo que les hubiera resuelto la mitad de sus intervenciones que "Tómbola" y "Mamma mía" siguieran en antena, porque, verdaderamente, ¡cómo los echan ustedes de menos! Teniendo en cuenta que, de los tres programas estrella, que eran "Con T de tarde", "Tómbola" y "Mamma mía", este Director ha quitado los dos últimos, ustedes se han quedado sin discurso; no pueden prescindir de ellos y se vuelven a acordar de "Tómbola" y de "Mamma mía". Yo no sé a quién ha dedicado el señor Marín la cuchufleta de "Tómbola"; me parece que ha dicho que era como un "Tómbola" de promoción de la mujer, porque "Tómbola", claramente, se quería apuntar en la lista de los programas de protección de la igualdad de la mujer. Está bien; es simpático y es gracioso; pero, de verdad, ustedes saben de sobra que Telemadrid tiene muchísimos más programas de los que ustedes han citado; muchos de ellos con el contenido que exige el contrato-programa, y, como es natural, ustedes quieren no hacer ese análisis, y relacionar "Tómbola" con la cultura es como relacionar "Con T de tarde" con la solidaridad, con el empleo, etcétera.

Yo creo que partimos siempre de un problema de fondo para todos nosotros. Nuestra televisión está compitiendo en un mercado durísimo, en el que no sólo premia la calidad, la honestidad y la seguridad de ciertos objetivos, sino que es un mercado -vuelvo a decirlo- de un telemando en que cada ciudadano es muy libre de cambiar. A veces -tengo que decirlo- piden ustedes a nuestra televisión pública objetivos imposibles. Vuelvo a decirlo: hagan ustedes un programa cultural de altísimo nivel, del mejor nivel del mundo, con todos los premios Nobel

que se les ocurra, a una hora de mucha audiencia, porque eso va a estar muy bien desde el punto de vista del contrato-programa; luego hablaremos del "share", veremos los resultados, y resulta que los resultados que se obtienen son los que se obtienen.

Por lo tanto, yo tengo que decir que me parece que el señor Consejero ha dado explicación suficiente de cómo el contrato-programa es un instrumento de gestión económica que es aprobado por esta Asamblea, que es administrado por los órganos de Dirección de la Comunidad, y que va obteniendo los resultados que yo creo que hay que obtener, nunca -es mi opinión- con material didáctico. En general, el señor que ve Telemadrid no se pone a ver Telemadrid para que le den lecciones. Lo que hay que hacer es que sea una información que haga que los señores que están viendo Telemadrid, están viendo un programa de entretenimiento, están viendo una noticia local, etcétera, perciban un cierto espíritu, como ustedes han dicho, una cierta intención que respete las reglas básicas de nuestro contrato-programa. A mí, como es lógico, me parece que es una vía adecuada, es una vía perfeccionable.

Yo supongo que ya han pasado los 100 días del nuevo Director, porque han caído ustedes sobre él, achacándole todos los males del mundo. Están ustedes haciendo bueno -cosa que él agradecerá- al anterior Director; ha cambiado el Director, y resulta que éste es todavía peor que el que poníamos tan mal; mejor es aquél. Han hecho ustedes los 100 días de forma inmisericorde con el nuevo Director.

Acepten ustedes que toda experiencia en temas de televisión requiere un cierto rodaje, que los programas no se improvisan, que las cosas son mejorables, y nosotros somos los primeros en pensar que hay que mejorar, y sigamos adelante con la aplicación de un mecanismo que todos reconocemos que es adecuado. ¡Hombre!, con una mención final: Izquierda Unida tiene siempre la valentía de decir -que a mí me parece muy bien, para qué nos andamos con tonterías- que todas las televisiones públicas tienen que ser pagadas por dinero público. Yo, desde su óptica, lo entiendo.

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Señoría, le ruego que vaya terminando, por favor.

El Sr. **MARTÍN-CRESPO DÍAZ**: Un segundo nada más. Yo le digo que correríamos el enorme

riesgo de que, haciendo un enorme contrato-programa, consiguiéramos una televisión -acéptenme esta caricatura final- absolutamente clara: de tal hora a tal hora, programas sobre naturaleza; de tal hora a tal hora, programas sobre la defensa de la infancia, etcétera, sin audiencia, porque la gente no la vería. Es mejor, de verdad, créamelo, señor Marín, que nuestra televisión pública, con su limitación de medios, que es una cosa que nunca decimos y que hay que decir, que, aunque esté en el 18 o esté en el 21, etcétera, está compitiendo en el mercado más duro que hay en la televisión en España, y está obteniendo buenos resultados.

Si nosotros le quitáramos el incentivo de tener que competir, ya sabemos lo que iba a pasar: iba a desaparecer como un programa de televisión; nadie iba a querer ver la televisión oficial. Ustedes dirían: no, no, busquemos la astucia de siempre: grandes programas culturales que tengan muchísima audiencia. No les puedo decir que deseo que alguna vez gobiernen ustedes Telemadrid porque no es verdad, me parece que sería un error, pero no cabe duda de que si esa hipótesis se da, y es una hipótesis que yo tengo que aceptar como es hipótesis de trabajo teórico, les reto a ustedes que lo hagan; aún más, les pido que, si saben cómo hacerlo, ¡hombre!, no se callen el secreto, digánnoslo porque los ciudadanos de Madrid están perdiéndose sus ideas porque ustedes se las están reservando para cuando gobiernen. Dígnanos ustedes cómo arreglarían ese punto, que es un punto fundamental. Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Echeverría Echániz): Muchas gracias, Señoría. Concluido el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios, procede conceder la palabra al señor Consejero de Presidencia y Hacienda, por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y HACIENDA** (Cobo Vega): Gracias, señor Presidente. Muchas gracias a los tres Portavoces por su intervención y por las aportaciones que cada uno, desde sus opiniones, han querido realizar en relación no sólo con el contrato-programa, sino, lógicamente, como hay otros programas que parece que tienen mayor aceptación mediática en todos los sentidos, a favor y en contra, en la libertad que nos da esta

tribuna y que sigue dándonosla, hemos hablado cada uno de lo que nos ha dado la gana, porque, desde luego, ni "Tómbola" ni "Gente con chispa", ni todos estos programas, gusten o no gusten, estén bien o no estén mal, tienen nada que ver con aquellos programas, y yo tengo la relación en el anexo del contrato-programa, pero bienvenido sea si en este momento queremos hablar de estas cosas. Por cierto, "Gente con chispa" creo que se compra a otra televisión que lo emite, no sé si con gran éxito, y que tampoco sigue la doctrina de la señora Acebes, que me parece que es la televisión andaluza. Digo eso en la legitimidad de empezar a hablar de Televisión Española que usted me ha dado para hablar de otras televisiones, y yo tengo que comparar con la andaluza, que es la televisión modelo socialista, porque es la única televisión autonómica que en estos momentos tienen ustedes aparte de las que se van a crear próximamente en Castilla-La Mancha, etcétera. Luego haré alguna referencia más que me han dado, y espero que usted la entienda, señora Acebes, a la televisión andaluza. Yo no lo entendía, pero luego me lo han explicado.

Efectivamente, señor Martín-Crespo, yo no había hecho referencia -y tengo algunos datos- a la situación económica general de Telemadrid, puesto que quería centrarme en lo que es el contrato-programa exclusivamente, pero sí es verdad que nos ha dado pie a ello el señor Marín en una buena intervención, y además sincera, porque ha dicho alguna cosa, que yo trataré de demostrar ahora, cuando ha hablado de descapitalizar Telemadrid, con lo cual sí tengo que argumentarle, señor Marín, y usted lo sabe, que sí en algún momento Telemadrid está capitalizado, por eso decía el señor Martín-Crespo que yo no le había dado las cifras, se las doy en este momento. Como usted sabe, hemos ido rebajando paulatinamente la aportación que realizan los ciudadanos de Madrid a través de esta Comunidad al Ente Público: de 10.580 millones en el año 2000, a 8.200 millones en este ejercicio presupuestario. Pero no solamente es esa diferencia de la aportación, es que hemos pasado. Hay que sumarle a esta cantidad el déficit de Telemadrid de 2.000 millones que tuvo aquel año al superávit de más de 5.000 millones que tiene ahora Telemadrid. Súmele usted 2.000 a aquella cantidad, y quítele 5.000 a la actual; pero, además, le debe usted sumar que en este período hemos amortizado, hemos conseguido sacar dinero -lo ha conseguido Telemadrid- para pagar un edificio que vale mucho dinero, y todo eso se ha conseguido desde el



año 95. Súmele usted también que se ha rebajado la deuda en 10.000 millones de pesetas. Por tanto, la situación financiera, de verdad, no es discutible; se lo digo con toda sinceridad, es una situación financiera infinitamente mejor que la que existía, y lo que puede dar lugar a ese debate que podemos tener aquí. A mí me parece más apropiado -y estoy a lo que ustedes digan y a lo que diga la Mesa y la Junta de Portavoces-, me parece mucho más adecuado en el propio Consejo de Administración, incluso en la propia Comisión, pero estoy dispuesto a entrar en algunas cuestiones que a mí me facilitan y que no conozco. Me pasa como a usted, aunque la señora Acebes tiene más datos que nosotros, porque se ha confesado seguidora de Telemadrid, cosa que nos agrada, y juega con ventaja con respecto a nosotros. En cuanto a la situación financiera, señor Martín-Crespo, está muy clara: ha sido muy rigurosa durante estos años.

¿Qué es lo fundamental, desde el punto de vista del Gobierno, de la Consejería? Cumplir lo que dice el contrato-programa, sin olvidar que es el equilibrio presupuestario para lo que se da el dinero -si no lo ocultamos; si lo dice claramente-; podríamos hacer como otras televisiones, y decir: 8.000 millones de pesetas; hagan ustedes lo que quieran. Pero como al Partido Socialista o al señor Moral Santín, o a no sé quién, se le ocurrió lo del contrato-programa... Por cierto, se le ocurrió, pero hasta el año 95, en el que en una Disposición Adicional se incluyen 2.000 millones de pesetas, sin crédito presupuestario, y cuando llega este Gobierno tiene que hacer una modificación de crédito de 2.000 millones para cubrir ese importe del contrato-programa, en los años anteriores ni el señor Moral Santín ni los socialistas, que se les había ocurrido, lo habían llevado a la práctica; y lo hemos llevado estos años. Pero seguro que se va a extender y el año que viene en otras televisiones el Partido Socialista va a seguir también con este mismo contrato-programa.

Decía que eso es lo importante: cubrir el equilibrio presupuestario; lo demás puede dar mucho juego, y, repito, da juego sobre todo en el Consejo, pero nosotros, en la parte que más nos afecta tenemos que cubrir el coste por hora de emisión de los programas multiplicado por las horas que se emite, y que eso nos cubra los 7.000 millones de pesetas, para saber que estamos cumpliendo con el contrato-programa, que, repito una vez más, podríamos evitarlo y hacerlo de otra manera.

A mí me pasa como a usted, señor Marín, de

vez en cuando veo informativos, alguna película y partidos de fútbol, lo confieso, y en el aspecto deportivo no voy a discutir si los equipos de segunda se pueden considerar dentro del servicio público; por aquí me dicen que sí, porque hay mucho atlético en esta casa, cosa que me parece muy bien, y eso no lo voy a discutir. Voy a lo más discutible normalmente, que son los programas culturales, que son los que normalmente se dice que tienen que cubrirse con dinero público porque, si no, bajaría la audiencia; los que más justificados están porque los índices de audiencia bajan cuando se emiten. He pedido, señor Marín, señora Acebes, Señorías, algunos ejemplos. Yo les decía antes que con 4.400 horas de programación no somos capaces de evaluar en conjunto si realmente se están cubriendo esos objetivos de servicio público. Le voy a dar algunos ejemplos ilustrativos de informaciones, reportajes y noticias -porque yo no los he visto, señor Marín, y usted tampoco; seguramente la señora Acebes sí- que tienen que ver con el mundo de la cultura, pero que son minoritarios en muchos casos y que se cubren gracias a esto. Podía haber elegido otra área, como la deportiva, pero quizá sea menos discutible.

Mire, señor Marín, le voy a dar unos 15 ó 20 ejemplos de los habituales que da Telemadrid todos los días. Día del libro: lectura ininterrumpida de "El Quijote"; Telemadrid patrocina ese evento cultural, como en años anteriores, colabora con conexiones a lo largo de todo el día; Día de puertas abiertas en la Casa de Velázquez, sede española de la Academia francesa de Bellas Artes. La Academia de Cine y Televisión, señor Marín, Señorías, otorga el premio al mejor programa informativo a "Madrid directo", no nos hacemos autobombo ahí. Me parece que a usted le suena especialmente la Academia de Cine y Televisión, y son ellos los que lo dicen. En "Panorama", Día mundial de la poesía, mejores músicos y cantaores gitanos, Teatro Albéniz; en el Museo Reina Sofía, exposición "100 años de diseño gráfico en España"; en el Círculo de Bellas Artes se dedica a Anna Frank una exposición con los textos de sus diarios y fotografías familiares; homenaje a Alfredo Kraus en el Teatro Real; estreno de "Galileo", de Bertolt Brecht, en el Círculo de Bellas Artes; el programa de cine "El Megahit" recibe un premio en el Festival de Cine de Carabanchel; estreno de "Amadeus" en el Teatro Apolo; en la Sala Galileo, presentación de Aurora Guirau; libro de fotografías de la historia del Día de Vallecas. En ninguno de éstos ha estado el señor Ruiz-Gallardón, señora Acebes,

porque, a veces, quizá usted, que creía que veía toda la programación, sólo la ve cuando sale el señor Ruiz-Gallardón, y hasta ahora en ninguno sale, y fíjese que le estoy dando multitud de espacios, reportajes e informaciones en los que nada tiene que ver. Inauguración de "Tapiés" en el Museo Reina Sofía; estreno de "La visita de la vieja dama" en el Centro de Arte Dramático; Festival "Teatralia", de Artes escénicas de la Comunidad de Madrid; "El caballero de la rosa", de Richard Strauss, en el Teatro Real; estreno de "Manum" en la ópera de Viena; concierto del milenio a cargo de María Dolores Pradera y Rosana; Festival de Otoño, cubierto amplísimamente por Telemadrid en multitud de programas; V Festival Internacional Madrid sur; una muestra de lo mejor de las artes escénicas en los teatros de Alcorcón, Móstoles, Getafe, Fuenlabrada y Parla; exposición de cuentos en el centro cultural de Las Matas; exposición de fotos que recoge los más importantes momentos políticos, culturales y deportivos de la España del último cuarto de siglo, etcétera.

Señor Marín, son infinidad, que usted y yo no hemos visto, y de verdad que en el propio Consejo todos hemos designado representantes. El Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas tiene buenos representantes en el Consejo que pueden hacer un seguimiento de esta situación, así como el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y el Grupo Parlamentario Popular; todos podemos seguir con mucho más detalle si efectivamente podemos dar esta programación o podemos dar otra. Por tanto, Señorías, creo que podemos estar perfectamente satisfechos.

*(El señor Presidente se reincorpora a la sesión.)*

Señora Acebes, Señorías, con buen humor podemos concluir que cada uno de los ciudadanos de esta Comunidad podría hacer una programación a la carta, eso es indudable. Les aseguro -y esta parte es sería antes de la última broma que les gastaré- que financieramente no deben tener ningún problema; Telemadrid ha seguido -y pienso que en los próximos ejercicios podemos dar cuenta de ello- un rigor, una austeridad y una mejora de sus cuentas públicas muy saludables; se ha saneado como nunca.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Consejero, tiene que acabar. Silencio, Señorías.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y HACIENDA** (Cobo Vega): Termino, señor Presidente. De verdad que está más que acreditado que el dinero que pone Telemadrid -no le voy a dar la cifra porque se la dí la otra vez, en comparación con otras televisiones cada año menos Telemadrid, cada año más otras Televisiones- está plenamente justificado en los programas de interés público.

Había preguntado ya, y ésta es la parte final de la broma, que espero que usted me entienda porque conoce mucho, yo no lo entendía pero me lo explicaron, que cómo le podría decir a usted que es mejor la relación precio-calidad, precio-servicio público en Telemadrid que en Canal Sur, y me decían que le dijera, señora Acebes, que "pos sí", "pos sí" es mejor la de Telemadrid que la de Canal Sur. Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero de Presidencia y Hacienda. Iniciamos el tercer punto del Orden del Día.

**Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida al objeto de instar al Gobierno a desarrollar la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid en los términos que se especifican, sobre los artículos 10.2,29 y 30.2 de la citada norma.**

———— PNL-24/01 RGEF. 1408 (V) ————

Se han presentado tres enmiendas, que ruego a la Secretaria de la Cámara proceda a su lectura.

La Sra. **SECRETARIA PRIMERA** (Cifuentes Cuenca): Gracias, señor Presidente. Enmiendas de modificación números 1, 2 y 3 del Grupo Parlamentario Popular. La número 1 vendría a sustituir en el apartado 1, donde dice "en un plazo no superior a seis meses" debe decir "en un plazo no superior a un año"; la número 2 trata de sustituir en el apartado 2, donde dice "en un tiempo límite de seis meses" debe decir "en un tiempo límite de un año"; y la número 3 sería sustituir el apartado 3 por el siguiente texto: "Elaboración y presentación de un proyecto para la creación del Museo de la Infancia a lo largo de

la presente Legislatura, para dar cumplimiento al artículo 29 de la Ley 6/1995”.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Secretaria de la Cámara. Procede, en primer lugar, la defensa de la Proposición No de Ley por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, autor de la misma, por un tiempo máximo de quince minutos; tiene la palabra su Diputada, la señora Sánchez Peral.

La Sra. **SÁNCHEZ PERAL**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Señorías, vengo a esta tribuna a solicitar de ustedes una votación favorable a la Proposición No de Ley que mi Grupo Parlamentario presenta en este Pleno para su consideración, con el fin de que la Administración elabore y haga entrar en vigor los reglamentos previstos en los artículos 10.2 y 30.2 de la Ley Madrileña de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, así como que se ponga en funcionamiento el Museo del Menor, tal y como recoge el artículo 29 de la citada Ley. Una Ley, Señorías, que, como ustedes saben, fue aprobada en el mes de marzo de 1995, al final de la III Legislatura, y que fue refrendada con un alto grado de acuerdo entre las tres fuerzas políticas que en aquel momento representaban a madrileños y madrileñas en esta Cámara, las mismas que los representan hoy, aunque ahora las mayorías y las minorías sean diferentes a las de entonces.

Toda ley consensuada suele ser una ley eficaz y, por tanto, positiva; esta Ley lo es sin duda alguna, pues ha propiciado la aparición de instituciones prestigiosas como, por ejemplo, la del Defensor del Menor, y ha originado la puesta en marcha de otras como las coordinadoras municipales de atención a la infancia, el Instituto Madrileño de Atención a la Infancia o la Comisión de Tutela del Menor; y ha cumplido bastante las previsiones y esperanzas que en ella pusieron los legisladores madrileños que la votaron por unanimidad, muchos de los cuales se sientan en estos escaños dos Legislaturas después. Pero con ser esto importante, Señorías, no es suficiente, pues a pesar de haber transcurrido un tiempo desde su promulgación, esta Ley no ha sido dimensionada como debiera, no ha sido desarrollada con toda su extensión y no ha conseguido desplegar todas las posibilidades contenidas en sus preceptos.

Ante esta situación, surgen inmediatamente las preguntas, y con la misma rapidez aparecen las

respuestas en torno al porqué del parón de su desarrollo, ¿a qué se debe el estancamiento? ¿De quién es la responsabilidad del mismo? ¿Quién tiene en su mano el remedio?. Que una ley no se desarrolle reglamentariamente puede deberse a un interés por no hacerlo o a un desinterés para que se haga; en cualquier caso, la responsabilidad está claro quien la tiene: la Administración, y quién tiene en su mano el remedio es también la Administración.

La Administración actual comenzó su andadura poco después de aparecida la Ley, y seis años después siguen en el poder; es, pues, la responsable de no haber elaborado los reglamentos del artículo 10.2, y del artículo 30.2 de la Ley. Y lo es porque posee todas las competencias para hacerlo y no lo ha hecho, y lo es porque dispone de todo el aparato burocrático para hacerlo y no lo ha hecho; y no lo ha hecho a pesar de los reiterados avisos que ha recibido para ello, como los muy explícitos que le ha enviado el Defensor del Menor en su informe anual del año 1997.

No ha puesto en marcha, como dice la Ley que haga, el Reglamento de los Servicios de Atención a la Primera Infancia para regular las condiciones mínimas de acreditación, formación, profesión y capacitación del personal, así como el funcionamiento, control y seguimiento de dichos servicios, tal y como establece el artículo 10.2 de la Ley; ni tampoco ha estado diligente para elaborar y poner en marcha el Reglamento de Protección Sociocultural del Menor, que como mandato imperativo establece la Ley en su artículo 30.

Estos reglamentos, Señorías, son importantes, porque son normas que refuerzan la preocupación que la sociedad debe tener por sus menores; son un buen instrumento para ello, para hacer imposible, o muy difícil por lo menos, sucesos tan lamentables como el recientemente aparecido en Valladolid, donde un pedófilo, que regentaba seis centros de educación infantil, filmaba desnudos a sus alumnos y vendía después tan infame producto. Estremece, Señorías, recordar ciertas actuaciones que se están produciendo y apareciendo en prensa, como esta mañana hemos podido ver, desde Barcelona y desde otras ciudades españolas, lo que están sufriendo algunos núcleos de la población infantil en nuestro país, a esto hay que ponerle algún tipo de vigilancia y de reglamento para que verdaderamente pueda impedirse.

Apelamos al deber de protección de los menores para pedir a la Administración que no retrase

por más tiempo estos reglamentos, y apelamos también a la Administración a que ponga en marcha el Museo del Menor, tal y como establece el artículo 29 de la Ley. Un museo de la infancia, constituiría un marco representativo de primer orden por y para la infancia; un referente más de la infancia, no sólo desde la perspectiva histórica de la evolución de los derechos, sino también desde la interculturalidad y del conocimiento de la vida de niños y niñas de otros ámbitos y mundos culturales. La cultura al servicio de la integración cultural, étnica, desde los primeros momentos de la vida y desde el tiempo en que se comienza a tomar conciencia de que somos parte de una sociedad mestiza y crisol de culturas.

No deben olvidarse otros aspectos, como son entre otros el dar cabida a uno de los derechos reconocidos a la infancia por las normas internacionales, estatales y autonómicas: el derecho a la participación de las personas menores de edad. Un Museo de la Infancia constituirá un potente instrumento en el cumplimiento efectivo de este derecho. La creación del Museo del Menor daría cabida y serviría de marco a las cada vez más numerosas expresiones artísticas, bien las realizadas por los propios menores o bien aquellas otras cuya finalidad sea la figura del menor.

Señorías, termino como comencé, pido su voto favorable para la Proposición No de Ley que presenta mi Grupo Parlamentario, para que la Ley de garantías de los derechos de la Infancia y la adolescencia.

El Sr. **PRESIDENTE**: Silencio, Señorías.

La Sra. **SÁNCHEZ PERAL**: Que no se dilate por más tiempo su desarrollo. Señorías, apelo a su sensibilidad apelo a la necesidad de que esta Ley la pongamos en marcha cuanto antes, tenemos el derecho y el deber de proteger a nuestra infancia, en las mejores condiciones posibles. Espero su votación favorable. Muchas Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted, señora Diputada. A continuación, habiéndose presentado las enmiendas leídas por la señora Secretaria, por del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Blanca de la Cierva, por tiempo máximo de quince minutos.

La Sra. **DE LA CIERVA Y DE HOCES**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, nosotros estamos de acuerdo con esta Proposición No de Ley para desarrollar el Reglamento de la Ley 6/95. Como ha dicho la señora Sánchez Peral, es cierto que se ha tardado, pero ¿por qué se ha tardado? Usted, señora Diputada, conoce, y muy bien, los enormes obstáculos que han tenido que superar el Instituto del Menor y la Consejería de Servicios Sociales, que está realizando importantes trabajos internos; trabajos muy complejos porque, por un lado, somos conscientes de que hemos tenido que afrontar nuevas competencias; y, por otro, porque la aprobación de otras leyes a veces, de una u otra forma, están al filo de poder tocar lo que nos exige el Reglamento de esta Ley, y esto lo reconoce usted misma, señora Sánchez Peral, en la Exposición de Motivos. Yo lo voy a explicar brevemente por partes.

El primer punto de la Proposición se refiere a los servicios de atención a la infancia, y tenemos que reconocer las dificultades y la complejidad de la amplitud de temas que tocan el Reglamento y la Ley, que, por un lado, hay que deslindar de la Ley Orgánica General del Sistema Educativo. Entendemos, repito, que hay que deslindar este derecho a la educación, que como todos sabemos ya está implantado en el acceso casi total de los niños, al menos en el segundo ciclo de la Educación Infantil.

También tenemos que tener en cuenta que para el año 2002 está previsto que todas las guarderías, tanto las guarderías infantiles autorizadas como aquellas que aún no lo están, tienen que cumplir con el Decreto 1004/95. Por este motivo nos ha parecido justo que no haya precipitación en la definición reglamentaria de lo que son los servicios de atención a la infancia. Señora Sánchez Peral, no es que no se haya estado diligente; es que se ha estado sopesando mucho, para no actuar con precipitación, que podría tener causas perversas.

Clarificar este sector no es algo que sea competencia de la Ley 6/95. Para nosotros también es imprescindible tender hacia la conciliación de la vida familiar y laboral, y ustedes conocen que ya el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se ha inclinado por subvencionar a este sector de la Educación Infantil. Un ejemplo de ello ha sido aumentar los permisos y licencias por maternidad.

Nosotros nos preguntamos, en primer lugar, ¿a qué se refiere esta Ley 6/95 cuando define estos servicios? ¿A los servicios de apoyo a la madre, por ejemplo, en el tema de los canguros? ¿A los servicios

colectivos de carácter lúdico? Y ahí tenemos lo que se refiere a los parques infantiles. ¿A las granjas escuela? ¿A los campamentos dentro de los centros escolares? ¿A los servicios extraescolares? Ahí están los gabinetes de atención a los niños superdotados, que es un problema nuevo que se ha abordado.

En segundo lugar, aunque los requisitos básicos de las personas son que, por supuesto, tienen que ser profesionales y titulados, hay otros requisitos como las instalaciones de acuerdo con la edad, con la especificidad del centro, con la adecuación previa de los servicios, con la inspección, etcétera.

En tercer lugar, es muy importante determinar, y hacerlo muy bien, el ámbito de competencias en la creación de un marco normativo común de mínimos de estos servicios, prestaciones o centros que tenemos que reconocer que tienen una enorme importancia.

Señora Sánchez Peral, estamos de acuerdo con su propuesta, la apoyamos; solamente pedimos que nos permita ampliar algo más el tiempo para la correcta preparación antes de la promulgación de este reglamento.

En cuanto al segundo punto de la Proposición No de Ley que nos ocupa, lo que se refiere a la promoción sociocultural, aquí vemos también ciertas dificultades para el desarrollo normativo, porque hay distintos sectores y servicios que, de alguna forma, están ya legislados, en la mayoría de los casos por la Comunidad de Madrid, y -usted misma lo reconoce-, por ejemplo, además de esto hay legislación de carácter estatal. Hay que tener en cuenta, y hemos oído en muchas ocasiones en esta Cámara a la propia Consejera y a la Directora General del Instituto cuál es su preocupación por este tema.

Nos han hablado -y lo citamos aquí, por ejemplo- de las dificultades que tiene la regulación de ciertos programas informáticos; el tema de los videojuegos; los servicios circundantes en Internet, en el correo electrónico, y se ha referido usted antes al terrible caso de Barcelona que hoy nos ha puesto a todos los pelos de punta, pero también es verdad que hay muchas lagunas en la legislación estatal. Usted dice, y estamos de acuerdo, que estos temas los contempla la Ley de Publicidad y la Ley de Comercio, en las que se especifica la edad para la venta y consumo del tabaco. Ahí hay normativas que están ya legisladas. También es cierto que estas legislaciones

algunas veces van por detrás y otras veces van por delante del reglamento de esta Ley 6/95. La gran mayoría de ellos, tanto leyes como decretos, han sido articulados por el propio Gobierno regional, que, aunque no tenemos tiempo siquiera para enumerarlos, me gustaría dejar claro que la Consejería de Servicios Sociales y el Instituto del Menor están, usted lo sabe y nos lo han dicho aquí, trabajando en la elaboración de bases para la puesta en marcha de este reglamento. A ellos les interesa, a nosotros también.

No pocas veces les hemos oído que tienen una gran preocupación por no reglamentar lo que ya está reglamentado, ni se pretende centralizar la gestión administrativa, que sería complicado, pero sí se tiene en cuenta la intención de solventar los vacíos normativos, que no cabe duda de que los hay.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora Diputada, vaya terminando.

La Sra. **DE LA CIERVA Y DE HOCES**: Ya termino, señor Presidente. Hay que coordinar competencias; hay que dejar claro cuál es el órgano responsable en esta necesaria coordinación; hay que establecer los requisitos mínimos y comunes para esta protección, y queremos intentar que, a través de este Reglamento, la sociedad conozca que cualquier menor o adolescente que esté en nuestra Comunidad tenga los mismos deberes y derechos de participación en la vida sociocultural, y que ustedes comprendan la necesidad de que, para hacer esto bien, se necesita un poquito más de tiempo, que es lo único que pedimos.

Termino refiriéndome muy deprisa al tercer punto, que nos habla de la creación del Museo de la Infancia. Señorías, a mi Grupo le gusta esta idea - ¡cómo no nos va a gustar!-, pero también tenemos que ser responsables y tener en cuenta qué enorme está siendo el esfuerzo que está haciendo la Administración para poner en marcha todo lo referente, por ejemplo, a la recientemente aprobada Ley del Menor, el gasto que esto ha supuesto y las necesidades que tiene; por ello, pedimos aquí que ustedes se comprometan a pedir al Gobierno que presente un proyecto para debatirlo próximamente en esta Cámara con el fin de que entre todos busquemos la forma de que ese Museo se haga, pero se haga en óptimas condiciones. Nada más. Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. Por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, tiene la palabra la señora Vázquez Menéndez por un tiempo máximo de quince minutos.

La Sra. **VÁZQUEZ MENÉNDEZ**: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, mi Grupo Parlamentario está de acuerdo, cómo no, en apoyar esta Proposición No de Ley que hoy trae Izquierda Unida con las enmiendas que incorpora el Grupo Popular; y estamos de acuerdo porque, después de seis años de aprobada la Ley de Garantías de los Derechos de la Infancia, que desarrollen tres aspectos es motivo para estar más que de acuerdo. Y quiero insistir por los argumentos que ha tenido que utilizar la señora Diputada del PP, porque la Ley de Garantías de la Infancia no solamente está parada en estos tres aspectos, sino que está parada en muchas cosas más; concretamente, la semana pasada, el Consejo de Gobierno aprobó un decreto aprobando el Reglamento del Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid; por cierto, para esto no se necesita poner dinero encima, sino diligencia. Por tanto, estamos de acuerdo y lo apoyamos.

Ahora bien, me han preocupado los argumentos que ha utilizado la señora Diputada del PP, porque a mí me parece -y quiero resaltarlo aquí- que, entre todo lo que se pide que se desarrolle, hay un tema de calado político, que es lo que quiero resaltar. Se dice que, en los Servicios de Atención a la Primera Infancia, el Reglamento de los Servicios determinará las condiciones mínimas de acreditación, formación, profesión y capacitación del personal, así como el funcionamiento, control y seguimiento de los servicios de atención a la primera infancia; por eso digo que es un tema de calado político, desde nuestro punto de vista. (*Rumores.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdón, señora Diputada. Ruego a las señoras y señores Diputados que deseen mantener conversaciones que lo hagan en el pasillo; se lo ruego.

La Sra. **VÁZQUEZ MENÉNDEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Decía que esto es de calado político, y hay dos formas de hacerlo. Nosotros, cuando presentamos la Ley, y ésta se aprobó con el concurso de todos, quisimos ser

pioneros -y en esto el Partido Popular nos acompañó- para actuar conforme al espíritu de la LOGSE. El famoso Decreto 1004, al que usted ha hecho referencia -y digo famoso porque está en candelero estos días, precisamente a raíz de lo que ha sucedido en Valladolid-, lo que hace es desarrollar un aspecto de la LOGSE en el que se definen las características y requisitos para la red pública de escuelas infantiles. Pues bien, nosotros lo que queríamos, lo que queremos y lo que esperamos -ya veremos- es que esto se traslade a la red privada. Ni más ni menos; nada más queremos que se trasladen las características y requisitos de las escuelas públicas infantiles a los centros privados, porque, Señorías, para nosotros es irrenunciable suponer que hay un derecho a la educación para los niños y las niñas desde el momento en que nacen. Eso es irrenunciable para nosotros, y por tanto, se crean servicios: con familias, sin familias y sustituyendo a las familias. Y estos servicios hay que regularlos, y por eso se hizo un esfuerzo tan enorme, porque supuso un salto extraordinario para que lo que se llaman "guarderías", es decir, guardar los niños, cambiaran y tomaran otro aspecto que es la educación infantil. Por eso los nombres no son algo baladí, porque responden a unos conceptos. Y, efectivamente, en aquellos momentos Madrid y Barcelona fuimos pioneros en la red pública, pero al día de hoy, en demanda potencial, solamente estamos satisfaciendo en un 6 por ciento de oferta pública, mientras que en la CE es el 20 por ciento. Hombre, entre el 6 y el 20 por ciento hay mucho camino por andar.

La otra forma de hacerlo es cediendo a la presión de las llamadas "guarderías", de la red de guarderías privadas, porque, claro, la educación no es un negocio; solamente es un negocio cuando es de élite, y a estas edades no es negocio, y para ellos supone negocio que a los cuidadores no se les exija una titulación, unas capacidades, etcétera. Y con esto es con lo que nos tenemos que enfrentar al regular esto, y me parece de capital importancia, y políticamente es importante.

Por tanto, yo espero que el Partido Popular opte por un camino o por otro; y ésta es una decisión política en la que nos diferenciamos; y me gustaría que siguiéramos en el camino que iniciamos cuando aprobamos la Ley: en el espíritu de la LOGSE. Yo comprendo que ahí nos diferenciamos, y vamos a ver lo que pasa.

Quiero señalar que también estos servicios tienen que regular otros aspectos. Estoy pensando,

por ejemplo, que en aquella época, cuando la aprobación de la Ley, empezaron a surgir chalés de fin de semana -recuerdo el "chalé de la tía Marta"-, que es un sitio donde los niños y las niñas van a pasar el fin de semana porque los padres, por lo que sea, quieren pasar el fin de semana solos. Pues muy bien, la regulación tiene que atender todo este tipo de aspectos; es, "mutatis mutandis", lo que se hace con las residencias de ancianos. ¿Qué pasa con las residencias de ancianos? Hay un Registro de centros; hay una autorización administrativa, y hay un servicio de inspección. Ni más ni menos, eso es lo que tenemos que hacer con todos aquellos servicios que se tienen que prestar a las niñas y los niños de nuestra Comunidad. Porque comprenderán ustedes que no es equitativo que un niño de cero a seis años, depende de dónde viva, si tiene la suerte de tener una escuela infantil de la Comunidad al lado de su casa, va a tener una excelente educación o, si vive en otro sitio, tiene que pagar un buen dinero y, además, no tiene ninguna educación, sino simplemente se deposita al niño allí.

Termino, señor Presidente, diciendo que realmente, por esa pereza que han tenido en desarrollar esto, estos días en que ha salido lo de Valladolid, los medios de comunicación se han encargado de decir que hay un vacío legal en todas las Comunidades Autónomas, etcétera, pues fíjense ustedes, si hubiéramos tenido esto regulado, hubiera salido la Comunidad Autónoma de Madrid siendo la excepción y hubieran dicho: la Comunidad Autónoma de Madrid tiene regulado esto porque tiene competencias e instrumentos para hacerlo. Nos lo hemos perdido estos días; se lo pierden las niñas y los niños.

Yo tengo la esperanza de que esto esté antes de que termine la Legislatura. En lo que no tengo esperanza ES en que sea en el camino político correcto, y digo político porque éste es un problema político, no debe ser un reglamento cualquiera. Deseo saber si vamos a ir conforme al espíritu de la LOGSE, que los tiempos que corren no parece que vaya a ser por ahí, o van a ceder a otro tipo de presiones. Yo quiero confiar en el señor Ruiz-Gallardón, en sus ansias y en sus ganas de emular, y que aquí realmente lo presente, lo mantenga y seamos una Comunidad Autónoma pionera; en ese momento les felicitaremos todos, no solamente por las niñas y los niños de Madrid, sino que, como Grupo Parlamentario, de verdad que se van a llevar ustedes una gran ovación de mi Grupo. Muchas gracias,

señoras y señores Diputados. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias a usted, señora Diputada. Señora Sánchez Peral, ¿acepta las enmiendas?

La Sra. **SÁNCHEZ PERAL** (*Desde los escaños.*): Señor Presidente, aceptamos las enmiendas. No obstante, he de decir que nos hubiese gustado que en la tercera enmienda hubieran acotado más el tiempo, pero, aun así, la aceptamos, aunque repito que nos parece que deberían optar por el mínimo tiempo posible para poner ese museo en marcha. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias a usted. Por tanto, votaremos también las enmiendas incorporadas al texto de la Proposición No de Ley.

(*Efectuada la votación, quedó aprobada la Proposición No de Ley por unanimidad.*)

Pasamos al cuarto y último punto del Orden del Día.

**Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Proyecto de Ley del Patrimonio de la Comunidad de Madrid.**

———— PL-4/01 RGEF. 1857/01 (V) ————

**Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Proyecto de Ley del Patrimonio de la Comunidad de Madrid.**

———— PL-4/01 RGEF. 1870/01 (V) ————

En primer lugar, está prevista la intervención del señor Consejero, que tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y HACIENDA** (Cobo Vega): Gracias, señor Presidente. Señorías, me corresponde, de acuerdo al Reglamento,

la presentación en nombre del Gobierno ante la Cámara del Proyecto de Ley de Patrimonio de la Comunidad de Madrid que se aprobó por el Consejo de Gobierno el pasado 5 de abril con el fin de mejorar el régimen jurídico del patrimonio de nuestra región.

Como ustedes conocen, Señorías, la Ley 7/86, de 23 de julio, del Patrimonio de la Comunidad de Madrid ha sido objeto de diferentes modificaciones parciales que han ido adaptando su marco legal a las necesidades surgidas durante sus 14 años de vigencia. No obstante, desde aquella fecha la Comunidad de Madrid ha ampliado notablemente sus competencias, lo que ha supuesto en algunos casos tener que recurrir a esfuerzos interpretativos ante la ausencia de un sistema normativo preciso que se adaptara a la nueva realidad autonómica y salvara las lagunas y colisiones importantes. Por ello, Señorías, el Proyecto de Ley que hoy presento incorpora en un solo texto la normativa que hasta ahora estaba dispersa en distintos preceptos y otras leyes institucionales como la Ley de Hacienda, la Ley de Gobierno y Administración y la Ley de Administración Institucional, dando respuesta a las necesidades derivadas del desenvolvimiento regular de los servicios públicos.

Como he apuntado, Señorías, el objeto de este Proyecto de Ley es mejorar el régimen jurídico del patrimonio de nuestra Comunidad, integrado por todos los bienes y derechos cuya titularidad le corresponde, es decir, los de la Administración, organismos autónomos, entidades de Derecho Público y demás entes públicos. Se excluye, por tanto, el patrimonio de las sociedades mercantiles sujetas al Derecho Privado, sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente sobre el patrimonio de las sociedades públicas pertenecientes al Ente Público Radio Televisión Madrid.

Respecto al patrimonio de las universidades, Señorías, la Ley Orgánica de Reforma Universitaria atribuye a éstas la titularidad de sus bienes así como la gestión y administración de los mismos, constituyéndose así como patrimonio separado de la Administración de la Comunidad de Madrid. No obstante, se regirá por las normas generales que rijan en la materia, y estas normas generales son, obviamente, la Ley de Patrimonio del Estado y la Ley de Patrimonio de la Comunidad de Madrid. Por último, queda excluido del concepto de Patrimonio de la Comunidad el patrimonio propio de la Asamblea de Madrid. De este modo, Señorías, se ha tratado de deslindar con claridad el ámbito subjetivo de

aplicación de la Ley, corrigiéndose la confusión que en este aspecto planteaba la Ley vigente hasta ahora.

En cuanto al contenido del Proyecto de Ley hay que señalar que está estructurada en 4 capítulos, 69 artículos, 9 disposiciones adicionales, 1 transitoria, 2 derogatorias y 2 finales. Sin ánimo de ser exhaustivos, a continuación quisiera hacer hincapié en las novedades más importantes que recoge este proyecto entre las que cabe señalar las siguientes:

El Capítulo Primero, contiene las disposiciones comunes a todos los bienes o derechos de que es titular la Administración, con independencia de que pertenezcan a las dos categorías que integran el patrimonio de la Comunidad de Madrid, bienes de dominio público o demaniales y bienes de dominio privado o patrimoniales. Se han suprimido las acciones y rendimientos que figuraban en la Ley anterior, por constituir facultades y productos del patrimonio pero que no forman parte propiamente del mismo.

Del mismo modo, el Proyecto de Ley atribuye a la Consejería de Presidencia y Hacienda la determinación competencial de las funciones dominicales, mientras que las funciones y responsabilidades de administración, gestión y conservación corresponden a las Consejerías, organismos y entes públicos a los que se adscriban los bienes. Esta distribución competencial se realiza para clarificar la situación actual, así como para agilizar y simplificar los procedimientos existentes, sin que se produzca merma del control administrativo necesario.

Por último, quiero resaltar una importante novedad recogida en la Ley que establece la posibilidad de embargar los bienes patrimoniales no afectos al uso o servicio público, como medida de seguridad jurídica de los ciudadanos; dicha medida, Señorías, se encuentra en línea con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional que, de acuerdo con el artículo 132 de la Constitución, establece que los bienes de dominio público son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Asimismo se establece la inembargabilidad de los bienes y derechos de dominio público y los bienes y derechos patrimoniales materialmente afectados a un uso o servicio público, siendo ésta la primera norma en el ámbito estatal y autonómico que recoge dicha novedad.

En cuanto al Capítulo Segundo, Señorías, relativo al régimen de los bienes de dominio público,



quisiera resaltar la modificación realizada con respecto a la Ley anterior, al regular de forma detallada el régimen de utilización de los bienes de dominio público y de las concesiones y autorizaciones administrativas sobre los mismos; de esta forma se salvan las lagunas y contradicciones que hasta ahora existían en la materia.

En cuanto al Capítulo Tercero, que regula el régimen jurídico de los bienes patrimoniales, quiero destacar como novedad principal, la enunciación del principio de libertad de pactos en los negocios jurídicos patrimoniales en conexión con la tendencia moderna que rompe la tradicional concepción de inenajenabilidad de los bienes patrimoniales. En este sentido, Señorías, se recoge una regla residual competencial necesaria para la determinación del órgano que debe acordar los contratos patrimoniales, diferenciando entre los que recaen sobre inmuebles y títulos valores, competencia de la Consejería de Presidencia y Hacienda y los que recaen sobre muebles o propiedades incorpóreas, competencia de cada Consejería; así, hasta el momento, la Ley vigente no contenía normas al respecto.

Del mismo modo se regula la adquisición de bienes, diferenciando si dicha adquisición se efectúa a título gratuito u oneroso, y si afecta a bienes muebles o inmuebles, destacando como novedad la posibilidad de diferir el pago en la adquisición de bienes inmuebles en los que se paguen garantías hipotecarias, censales, enfitéuticas o de otra naturaleza. También se recoge de forma pormenorizada el arrendamiento de bienes, eliminando las imprecisiones actuales; se distingue así entre arrendamiento de inmuebles y muebles, al tiempo que se introduce en la Ley la regulación de los arrendamientos financieros y con opción de compra de bienes inmuebles. En lo que respecta a la enajenación de bienes, también se diferencia según sean inmuebles, muebles o acciones, y se atribuye al Ejecutivo la responsabilidad sobre las mismas, en línea con las reformas establecidas en la normativa estatal de patrimonio y en otras regulaciones autonómicas.

En cuanto al Capítulo Cuarto, Señorías, se regula el régimen especial para los organismos autónomos y entes públicos, estableciendo un esquema que coincide básicamente con el régimen patrimonial establecido para los entes institucionales de la Administración General del Estado por la LOFAGE. Otra novedad importante es la diferenciación del patrimonio de la Comunidad de

Madrid con los patrimonios separados que constituyen las propiedades especiales: carreteras, ferrocarriles, montes y vías pecuarias; el patrimonio de suelo y vivienda y patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid. Además, y en coherencia con la autonomía que tienen atribuida por ley los entes institucionales, se les reconoce plena capacidad para adquirir bienes y derechos por cualquiera de los medios establecidos en el ordenamiento jurídico.

Llegados a este punto, no querría dejar de resaltar la importancia de las reformas introducidas en las disposiciones adicionales a otras de nuestras leyes más relevantes, tales como la de Administración Institucional, la Ley de Hacienda y la Ley de Tasas. Las reformas introducidas en las dos primeras leyes citadas afectan, de una parte, a la diferenciación entre los conceptos de patrimonio y hacienda de acuerdo con las tendencias doctrinales más modernas, y, de otra parte, al establecimiento de una regulación clara y homogénea del régimen jurídico de las empresas públicas, atribuyendo al Ejecutivo un mayor peso, en consonancia con las reformas que se han ido estableciendo en la materia, y, a título de ejemplo, podríamos citar la normativa del Estado; en concreto, la Ley General Presupuestaria.

Por último, la reforma de la Ley de Tasas afecta al régimen fiscal de las concesiones administrativas, concretando un sistema, a nuestro juicio, más coherente.

Hasta aquí, Señorías, los principales aspectos contemplados en el Proyecto de Ley de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, un proyecto que constituirá -estoy seguro de ello- el instrumento jurídico idóneo y eficaz, garante y flexible, para la regulación del patrimonio de nuestra región, así como para la gestión de sus bienes y derechos. Y, dando las gracias a los funcionarios, y en especial a la Directora General de Patrimonio, que hoy está aquí, por el trabajo, a mi juicio importante, que se ha hecho en este Proyecto de Ley, con las mejoras que esta Asamblea quiera introducir, solicito de los Grupos Parlamentarios el apoyo a este texto, y, por tanto, el rechazo a las dos enmiendas a la totalidad presentadas al mismo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero. Entiendo que, a favor de la enmienda a la totalidad, tiene la palabra don Franco González por un tiempo de quince minutos.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ**: Gracias, señor Presidente. Vamos a intentar explicar en estos quince minutos las razones que han llevado a nuestro Grupo Parlamentario a presentar esta enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, que supone, como SS.SS. conocen, una petición de devolución de texto al Gobierno, con la recomendación de que lo retire por innecesario, entre otras cosas.

Créanme, Señorías, que hemos invertido mucho esfuerzo y mucho tiempo en estudiar uno a uno cada uno de los preceptos que contiene este Proyecto de Ley, desde la A a la Z, y créanme también si les digo que, después de esas largas horas de examinar detalladamente el articulado, hemos llegado a la conclusión, casi inmediatamente, de que este Proyecto de Ley, tal y como lo ha presentado el Gobierno, no es recomendable, ni es conveniente, ni es útil, para la Comunidad de Madrid. Ahí disintimos obviamente con lo que ha expresado el señor Consejero.

Un dato inicial y revelador es que a nuestro Grupo, fíjense, le ha parecido conveniente, por esta razón, presentar 110 enmiendas a un proyecto que tiene 69 artículos, 4 Disposiciones Adicionales, etcétera; lo que ha dicho el Consejero sobre el tema. Estas 110 enmiendas, Señorías, creo que son una expresiva referencia; son un indicador, por lo menos elocuente -al menos para nosotros, que las hemos hecho-, de que el texto contiene graves defectos de forma y de fondo que lo hacen infumable, dicho sea coloquialmente con el debido respeto.

En primer lugar, voy a intentar explicar las razones, después de esta introducción, por las que rechazamos este Proyecto de Ley, y la primera razón es que consideramos que administrativa y competencialmente el Proyecto de Ley es contradictorio, y es contradictorio en varios de sus preceptos con el alto nivel de protección de todos los bienes patrimoniales del Estado, y por ende de las Comunidades Autónomas, que establece la norma básica en la limitación de la Administración para el manejo de sus propiedades. Es contradictorio también con la normativa básica, incluso con la autonómica vigente, en la defensa a ultranza que éstas hacen del patrimonio de todos, al rebajar -señor Consejero, para nosotros es rebajar- considerablemente los controles en la compra, venta, y otras operaciones con los bienes del Patrimonio, y es contradictorio con la legislación básica y la autonómica vigente cuando establece también un nuevo régimen patrimonial para

organismos autónomos, entidades de derecho público, y demás entes públicos, basándose en la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, más conocida como LOFAGE, que es una ley del Partido Popular que no constituye legislación básica del Estado.

Resultará bastante sencillo en adelante enajenar bienes del patrimonio de la Comunidad, si se mantiene este criterio. Es bastante sencillo enajenar, vender, si seguimos con el criterio, pues a estos organismos y entes a los que me he referido anteriormente se les dota de mucha mayor autonomía, pueden ser titulares de su propio patrimonio -lo ha dicho el señor Consejero-, y se les asigna capacidad para adquirir bienes y derechos, así como la posibilidad para enajenar bienes del patrimonio. Menor control parlamentario, mayor control de los organismos y entes.

Es contradictorio incluso también consigo mismo cuando, por ejemplo, alude en su Exposición de Motivos al patrimonio de la Asamblea, señor Presidente, y, en sentido contrario, cuando lo hace en el artículo 2. Algún fallo hay por ahí también.

En segundo lugar, rechazamos este Proyecto de Ley porque es reduccionista en cuanto al régimen sancionador; es reduccionista porque, en lo referente a la potestad de investigación e inspección, se castiga a todas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, en caso de no colaborar o entorpecer la acción investigadora en defensa del Patrimonio de la Comunidad, y esto está bien, pero, por el contrario, no se les premia por su cumplimiento satisfactorio en la colaboración de tales deberes, tal como establece la Ley de Patrimonio del Estado en su artículo 11, y la Ley autonómica 7/1986 en su artículo 23.3, y eso ya no está tan bien; está bien castigar, pero también está bien premiar.

Es reduccionista en este aspecto porque lo único que hace en esta materia de infracciones y sanciones es disminuir el importe de las sanciones y multas excepto para un caso con el que, por cierto, varía la tipificación de la conducta infractora. No se justifica ni jurídica ni políticamente que en los casos de infracciones contra bienes del Patrimonio de la Comunidad, que comprenden perjuicios y usurpaciones, se disminuya de forma general el importe de las sanciones y multas respecto a la normativa vigente de 1986.

En tercer lugar, rechazamos este Proyecto de Ley porque es parlamentariamente restrictivo; es

restrictivo parlamentariamente porque omite referencias a los numerosos controles y autorizaciones que la ley autonómica vigente recoge en su texto respecto a aspectos concretos de operaciones sobre el Patrimonio en sus artículos 31, 33, 36, 37 y 38, y es restrictivo parlamentariamente porque al restringir las funciones de la Asamblea, señor Presidente, reduce las capacidades de control del Legislativo sobre el Ejecutivo en una materia tan sensible y tan elemental como ésta, y eso es peligroso, y eso es peligroso además de grave pues rebaja el papel del Parlamento en el conjunto del sistema.

Venimos observando desde hace algún tiempo, y lo hemos puesto de manifiesto en algunas ocasiones con motivo de otros debates, que la actitud del Gobierno respecto al Legislativo no es positiva; no es positiva desde un tiempo a esta parte, e incumple en demasiadas ocasiones sus obligaciones para con el Parlamento; ahora, además, no lo hace, como en otras ocasiones, solapadamente, sino abiertamente, con desenvoltura, por ley, ya se lo cree o, mejor dicho, ya empieza a creer menos en este Parlamento.

En cuarto lugar, rechazamos este Proyecto de Ley porque crea inseguridad jurídica. Es inseguro jurídicamente porque permite las cesiones de uso de bienes patrimoniales de la Comunidad a cualquier cesionario cuando se dan unos fines genéricos sin establecer qué se entiende por utilidad pública e interés social. Es inseguro jurídicamente porque autoriza también la subrogación de cualquier persona natural o jurídica en los derechos y obligaciones del adjudicatario de un bien patrimonial para su explotación mediante contrato, sin regular siquiera la capacidad jurídica de la persona subrogada. Es inseguro jurídicamente porque regula el paso de los bienes demaniales a la condición de patrimoniales, otorgando la iniciación del correspondiente expediente de desafectación a los consejos de administración de tales entes, fijando que dicho expediente lo resuelve, eso sí, el Consejero de Presidencia y Hacienda, pero sin establecer condición alguna para su aprobación o denegación, y no establece tampoco nada sobre el silencio administrativo, con lo que resulta evidentemente fácil enajenar bienes comunitarios.

En quinto lugar, rechazamos este Proyecto de Ley porque es privatista, permítanme la expresión, y mercantilista en demasía. Es un proyecto de ley que rezuma un cierto ultraliberalismo, o neoliberalismo, como ustedes prefieran, por todos sus preceptos. Es ideológicamente ultraliberal porque los

principios en los que se basa apuntan a lo privado, relegando lo público. Ese interés es muy conocido por parte del Gobierno. Es ultraliberal cuando introduce cuestiones como la de los arrendamientos financieros con opción de compra en el caso de bienes inmuebles, artículo 46, y la posibilidad de diferir el pago en cualquier modo de adquisición de la propiedad de bienes inmuebles en que se pacten garantías hipotecarias, censales, etcétera, no procediendo en este caso los límites y porcentajes de los gastos plurianuales, artículo 42.

Es ultraliberal también cuando reconoce el principio de libertad de pactos en los negocios jurídicos patrimoniales en contra de la Ley Básica del Estado que establece la incomerciability de los bienes patrimoniales. Es ultraliberal cuando omite toda referencia a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para los contratos patrimoniales que tengan un carácter privado. Es ultraliberal cuando introduce la posibilidad de asegurar mediante una póliza de seguros bienes de la Comunidad, tendiendo a resarcir daños en vez de ayudar a prevenir, que es fundamental. En definitiva, Señorías, señor Presidente, es un proyecto de ley que nos parece innecesario.

Tenemos una Ley básica muy modificada y que tal vez necesite una reformulación en un nuevo texto, es verdad, pero mientras esto no suceda, resulta al menos imprudente lanzarse a la aventura de promulgar una ley autonómica nueva sobre la materia, sobre todo cuando ya tenemos una, la Ley 7/1986 que de necesitar alguna modificación sería muy parcial, sería un tanto puntual, y que sirve a los fines para los que fue promulgada. Todas las Comunidades Autónomas españolas tienen su Ley de Patrimonio - muchas de ellas más antiguas que la madrileña- que sirven perfectamente para regular esta materia del patrimonio. Así pues, ¿a qué viene este afán excesivo de presentar proyectos de ley? ¿Se quiere batir algún récord frente al resto de Comunidades Autónomas? No se entiende bien, Señorías. Como no se entiende bien, para finalizar ya, señor Presidente, cómo este Proyecto de Ley no ha pasado por el Consejo Económico y Social previamente. ¿Por qué no ha pasado por el Consejo Económico y Social? El informe de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Hacienda apunta, con una desenvoltura total, que no es preciso porque no incide en el ámbito de la política económica y social de la Comunidad.

La afirmación, anterior además de un cierto

atentado al sentido común, niega los principios que rigen el derecho financiero en relación con el presupuesto como máxima expresión de la actividad económica y financiera de todo el sector público de la Comunidad, que es obvio que incide en el ámbito de la política económica de la Comunidad, en la que se incluyen los bienes, derechos, valores y rendimientos de los mismos como derechos económicos de la Hacienda de la Comunidad, artículos 21 y 23.7 de la Ley 9/1990, de Hacienda, y contradice también el título segundo de los presupuestos de la mencionada norma legal.

Señorías, por todas estas razones, en contra de lo que pedía, lógicamente, el señor Consejero, me atrevo a solicitar a todos ustedes su voto para evitar la promulgación de una Ley, en nuestra opinión, contradictoria, como hemos dicho, reduccionista, restrictiva, insegura, ultraliberal y verdaderamente innecesaria. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias a usted, señor Diputado. Señor Piñedo, tiene la palabra por tiempo de quince minutos.

El Sr. **PIÑEDO SIMAL**: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Me cumple el honor de defender en esta tribuna la enmienda a la totalidad que mi Grupo ha presentado al Proyecto de Ley de Patrimonio de la Comunidad de Madrid. Empezaré por referirme a la importancia que tiene este Proyecto de Ley. En la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley se dice literalmente: "Estamos ante uno de los pilares esenciales de nuestro autogobierno". Nada menos que ante uno de los pilares esenciales de nuestro autogobierno. Se citan, además, los otros pilares esenciales, que son: la Ley de Administración Institucional, la Ley de Hacienda y la Ley de Función Pública. Pues bien, estamos discutiendo uno de los pilares esenciales de nuestro autogobierno, como creo que repito por tercera vez.

De paso, este Proyecto de Ley pretende derogar la Ley 7/86 de Patrimonio de la Comunidad de Madrid. Por tanto, estamos ante una reforma de fondo de uno de los pilares del autogobierno de la Comunidad de Madrid. Ante eso, la primera pregunta que cabe hacerse es: ¿por qué el Gobierno no ha intentado un consenso? Porque la lógica sería que el Gobierno hubiera invitado a la oposición a hacer un consenso sobre una ley tan importante. El Consejero,

por cierto, en su intervención tampoco se ha referido, ni ha ofrecido el consenso para nada. No hay ofrecimiento de consenso, a diferencia con lo que ocurrió en otras épocas con las leyes que eran pilares esenciales del autogobierno, donde el Gobierno de entonces ofreció -y, por cierto, tuvo- un amplio consenso en estas materias. Pero es lógico que no haya ofrecimiento de consenso, porque, Señorías, dado el estilo último al que nos tiene acostumbrados el Presidente Ruiz-Gallardón, el estilo sectario y atrabiliario y la propensión al insulto, ¿cómo es posible que a continuación nos ofrezca consenso? ¿Qué sentido tiene ofrecer consenso a una oposición torpe que no lee, que no trabaja y que, en definitiva, no sabe nada de nada? ¿Es así, no?

Lógicamente, nos invitan a presentar enmienda a la totalidad, y desde este punto de vista nosotros, con mucho gusto, presentamos una enmienda a la totalidad a este Proyecto de Ley. La primera cuestión que surge a partir de aquí es si es necesario y urgente sustituir la Ley de 1986. Es verdad que en 1986 la Comunidad de Madrid tenía un patrimonio minúsculo y que ahora, tras el proceso de transferencias, tenemos un patrimonio muchísimo mayor. Pero me pregunto: ¿no sería lógico esperar a que culminara el proceso de transferencias para hacer esta Ley? Hay que tener en cuenta que la ley básica, la ley estatal, es preconstitucional y que nadie la ha derogado todavía, que yo recuerde. En la Exposición de Motivos se dicen cosas que no son del todo ciertas; vamos, que no son ciertas; vamos, que son falsas. Por ejemplo, se señala como una causa de la necesidad de esta Ley las diferentes modificaciones que ha sufrido. ¿Cuántas modificaciones ha sufrido, señor Consejero? Yo se lo diré: diez, de las cuales, cinco son de cuantía, es decir, leyes de presupuestos que dicen: "Donde dice 250.000, debe decir 300.000", porque, claro, sube la vida y hay que modificar las cuantías. Ésas son las importantes modificaciones que ha sufrido la Ley de 1986, aparte de algunas que son de desarrollo. En definitiva, esta Ley ha sufrido pocas modificaciones de fondo.

Se dice también que tenemos que refundir textos que están dispersos, tampoco es verdad; ustedes, como luego señalaré, modifican otras leyes a través de ésta, pero no para refundir textos dispersos, ni muchísimo menos. El problema y lo que hay aquí es la voluntad política unilateral del Gobierno de hacer una ley adecuada a sus ideas particulares de cómo se gestionan los recursos públicos y cómo se controla desde el Parlamento la gestión del

Gobierno; ésa es la verdad, ahí sí estamos y ahí sí hacen una reforma en profundidad, como ahora me referiré.

Por cierto, ¿no sería más urgente, en lugar de presentarnos este Proyecto de Ley de Patrimonio, venir a esta Cámara a hacer lo que un año tras otro nos recuerda el Tribunal de Cuentas que no hacemos, señores Consejeros y en particular señor Consejero de Presidencia y Hacienda? Me estoy refiriendo a que ustedes no han completado todavía un inventario de bienes y derechos y que no han establecido una contabilidad patrimonial, y un año tras otro el Tribunal de Cuentas les dice: oigan ustedes, hagan ustedes el favor de hacer un inventario de bienes y derechos y hagan el favor ustedes de tener una contabilidad patrimonial. La paradoja es que vamos a tener, probablemente, una Ley muy moderna, modernísima, pero vamos a seguir con una gestión patrimonial perfectamente opaca -y luego diré porqué esta Ley contribuye también a la opacidad-, precisamente opaca por falta de los instrumentos capaces de dar claridad, como son el inventario y la contabilidad patrimonial.

Antes de entrar en el fondo de la cuestión, alguna cuestión de forma. El Proyecto de Ley que traemos aquí quiere derogar, como he dicho, la Ley 7/86, pero de paso ustedes dan un repaso a la legislación vigente, hacen lo que habitualmente vienen haciendo en la Ley de acompañamiento, no sólo tratar de preceptos que tienen que ver con la gestión presupuestaria -aquí sería con la gestión patrimonial-; no, no, ustedes dan un repaso a la Ley de Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, a la Ley de Hacienda, a la Ley de Gobierno y Administración, a la Ley de Tasas y a la propia Ley de Presupuestos, nada menos. En las Adicionales dan un repaso a la legislación que ustedes mismos llaman pilares esenciales del autogobierno, por cierto. Yo entendería que adecuaran estas leyes a las definiciones de la Ley de Patrimonio; por ejemplo, se entiende que modifiquen ustedes la Ley de Hacienda para separar con claridad el concepto moderno al que se refería el señor Consejero entre Patrimonio y Hacienda, eso está claro que deberían hacerlo ustedes para evitar contradicciones, hasta ahí llega mi acuerdo; pero es que ustedes van mucho más allá, aprovechan el viaje para meter de matute otros cambios de envergadura que ni remotamente son necesarios a esta ley, sino que se corresponden a su concepción de cómo deben ser las relaciones entre el Gobierno y la Asamblea en esta materia. Así, tocan

ustedes cosas que tienen que ver con la creación de empresas públicas cuyo patrimonio, por cierto, se excluye de esta Ley, a la disolución de empresas públicas, a la pérdida de la mayoría y a un sin fin de cosas importantes, mediante una Adicional; pero el colmo de toda esta historia es que ustedes tiene el descaro de cambiar la Ley de Tasas y cambiar las tarifas de la Ley de Tasas, nada menos. Creo que ya es grave que utilicen la Ley de Patrimonio para darle una pasada a la legislación vigente, venga o no a cuento, pero ya que vengan ustedes también con esta Ley para hacer lo mismo es un verdadero escándalo.

Señorías, repasando el Diario de Sesiones he tenido el honor de leer el debate de 1986. En aquella ocasión el Portavoz del Partido Popular mantuvo un voto particular frente al dictamen de la Comisión porque había una sola modificación de la Ley de Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, una sola modificación en una sola Ley, y por eso se mantuvo un voto particular por parte del representante del Partido Popular; ahora ustedes modifican media docena de leyes en unos cuantos artículos y no se les caen los anillos. Claro que cambian mucho las cosas, decía el clásico que el ser social determina la conciencia; la vulgarización de esta frase es que el sillón determina la opinión. Creo que, efectivamente, ustedes han cambiado de opinión porque lo ven desde otro ángulo completamente distinto.

No tiene usted razón, señor Consejero, cuando habla de que en el ámbito subjetivo acaban con ambigüedades; ya se lo ha dicho el representante de Izquierda Unida y estoy de acuerdo con él en lo que se refiere al patrimonio de la Asamblea, que no queda bien claro desde nuestro punto de vista y por eso lo enmendaremos.

Entrando al fondo de la cuestión, ¿cuál es lo sustancial y en qué consiste el fondo de la reforma de esta Ley? Yo creo que el fondo de la reforma de esta Ley es la voluntad política del Gobierno de sustraer a esta Cámara la potestad de control de su gestión patrimonial; es decir, es una Ley que aumenta la opacidad en la gestión del Gobierno. Fijense ustedes; vamos a ir por partes en este asunto. Para empezar, hay una tendencia a depositar en el Consejero de Presidencia y Hacienda casi todas las competencias en detrimento de otros Consejeros y, en general, del Consejo de Gobierno también; ésa es una diferencia en relación a la Ley anterior. Es decir, esta Ley establece con claridad la desconfianza del Consejero de Presidencia y Hacienda en sus compañeros de

Consejo de Gobierno, y a nosotros no nos parece mal; no hemos enmendado esta parte, nos parece bien que establezca usted esta desconfianza. Con un patrimonio tan extenso, ¿por qué hay que ir molestando a los otros Consejeros y al Presidente del Consejo de Gobierno con minucias, como vender 7.000 millones de pesetas o comprar 8.000 millones del Canal, y tonterías de este estilo? Es mejor que lo haga el señor Consejero de Presidencia y Hacienda. Es un poco exagerado eso sí, pero la larga mano del Consejero de Presidencia y Hacienda ya se va prolongando Ley de Presupuestos tras Ley de Presupuestos, y aquí ya recorre un par de kilómetros; pero, en fin, ya he dicho que no nos vamos a meter en cosas internas suyas; allá ustedes.

Lo que es sintomático y preocupante es que el Proyecto de Ley elimina todo vestigio de información y control de la Asamblea de Madrid, sobre la gestión patrimonial de ustedes. Les cuento cómo era la anterior Ley; la anterior Ley tenía una filosofía acerca de la gestión patrimonial bien simple, decía: Hasta una cierta cantidad de una operación patrimonial, la competencia es del Consejero de Presidencia y Hacienda; de esta cantidad a otra del Consejo de Gobierno, y a partir de esa necesitaba acuerdo de la Asamblea. Bien, eso ha desaparecido, y pregunto: ¿qué tenía de malo esa distribución? ¿Entorpecía la labor de gestión patrimonial del Gobierno? Veamos lo que ha pasado en estos años en los que ha estado en vigor: que simplemente ha habido que modificar las cuantías. Pues bien, si era necesario variar las cuantías para adecuarlo a la evolución del coste de la vida, a la evolución de los precios, se podría solucionar por otros caminos, no cercenando lisa y llanamente la intervención de la Asamblea; es lo mismo que si alguien tiene dolor de cabeza y se le recomienda cortarle el cuello; desde luego, acaban ustedes con el dolor de cabeza, efectivamente, pero, al mismo tiempo, y dicho sea de paso, ustedes están eliminando de raíz cualquier referencia a la intervención de esta Asamblea a la gestión patrimonial.

Digo que con este Proyecto de Ley se suprime de raíz la necesidad de que la Asamblea dé su autorización para determinadas operaciones sobre el patrimonio; se elimina, además, la información a la Asamblea. Si sólo fuera por lo primero, es decir, por eliminar la autorización previa de la Asamblea para determinadas operaciones patrimoniales, uno ingenuamente pensaría que lo que quieren es agilizar la gestión. Pero, ¿tanto les estorba dar información a

esta Asamblea? ¡Si lo único que tienen que hacer es una fotocopia y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda! ¡Si ni siquiera la discutimos! Simplemente, la leemos. Pues también eliminan eso. A la postre, estamos ante un incremento de la oscuridad, de la opacidad en la gestión de los recursos públicos y ante un retroceso del papel del Parlamento; ahí va a parar este Proyecto de Ley, y a otro sitio más.

Otro cambio que introducen ustedes es una proliferación de las gestiones llamadas directas o -déjeme que se lo diga de otra manera- de las decisiones a dedo en la gestión patrimonial. Yo entiendo que es una extensión de la tecnología digital, pero, ¿cuál es el dibujo que queda al final de todo esto? Queda que se aumentan las competencias del Consejero de Presidencia y Hacienda; que se suprime de raíz totalmente la intervención de la Asamblea; que se suprime la obligación del Gobierno, o sea, del Consejero, de informar a la Asamblea, y que se aumenta el número de casos en los que hay una intervención digital. El dibujo, ¿qué dice? Pues dice: opacidad, falta de transparencia y arbitrariedad.

Termino, señor Presidente. Señorías, en el texto del 86, ¿saben ustedes en cuántos artículos se pedía la intervención obligatoria de la Asamblea de Madrid? En seis. ¿Saben en cuántos se establecía la obligación del Gobierno de informar a esta Asamblea? En tres; en total, en nueve artículos se regulaba la intervención de esta Asamblea en el control de la gestión patrimonial por parte del Gobierno. ¿Saben ustedes en cuántos artículos se hace referencia a la Asamblea de Madrid? En este Proyecto de Ley, en ninguno; solamente hay en un Adicional, otra modificación de otra Ley, donde, por cierto, también se eliminan los controles de la Asamblea sobre otros asuntos que no me resisto a leer. Dice así la Adicional Séptima, y se refiere nada menos que a la constitución o disolución de sociedades mercantiles, a la adquisición o pérdida de la mayoría en esas sociedades; la única referencia que hay a este Parlamento dice: "El acuerdo de autorización" -se refiere al acuerdo de autorización, naturalmente, por el Gobierno, es decir, por el Consejero- "deberá ser comunicado a la Asamblea de Madrid"; comunicado a la Asamblea de Madrid, Señorías. ¡Toma ya transparencia! A esta escueta línea quedan reducidas todas las obligaciones del Gobierno en relación al control parlamentario; ni un solo artículo se refiere a dar información a la Asamblea. Señorías, a esto lo llamo yo saña, saña persecutoria.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando.

El Sr. **PIÑEDO SIMAL**: Termino en un segundo, señor Presidente. Me temo -no quisiera que fuera así, pero me temo- que estamos ante dos conceptos distintos de la democracia y de lo público. Señorías, me temo que ustedes se están acercando a una apreciación a lo Berlusconi: todo lo público tiene que ser tratado como una sociedad mercantil; es decir, se trata de gestionar lo público como si fuera lo privado, eludiendo los controles parlamentarios, que son, en definitiva, los controles de la sociedad. Permítanme que les diga que nosotros no creemos en este tipo de democracia. A la postre, la transparencia y el respeto a los administrados puede ser un incordio, pero es la única garantía que nos dice que estamos haciendo las cosas bien.

Termino diciéndole una cosa, señor Consejero: Berlusconi no es lo moderno; Berlusconi es el regreso a viejos y malos tiempos en el capítulo de patrimonio público, como eran la propiedad privada por parte de los reyes y los nobles, que era el concepto patrimonial anterior a la Revolución Francesa y anterior a la democracia. Por todo ello, Señorías, pido un voto favorable a la enmienda a la totalidad que ha presentado mi Grupo. Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted, señor Piñedo. Tiene la palabra el señor Muñoz Abrines, también por un tiempo de quince minutos.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Gracias, señor Presidente. Señorías, una enmienda a la totalidad se podría definir como aquella iniciativa integrante del procedimiento legislativo, ejercida por uno o varios Grupos Parlamentarios para mostrar su rechazo a un texto normativo cuando las diferencias filosóficas, las discrepancias en los conceptos, la separación en los principios y la posición sobre la estructura, la organización y la técnica de la ley es tan distinta que hace imposible un acercamiento a través de enmiendas parciales, por lo que se solicita su devolución o se presenta un texto alternativo.

Pues bien, analizadas, a pesar de los discursos de los Portavoces de la oposición, las enmiendas parciales presentadas por estos Grupos

Parlamentarios, se puede constatar fácilmente que ni las 35 enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, ni las 110 de Izquierda Unida plantean cambios en los conceptos establecidos en el Proyecto de Ley; no plantean modificación de los grandes principios, ni tampoco suponen una visión distinta de la estructura y de la organización técnica de la ley. Es decir, el 95 por ciento de las enmiendas que han presentado suponen pequeñas modificaciones puntuales, de carácter técnico, que sólo establecen determinadas matizaciones, más o menos acertadas, que ya discutiremos en su momento, a los artículos de esta ley, lo cual, por otro lado, es absolutamente lógico y razonable, Señorías, porque no hay que olvidar que este Proyecto de Ley es una ley de desarrollo legislativo, y que está sujeta a la legislación básica del Estado. Por lo tanto, estamos ante dos enmiendas a la totalidad que no cumplen con su definición. Estamos ante dos enmiendas a la totalidad que son pura y simple escenificación política, tal vez porque se sienten heridos por la supuesta actitud del Presidente, y que, como se diría popularmente, mucho ruido y pocas nueces.

La única discrepancia real de fondo que existe entre los conceptos y los principios fijados en el Proyecto de Ley y la posición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas y del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida es la que se refiere al papel de la Asamblea en cuanto al patrimonio de la Comunidad. Éste ha sido el tema principal de las intervenciones de los Portavoces de la oposición, especialmente del señor Piñedo, y que es lo que, al parecer, además de Berlusconi, justifica la enmienda a la totalidad.

El señor Piñedo y el señor González critican esta Ley porque se suprime el requisito fijado en la vigente Ley del 86 de ser necesaria una ley de este Parlamento para poder enajenar bienes públicos por un valor superior a determinada cuantía; y el señor Piñedo y el señor González han hablado de desprecio, restricción al Parlamento, falta de control, afán privatizador, ley ultraliberal, etcétera. Pues bien, Señorías, a pesar de estas críticas, a pesar de tales descalificativos, no me voy a molestar, no me voy a enfadar y ni siquiera me voy a acomplejar. Y no lo voy a hacer, señores de la oposición, porque su posición, la que ustedes mantienen respecto a la Asamblea, sencillamente es fruto de una visión superficial de la cuestión y parten de una lectura basada en la pura apariencia sin que hayan profundizado en el porqué y

en la naturaleza de las cosas.

Señorías, desde que en 1892 Hauriou, de una manera incontestable, desmontara la teoría de la relación del Estado con los bienes públicos como una relación de soberanía, el patrimonio o los bienes tienen la consideración de públicos por la propiedad, por la titularidad de un sujeto público, siendo, por tanto, la propiedad lo que otorga la titularidad de un bien, en este caso a la Administración autonómica, que es lo que regula esta Ley, con lo que eso representa, Señorías, para el ejercicio de las funciones dominicales, implicando la facultad de adquirir bienes, gestionarlos y conservarlos, atribuirse sus rendimientos y sus frutos, y el ejercicio de las llamadas cláusulas exorbitantes, es decir, la facultad de investigación, de deslinde y de reintegro posesorio, no existe ningún argumento jurídico que conlleve la necesidad de autorización, a través de Ley, para la enajenación de determinados bienes en función de su valor, sobre todo si tenemos en cuenta que los bienes de la Administración no suponen un fin en sí mismo; la función de la Administración no es acumular patrimonio, sino que los bienes son un mero instrumento, son uno de los múltiples medios de los que dispone la Administración para el ejercicio de sus funciones.

Y menos sentido tiene, Señorías, la posición de la izquierda de la Cámara desde los principios que configuran la separación de poderes y el concepto de ley; y aquí, a lo mejor, es verdad. Tenemos una visión distinta sobre la democracia; seguro; se lo voy a explicar. La teoría de separación de poderes, Señorías, que les recuerdo que es la que hoy está vigente gracias a nuestra Constitución, consiste en la existencia de tres poderes: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, con personalidad jurídica propia e independientes entre sí; poderes que ejercen funciones distintas de acuerdo con su propia naturaleza. Así, el Poder Ejecutivo, es decir, lo que se entiende por Gobierno y Administración, sirve a los ciudadanos; el Poder Legislativo, es decir, el Parlamento o esta Cámara, nos representa; y el Poder Judicial no es estrictamente un órgano del Estado, sino que es un órgano del Derecho, es lo que García de Enterría llama "viva vox iuris". Pues bien, esta concepción de la separación de poderes conlleva varias consecuencias: cada uno de los tres poderes no mantiene una posición de jerarquía de unos sobre otros, sino que están en el mismo plano de igualdad, estableciéndose una situación de equilibrio en sus relaciones y de separación de sus funciones; el

Parlamento ejerce la función legislativa y controla al Gobierno, pero el concepto de control es distinto al de tutela; el concepto de control es distinto al de codecisión, y el concepto de control es distinto al de autorización.

Siendo la enajenación de un bien una función puramente administrativa; no siendo el Parlamento Administración Pública, porque no lo es, y no existiendo relación de jerarquía, resulta absolutamente contrario al principio de separación de poderes la intervención del Legislativo para autorizar la enajenación de un bien. Señorías, como la Administración Pública sirve a los ciudadanos - nuestra Constitución habla de "sirve con objetividad los intereses generales"-, pero no los representa, sus decisiones y sus actos son recurribles y están sujetos al control de los tribunales ordinarios de justicia. Como el Parlamento representa a los ciudadanos y sus actos se consideran que son actos propios de los ciudadanos, esos actos parlamentarios no están sujetos a los tribunales ordinarios de justicia; es decir, la función legislativa, cuya esencia consiste en la elaboración de normas jurídicas de carácter general y aplicación "erga omnes", no está sujeta al control de los tribunales, excepto el de constitucionalidad. Pues bien, la autorización para enajenar un determinado bien concreto y específico es, por su naturaleza, un acto administrativo, no es una norma jurídica; por tanto, no es competencia del Parlamento, porque no es competencia del Parlamento dictar actos administrativos. Y, además, la aprobación de este tipo de actos a través de Ley supondría una indefensión a los propios ciudadanos, ya que no estaría sujeta al control de los tribunales ordinarios de justicia.

Pero, Señorías, si desde la defensa de estos principios, que son los que rigen hoy en nuestro país, afortunadamente, no tiene ningún sentido esa autorización, menos aún la tiene si ustedes tuviesen conocimiento de dónde parte esa teoría, de dónde parte ese requisito que ustedes exigen que se reimplante de nuevo.

Pues bien, contraria a esta teoría de separación de poderes está la concepción del Estado que formuló la llamada Escuela Alemana de Servicio Público. Según esta concepción de la Escuela Alemana, los supuestos tres poderes no constituyen entes separados e independientes entre sí con personalidad jurídica propia, sino que es el ente superior denominado Estado al que se le dota de personalidad jurídica, siendo la Administración, el



Parlamento y el Poder Judicial simples órganos dependientes de esa persona jurídica llamada Estado. (*Rumores.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Silencio, Señorías.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Así, mientras que en la separación de poderes el Ejecutivo sirve a los ciudadanos y el Legislativo los representa, en la teoría alemana tanto uno como otro no sirven a los ciudadanos, sirven exclusivamente al Estado. Por lo tanto, siendo ambos poderes meros instrumentos al servicio de la misma entidad, sus funciones no son distribuidas en función de su naturaleza de manera independiente, sino que son modulables e intercambiables entre sí; ésta es la concepción que existía en la Alemania absolutista del siglo XIX, y es la misma concepción del Estado que había en el régimen franquista, como se puede comprobar fácilmente con una simple lectura del artículo 1 de la Ley Orgánica del Estado de 1967.

La consecuencia lógica de esta concepción totalitaria del Estado en el ámbito patrimonial es la atribución de la titularidad de los bienes a ese Estado-persona, que es el que distribuye las funciones dominicales entre sus órganos dependientes, sea Ejecutivo o sea Legislativo, de manera indistinta o de manera conjunta, puesto que ni la Administración ni el Parlamento son propietarios de sus bienes, y, por lo tanto, como están al servicio del Estado, ambos pueden intervenir.

Ése es, Señorías, el origen y el motivo por el cual en la Ley de Patrimonio del Estado de 1964 se otorgaba a las Cortes franquistas la facultad de autorizar mediante ley la enajenación de aquellos bienes superiores a un determinado valor; papel que posteriormente también se otorgaron propiamente los Parlamentos autonómicos, y especialmente esta Asamblea en el año 86, como consecuencia en muchas ocasiones de irreflexivo mimetismo con el que los Parlamentos autonómicos hemos reproducido sencillamente la legislación estatal.

Por lo tanto, señor González y señor Piñedo, el Proyecto de Ley que ha presentado el Gobierno no sólo no significa un desprecio al Parlamento o alguna merma democrática. Lo que sí representa un clarísimo ataque a los principios fundamentales que constituyen nuestro Estado constitucional y democrático es precisamente la posición que ustedes mantienen; una posición inspirada en los principios imperantes en la

Alemania del siglo XIX y en la época franquista. Pero no les hago ningún reproche político por eso; yo estoy convencido de que su posición parte de una enorme confusión conceptual y, por lo tanto, lo dejo sólo ahí. Lo que sí merece reproche político, especialmente al Grupo Parlamentario Socialista, especialmente al señor Piñedo, es esa masoquista vocación que tienen ustedes de empeñarse en pedirnos que les pongamos delante un espejo para verse reflejados cada vez que hacen determinadas críticas y determinadas descalificaciones.

Y digo esto, señor Piñedo, porque ni ésta va a ser la primera Comunidad Autónoma en no exigir Ley de la Asamblea para enajenar determinados bienes y para crear o disolver empresas, ni es el Partido Popular su inventor. No existe ni en Aragón, ni en Extremadura, ni siquiera en el Estado, cuya Ley de Patrimonio fue modificada en el año 1990, y la Ley Presupuestaria en lo referente a la creación y disolución de empresas, en el año 88. Por lo tanto, señor Piñedo, con todo lo que usted nos ha dicho a nosotros, teniendo en cuenta que está vigente en Aragón, donde creo que gobiernan ustedes; en Extremadura, donde creo que gobiernan ustedes, y se suprimió en el Estado en el año 88 y en el año 90, ¿está usted acusando al socialismo aragonés de opacidad, de sustraer el control parlamentario, de afán privatizador? ¿Está usted calificando al socialismo felipista que gobernaba en los años 88 y 90 de opacidad, de sustraer control parlamentario, etcétera, que es de lo que nos acusa a nosotros? Y lo que es más sorprendente: ¿está usted acusando al socialismo guerrista de Extremadura de opacidad, de saña parlamentaria, de eludir los controles parlamentarios, de no tener el mismo concepto de democracia, y, por lo tanto, está usted identificando al señor Rodríguez Ibarra con Berlusconi?

Termino, señor Presidente. ¿A cuántos espejos más se tienen que mirar para reflexionar antes de hacer determinadas críticas y descalificaciones? Gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular y Socialista-Progresistas.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado del Partido Popular. Finalizado el debate, se van a someter a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas. En primer lugar, votaremos la enmienda a la totalidad de Izquierda Unida.

*(Efectuada la votación, quedó rechazada la enmienda por 39 votos a favor y 51 votos en contra.)*

Gracias, Señorías. A continuación, sometemos a votación la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.

*(Efectuada la votación, quedó rechazada la enmienda por 39 votos a favor y 51 votos en contra.)*

Gracias, Señorías. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*(Eran las veinte horas y veintiún minutos.)*



**SECRETARÍA GENERAL**

**DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN**

**SECCIÓN DE BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA Y PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 - Fax 91.779.95.08

**TARIFAS VIGENTES**

BOAM	Suscripción anual: . . . . .	9.000 Pts./54,09 Euros	Número suelto: . . . . .	140 Pts./0,84 Euros
DSAM	Suscripción anual: . . . . .	13.000 Pts./78,13 Euros	Número suelto: . . . . .	140 Pts./0,84 Euros
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA BOAM - DSAM . . . . .		18.700 Pts./112,39 Euros		

**FORMA DE PAGO**

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la c/c núm. 60006392382 Sucursal 0603, de Caja Madrid, Plaza Celenque, 2.

**SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)**

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

**TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:**

Nombre o razón social: . . . . . CIF/NIF: . . . . .  
 Domicilio: . . . . . Núm.: . . . . .  
 Distrito Postal: . . . . . Localidad: . . . . .  
 Teléfono: . . . . . Fax: . . . . .

DESEO SUSCRIBIRME AL      9 BOAM      9 DSAM      9 Conjunta BOAM y DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de . . . . . y hasta el 31 de diciembre de 20. . a cuyo efecto les remito la cantidad de . . . . . Pts./Euros.

Mediante:      9 Giro postal      9 Talón nominativo      9 Transferencia bancaria a la c/c citada.

En . . . . ., a . . . . . de . . . . . de 20. .